

**BOLETÍN INFORMATIVO  
DE  
DERECHO CANÓNICO**



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE  
CANONISTAS**

---

**Número 30**

**2008**

**MADRID**

**BOLETÍN INFORMATIVO  
DE  
DERECHO CANÓNICO**

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CANONISTAS**  
Número 30 – 2008 – Madrid

ISSN: 1887-519X  
Depósito legal: NA 3.383-2000

**Impresión:**  
Imprenta Kadmos  
Salamanca

## PRESENTACIÓN

*Desde hace ya treinta años la Asociación Española de Canonistas viene editando este Boletín Informativo de Derecho Canónico, como instrumento al servicio de los socios, que permite tener un fácil y rápido acceso a una extraordinaria síntesis de las más importantes novedades de Derecho Canónico y del Derecho del Estado sobre el factor religioso, que han tenido lugar en los ámbitos legislativo, jurisprudencial y doctrinal. Tres de las cinco secciones que lo integran serán objeto de un más detenido desarrollo en las Jornadas que, como cada año, celebraremos D.m. en la Semana de Pascua.*

*El volumen que está adquiriendo el Boletín en los últimos años constituye buena muestra de la prolífera actividad legislativa, jurisprudencial y doctrinal en el ámbito del Derecho de la Iglesia, pero también del exhaustivo trabajo de quienes tienen encomendada la elaboración de las distintas secciones, que se ven obligados, cada año, a realizar una importante labor de síntesis, que todos sin duda agradecemos.*

*En el apartado relativo a la vida de la Asociación, entre la información general que ofrece la secretaria, Dña. Cristina Guzmán, cabe destacar que, en aplicación de las normas estatutarias, este año ha tenido lugar la renovación parcial de la Junta Directiva, resultan-*

*do elegidos como Presidente D. Jorge Otaduy Guerín, como Vicepresidenta Lourdes Ruano Espina, y como nuevos Vocales Dña. María Elena Olmos Ortega, D. Jesús Rodríguez Torrente, D. Juan Carlos Sendón Fojo y Dña Avelina Rucosa Escudé. A todos ellos transmitimos nuestra felicitación y agradecimiento por haber aceptado prestar este importante servicio a la Asociación. Agradecemos también a quienes han desempeñado con tanta generosidad y eficacia los cargos de Presidente y Vicepresidente en el mandato anterior, D. Rafael Rodríguez Chacón y D. Jorge García Montagud respectivamente, así como a los Vocales salientes, D. José Antonio Fuentes Alonso, Dña. Myriam Cortés Diéguez, D. Francisco José González Díaz y Dña. Rosa María Rodríguez Navalón, la dedicación y entrega que han mostrado en el cumplimiento de su cargo, a favor de toda la Asociación.*

*Quiero manifestar una vez más mi agradecimiento a la Junta Directiva, por la confianza que ha depositado en mí al encomendarme la continuidad en la labor de coordinación de este Boletín, que vengo realizando desde hace ya seis años, y que es posible gracias al excelente trabajo, eficacia y puntualidad de quienes tienen encomendadas las distintas secciones. Este año se incorpora a este magnífico equipo Dña. María de los Ángeles Zafrilla Cifuentes, a quien agradecemos muy sinceramente que haya aceptado hacerse cargo de la Legislación de las Diócesis Españolas. Como siempre, contamos con la ayuda y colaboración no sólo de la propia Junta sino de todos los socios, a quienes invito a que nos hagan llegar todas aquellas posibles sugerencias que estimen pertinentes en orden a mejorar, en la medida de lo posible, el contenido de este Boletín.*

Lourdes Ruano Espina

## JUNTA DIRECTIVA

- Presidente:* **Jorge Otaduy Guerin**  
Instituto Martín de Azpilicueta, Edif. Bibliotecas  
Universidad de Navarra  
31080 Pamplona  
Tf. 630 224 515  
jorotaduy@unav.es
- Vicepresidenta:* **Lourdes Ruano Espina**  
Facultad de Derecho  
Campus Miguel de Unamuno, s/n.  
37007 Salamanca  
667 962 842  
lorues@usal.es
- Secretaria:* **Cristina Guzmán Pérez**  
C/ Solano 65, 3º C  
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)  
Tf. 91 51 80 896  
cguzman@der.upco.es
- Vicesecretario:* **José Luis Sánchez Girón Renedo**  
C/ Alberto Aguilera 21  
28015 Madrid  
Tf. 91 54 06 180  
jlsgiron@der.upco.es
- Tesorero:* **Juan González Ayesta**  
C/ Monasterio de Velate 5, 1º  
31011 Pamplona  
Tf. 948 42 56 00  
jgayesta@unav.es

*Vocales:*

**Felipe Heredia Esteban**

C/ Nuncio, 13  
28005 Madrid.  
Tfno. 91 36 56 620  
f.herediaesteban@gmail.com

**Daniel Carlos Lorenzo Santos**

C/ Valle Inclán 7  
15703 Santiago de Compostela  
Tf. 98 15 55 086  
tribsantiago@archicompostela.org

**María Elena Olmos Ortega**

Facultad de Derecho, Edif, Departamental  
Occidental  
Avda. de los Naranjos s/n  
46071 Valencia  
Tf. 963 82 81 61  
m.elena.olmos@uv.es

**Jesús Rodríguez Torrente**

C/ Salamanca 10  
02001 Albacete  
Tf. 629 508 637  
v.judicialalbacete@planalfa.es

**Juan Carlos Sendón Fojo**

Travesía S. Honorato 1, E-3  
36204 Vigo  
jcsf@mundo-r.com

**Avelina Rucosa Escudé**

C/ Bruc 176, entlo. 1º  
08037 Barcelona  
Tf. 93 45 74 504  
Avelinarucosa@icab.es

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	
<i>Lourdes Ruano Espina</i> .....	5
<b>JUNTA DIRECTIVA</b> .....	
7	
<b>I. RESEÑA DE NOVEDADES CANÓNICAS DEL AÑO 2008</b>	
<i>Jesús Bogarín Díaz</i> .....	11
<b>II. RESEÑA DE DERECHO ESPAÑOL SOBRE EL FACTOR RELIGIOSO</b>	
<i>María Elena Olmos Ortega y José Landete Casas</i> .....	51
<b>III. LEGISLACIÓN DE LAS DIÓCESIS ESPAÑOLAS</b>	
<i>María de los Ángeles Zafrilla</i> .....	59
<b>IV. JURISPRUDENCIA MATRIMONIAL</b>	
<i>Antonio Pérez Ramos</i> .....	113
1. Discurso del Papa al Tribunal de la Rota (26 de enero de 2008) .....	113
2. Tribunal de la Rota Romana .....	118
3. Tribunal de la Rota Española .....	125
4. Tribunales regionales, interdiocesanos y diocesanos ...	128
<b>V. SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA Y SUMARIOS DE REVISTAS</b>	
<i>José Luis Santos Díez</i> .....	135
1. Selección de bibliografía .....	135
a. Derecho Canónico .....	135
b. Matrimonio .....	138
c. Iglesia y Estado. Derecho Eclesiástico del Estado .....	141
2. Sumarios de Revistas .....	147



## VI. INFORMACIÓN GENERAL

<i>Cristina Guzmán Pérez</i> .....	189
1. Vida de la Asociación .....	189
2. Reuniones Científicas .....	192
3. Felicitaciones .....	195
4. Necrológicas .....	196

## I. RESEÑA DE LAS NOVEDADES CANÓNICAS DEL AÑO 2008<sup>1</sup>

Jesús Bogarín Díaz

### 1. ROMANO PONTÍFICE

#### 1.1. *Documentos canónicos*

- **Motu proprio *Antiqua ordinatione*** que promulga la nueva *lex propria* del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica (21 junio 2008). Sustituye a las Normas especiales aprobadas por Pablo VI el 23 marzo 1968 (*ad experimentum* por un trienio pero que han durado cuarenta años). El trabajo de revisión comenzó en enero

<sup>1</sup> Las fuentes citadas son las siguientes. AAS (*Acta Apostolicae Sedis*): volumen anual, fecha del fascículo y página. BOCEE (*Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española*): número continuo del fascículo, fecha del mismo y página. Comm (*Communicationes*): volumen anual, fecha del fascículo y página. Ecc (*Ecclesia*): número continuo del fascículo, fecha del mismo y página continua anual. OR (*L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española): fecha del fascículo y página continua anual (pero en 2009 sólo hay paginación por número). En alguna ocasión se cita el boletín de la sala de prensa de la Santa Sede (BSS: *Bollettino Sala Stampa*) o alguna dirección web. Las siglas CEE-CDI corresponden a la *Colección Documental Informática de la Conferencia Episcopal Española* en la web de dicha conferencia (<http://www.conferenciaepiscopal.es/archivodoc/jsp>). Excepcionalmente se incorporan algunas novedades de 2007 que no pudieron ser incluidas en la reseña de ese año. En las actas de las XXIX Jornadas de Actualidad Canónica a celebrar en abril de 2009 se ofrecerá más amplia información incluyendo apartados adicionales: los subcapítulos "Alocuciones, mensajes y escritos de interés jurídico" y "Nombramientos para la Iglesia universal" dentro del capítulo dedicado al Romano Pontífice; el capítulo "Relaciones ecuménicas de la Santa Sede"; el capítulo "Relaciones interreligiosas de la Santa Sede"; los subcapítulos "Legación activa", "Legación pasiva" y "Actividad diplomática" dentro del capítulo dedicado a las relaciones internacionales de la Santa Sede; y el subcapítulo "Otros documentos episcopales de interés general" dentro del capítulo sobre la Conferencia Episcopal Española.

de 2000 y adoptó los siguientes criterios: congruencia con el CIC de 1983 y la const. apost. *Pastor bonus*, esencialidad (omitiendo lo que es propio de un reglamento), organicidad (evitando repeticiones con la *Pastor bonus*), funcionalidad (posibilidad de nombrar jueces no cardenales) y agilidad (abreviando el procedimiento). Consta de 122 artículos distribuidos en títulos: Tít.I sobre la constitución del Tribunal y sus funciones, Tít.II sobre la competencia del Tribunal (donde cabe reseñar que el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo que el art.123.1 *Pastor bonus* fijaba en 30 días pasa a ser de 60), Tít.III sobre la competencia de la Signatura en causas judiciales, Tít.IV sobre la competencia de la Signatura en el contencioso administrativo (que recoge la praxis del Tribunal y quiere asegurar la consecución de una justicia más sustancial que formal), Tít.V sobre competencia de la Signatura en el cuidado y vigilancia de una recta administración de justicia en la Iglesia y Tít.VI sobre normas supletorias. AAS 100 (1 Augusti 2008). Artículo del secretario de la Signatura, Mons. Frans Daneels, en OR 30 enero 2009, 10 y 14.

## 1.2. Erección de Iglesias particulares

### A) Iglesia latina

#### a) Nuevas diócesis erigidas:

- En Brasil, la diócesis de Floriano (27 febrero 2008), segregada de la diócesis de Oeiras-Floriano (con este nombre desde 8 diciembre 1977, erigida como Oeiras el 16 diciembre 1944), que recupera el nombre de Oeiras, siendo ambas sufragáneas de la sede metropolitana de Teresina; noticia y datos en OR 7 marzo 2008, 114. Y la diócesis de Montenegro (2 julio 2008), con territorio desmembrado de la archidiócesis metropolitana de Porto Alegre de la que es hecha sufragánea; noticia y datos en OR 4 julio 2008, 382.
- En Camerún, la diócesis de Kribi (19 junio 2008), segregada de la diócesis de Ebolowa-Kribi, que al dividirse pasa a llamarse sim-

- plemente Ebolowa, sufragáneas ambas de la sede metropolitana de Yaoundé. Noticia y datos en OR 4 julio 2008, 382.
- En Eslovaquia, la diócesis de Ľilina, con territorio desmembrado de las diócesis de Banská Bystrica y de Nitra y hecha sufragánea de Bratislava (14 febrero 2008).
  - En Haití, la diócesis de Anse-à-Veau et Miragoâne (13 julio 2008), con territorio desmembrado de la diócesis de Les Cayes y hecha sufragánea, como ésta, de la sede metropolitana de Puerto Príncipe. Noticia y datos en OR 18 julio 2008, 410.
  - En Méjico, la diócesis de Gómez Palacio (25 noviembre 2008), con territorio desmembrado de la archidiócesis metropolitana de Durango de la que es hecha sufragánea; noticia y datos en OR 28 noviembre 2008, 722. Y la diócesis de Teotihuacán (3 diciembre 2008), con territorio desmembrado de la diócesis de Texcoco y hecha sufragánea, como la matriz, de la sede metropolitana de Tlalnepantla; noticia y datos en OR 5 diciembre 2008, 738.
  - En Perú, la diócesis de Huari, elevando a este rango la prelatura territorial del mismo nombre (2 abril 2008). Const. apost. *Solet Apostolica Sedes* en AAS 100 (4 Iulii 2008) 418-419. Noticia y datos en OR 4 abril 2008, 178.
  - En Puerto Rico, la diócesis de Fajardo-Humacao (11 marzo 2008), con territorio desmembrado de la diócesis de Caguas y de la archidiócesis de San Juan de Puerto Rico de la que es hecha sufragánea. Const. apost. *Venerabiles Fratres* en AAS 100 (4 Iulii 2008) 417-418. Noticia y datos en OR 14 marzo 2008, 134.
  - En Serbia, la diócesis de Srijem (18 junio 2008), restableciendo la antigua diócesis de Sirmio unida el 18 noviembre 1963 a la de Djakovo (con el nombre de Djakovo o Bosna y Srijem), ahora denominada Djakovo-Osijek, de la que Srijem pasa a ser sufragánea. El Obispo de Srijem es miembro de la Conferencia Episcopal internacional de San Cirilo y San Metodio. Noticia en OR 27 junio 2008, 366.

- En Tanzania, la diócesis de Kayanga (14 agosto 2008), con territorio desmembrado de la diócesis de Rulenge (que pasa a denominarse de Rulenge-Ngara) y hecha, como la matriz, sufragánea de la sede metropolitana de Mwanza. Noticia y datos en OR 22 agosto 2008, 466.
- b) Otras Iglesias particulares no diocesanas erigidas han sido:
- En Ecuador, el vicariato apostólico de Galápagos, elevando a este rango la prefectura apostólica del mismo nombre (15 julio 2008). Noticia y datos en OR 18 julio 2008, 410.
- c) Nuevas provincias eclesiásticas:
- En Croacia, la provincia de Djakovo-Osijek (18 junio 2008), elevando a archidiócesis metropolitana esta sede, fruto de la división de la diócesis de Djakovo o Bosna y Srijem en la nueva metropolitana citada y en la sufragánea de Srijem (en Serbia), y asignándole también como sufragánea la diócesis de Požega, que hasta entonces pertenecía, como la diócesis dividida, a la provincia de Zagreb. Esta, al perder el territorio serbio de Eslavonia (diócesis de Srijem), ya no es conocida como provincia eclesiástica de Zagreb-Croacia-Eslovenia, sino simplemente Zagreb. Noticia en OR 27 junio 2008, 366.
  - En Eslovaquia, la provincia de Bratislava (14 febrero 2008), reorganización de la anterior provincia eclesiástica de Bratislava-Trnava: la antigua metrópoli cede territorio a la diócesis sufragánea de Nitra y el resto se divide en dos archidiócesis, la nueva metropolitana de Bratislava y la nueva sufragánea de Trnava, y además permanecen como sufragáneas las diócesis de Banská Bystrica y de Nitra y se añade la nueva de Ľilina, segregada de estas dos últimas. Const. apost. *Slovachiae sacrorum Antistites* en AAS 100 (7 Martii 2008) 125-128. Noticia en OR 22 febrero 2008, 86.
  - En Francia, la provincia de Lille (30 marzo 2008), reorganización de la anterior provincia eclesiástica de Cambrai, al dejar esta sede,

aun conservando el rango arzobispal, de ser metropolitana y pasar a ser sufragánea de la que antes lo era suya, la diócesis de Lille, ahora archidiócesis metropolitana, y pasando la diócesis de Arras de ser sufragánea de Cambrai a serlo de Lille. Const. apost. *In Gallia per Decretum* en AAS 100 (4 Aprilis 2008) 213-214. Noticia en OR 4 abril 2008, 178.

- En Malasia, la provincia de Kota Kinabalu (23 mayo 2008), elevando esta sede a archidiócesis metropolitana y asignándole por sufragáneas las diócesis de Keningau y de Sandakan, las tres hasta entonces sufragáneas de Kuching. Noticia y datos en OR 30 mayo 2008, 292.

## B) Iglesia greco-católica eslovaca

### a) Nuevas diócesis erigidas:

- En Eslovaquia, reorganización de esta Iglesia ritual autónoma elevándola a Iglesia metropolitana *sui iuris* (30 enero 2008). La eparquía de Prešov se erige en archieparquía metropolitana y se le asignan dos sedes sufragáneas, las nuevas eparquías de Bratislava (erigida con territorio desmembrado de Prešov) y de Košice (hasta entonces exarcado apostólico). Además, en Canadá existe la eparquía de los Santos Cirilo y Metodio de Toronto (erigida el 13 octubre 1980 inmediatamente sujeta a la Sede Apostólica). Hay otras dos Iglesias orientales católicas de rango metropolitano: la etíope-eritrea (sede de Addis-Abeba) y la rutená estadounidense (sede de Pittsburgh). Const. apost. *Spirituali emolumento* de erección de la Iglesia metropolitana en AAS 100 (1 Februarii 2008) 58-59; const. apost. *Complures saeculorum* de erección de la eparquía de Bratislava en ibídem 60; const. apost. *Qui successimus* de erección de la eparquía de Košice en AAS 100 (7 Martii 2008) 128-129. Noticia y artículo de Cyril Vasil', rector del Pontificio Instituto Oriental, en OR 8 febrero 2008, 64 y 71.

### 1.3. *Beatificaciones y canonizaciones*

- El Papa concedió la beatificación de la italiana sor Josefina Nicoli (1863-1924), de la Compañía de las Hijas de la Caridad de san Vicente de Paúl. Carta apost. *Quae sui oblita* (3 febrero 2008) en AAS 100 (4 Julii 2008) 432-434. El rito tuvo lugar ese día en Cágliari presidido por el cardenal José Saraiva Martins, prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos. Biografía y homilía del cardenal Saraiva en OR 15 febrero 2008, 82-83.
- El Santo Padre otorgó la beatificación de la religiosa italiana Celestina de la Madre de Dios, en el siglo María Anna Donati (1848-1925), fundadora de la congregación de las Hijas Pobres de San José de Calasanz. El rito fue celebrado por el cardenal Saraiva en Florencia el 30 marzo 2008. Biografía y homilía del cardenal en OR 4 abril 2008, 185-186.
- El Papa aprobó la beatificación de la religiosa italiana María Magdalena de la Consolación, en el siglo Catalina María Sordini (1770-1824), fundadora de las Adoratrices Perpetuas del Santísimo Sacramento. El rito fue presidido por el cardenal Saraiva en Roma el 3 mayo 2008. Biografía y homilía del cardenal en OR 23 mayo 2008, 284 y 286.
- El Pontífice otorgó la beatificación de la religiosa alemana madre María Rosa, en el siglo Margarita Flesch (1826-1906), fundadora del Instituto de las Religiosas Franciscanas de Santa María de los Ángeles (conocidas como franciscanas de Waldbreitbach). El rito fue celebrado en Tréveris el 4 mayo 2008 por el cardenal Joachim Meisner, arzobispo de Colonia. Biografía de la beata y homilía del cardenal en OR 13 junio 2008, 326 y 328.
- El Papa aprobó la beatificación de sor Marta Ana Wiecka (1874-1904), de la Compañía de las Hijas de la Caridad, nacida en la parte de Polonia anexionada por Prusia y fallecida en una ciudad del Imperio austrohúngaro hoy de Ucrania. El rito fue presidido por el cardenal Tarsicio Bertone en Lviv el 24 mayo 2008. Biografía y homilía en OR 11 julio 2008, 406-407.

- El Santo Padre concedió la beatificación de la religiosa italiana María Josefina de Jesús Crucificado, monja de la Orden de Carmelitas descalzas, en el siglo Josefina Catanea (1894-1948). El rito fue presidido por el cardenal Saraiva (Nápoles, 1 junio 2008). Biografía y homilía del cardenal Crescenzo Sepe en OR 13 junio 2008, 327 y 338.
- El Papa otorgó la beatificación del sacerdote capuchino libanés de rito maronita Santiago de Ghazir, en el siglo Khalil Haddad (1875-1954), fundador de las Hermanas Franciscanas de la Cruz de Líbano. El rito fue celebrado el 22 junio 2008 por el cardenal Saraiva. Homilía del cardenal Nasralla Pierre Sfeir, patriarca de Antioquía de los maronitas y carta del ministro general capuchino Fr. Mauro Jöhri en OR 18 julio 2008, 418-419.
- El Sumo Pontífice aprobó la beatificación de la madre Josefa, en el siglo Hendrina Stenmanns (1852-1903), cofundadora de las Siervas del Espíritu Santo, nacida en Alemania y fallecida en Holanda. El rito tuvo lugar en la ciudad holandesa de Steyl-Tegelen el 29 junio 2008 presidido por el cardenal Saraiva. Biografía y homilía en OR 8 agosto 2008, 451-452.
- El 12 octubre 2008 en plaza de San Pedro (Ciudad del Vaticano), Benedicto XVI llevó a cabo las cuatro canonizaciones aprobadas en el consistorio de 1 marzo 2008: el presbítero italiano Cayetano Errico (1791-1860), fundador de los Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y de María; la religiosa suiza sor María Bernarda, en el siglo Verena Bütler (1848-1924), fundadora de la congregación de las Hermanas Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora, fallecida en Colombia; la religiosa siro-malabar Alfonsa de la Inmaculada Concepción, de la congregación de Franciscanas Clarisas, en el siglo Anna Muttathupadathu (1910-1946), primera santa de la India; y la laica ecuatoriana Narcisa de Jesús Martillo Morán (1832-1869). Crónica, homilía y saludo papales y biografías en OR 17 octubre 2008, 587-590; Ecc n.3437, 25 octubre 2008, 1589-1590.



- El Papa concedió la beatificación de los esposos franceses Luis Martín (1823-1984) y Celia Guérin (1831-1877), padres de Santa Teresa del Niño Jesús. El rito fue celebrado en Lisieux por el cardenal Saraiva el 19 octubre 2008. Biografía y homilía del cardenal en OR 14 noviembre 2008, 702-703; cf. *Cristiandad* LXV, n.929, diciembre 2008, pp.2-25.
- El Papa concedió la beatificación de los japoneses Pedro Kibe Kasui y 187 compañeros, martirizados entre 1603 y 1639. Se calcula entre cinco y diez mil los cristianos asesinados por odio a la fe en Japón entre 1558 y 1873, de los cuales un centenar de extranjeros y el resto japoneses. Pío IX canonizó a 26 (el 8 junio 1862) y beatificó a 205 (el 7 julio 1867) y Juan Pablo II canonizó a 26 (el 18 octubre 1987). Ahora en Nagasaki el 24 noviembre 2008 por el cardenal Saraiva fueron beatificados cuatro jesuitas (tres sacerdotes y un hermano), un padre agustino y ciento ochenta y tres laicos, correspondientes a quince grupos: 1º) once mártires de Yatsushiro (los samurais Juan Minami y Simón Takeda con su familia, y tres catequistas con sus hijos); 2º) dos mártires de Yamaguchi (el samurai Melchor Kumagai) y de Hagi (el catequista Damián); 3º) un mártir de Hírasa (el samurai León Saisho Shichiermon Atsutomo); 4º) tres mártires de Ikitsuki (el samurai Gaspar Nishi Genka y su familia); 5º) ocho mártires de Arima (los samurais Adriano, León y León con sus familias); 6º) un mártir de Amakusa (Adán Arakawa); 7º) cincuenta y dos mártires de Miyaco (el samurai Juan Hashimoto con su familia y numerosos compañeros); 8º) dieciocho mártires de Kokura, Hiji y Kamamoto (el samurai Diego Kagayama y parientes); 9º) un mártir de Edo (el samurai Juan Hara Mondo); 10º) tres mártires de Hiroshima (Francisco Tóyama Jintaró, Matías Shóbara Tchizaemón y Joaquín Kuroemon); 11º) veintinueve mártires del monte Unzen de Nagasaki (el samurai Pablo Uchibori con su familia y compañeros); 12º) cincuenta y tres mártires de Yonezawa (los samurais Luis Amagasu Uyemon, Pablo Nizhiori Shikibu y Simón Takahashi con sus familias y compañeros); 13º) tres mártires de la colina Nishizaka de Nagasaki (el laico Miguel Kusuriya, el hermano jesuita Nicolás Nagawara Keyan Fukunaga y el sacerdote

jesuita Julián Nakaura Jingoró); 14º) un mártir de Osaka (el sacerdote jesuita Diego Yuki Ruosetsu); 15º) un mártir de Kintsuba Jihyoe (el sacerdote agustino Tomás de San Agustín); 16º) un mártir de Edo (el sacerdote jesuita Pedro Kibe Kasui). Reseña histórica de los martirios en OR 28 noviembre 2008, 730-734. Crónica y mensaje del cardenal Saraiva en OR 12 diciembre 2008, 763.

- El Santo Padre otorgó la beatificación del religioso cubano José Olallo Valdés, de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (1820-1888). El rito tuvo lugar en Camagüey el 29 noviembre 2008 presidido por el cardenal Saraiva. Biografía y homilía en OR 12 diciembre 2008, 764-765.h

## 2. COLEGIO CARDENALICIO

### 2.1. *Composición*

- En 2008 fallecieron ocho cardenales. Uno de ellos era elector: el colombiano Alfonso López Trujillo, del orden episcopal, presidente del Pontificio Consejo para la Familia (19 abril). Los otros eran octogenarios: del orden episcopal el beninés Bernardin Gantin, decano emérito del colegio cardenalicio (13 mayo); del orden presbiteral los mejicanos Adolfo Antonio Suárez Rivera, arzobispo emérito de Monterrey (22 marzo), y Ernesto Corripio y Ahumada, arzobispo emérito de México (10 abril), el italiano Antonio Innocenti, presidente emérito de la Pontificia Comisión *Ecclesia Dei* (6 septiembre), el ecuatoriano Antonio José González Zumárraga, arzobispo emérito de Quito (13 octubre); del orden diaconal el ghanés Peter Poreku Dery, arzobispo emérito de Tamale (6 marzo) y el estadounidense Avery Dulles, jesuita, profesor emérito de la Universidad Fordham de Nueva York (12 diciembre).
- Varios cardenales cambiaron de orden cardenalicio. El 1 marzo, cinco del orden diaconal fueron elevados al presbiteral, cuatro de ellos conservando su diaconía elevada *pro hac vice* a título presbiteral (los italianos Lorenzo Antonetti y Giovanni Cheli, el chileno Jorge Arturo Medina Estévez y el colombiano Darío

Castrillón Hoyos) y uno recibiendo un título presbiteral (el estadounidense James Francis Stafford, la iglesia de San Pedro en Montorio). El 10 mayo el cardenal Tarsicio Bertone fue elevado del orden presbiteral al episcopal, con el título de la iglesia suburbicaria tusculana (Frascati), vacante por fallecimiento del cardenal López Trujillo (AAS 100 [6 Junii 2008] 365; OR 16 mayo 2008, 266). Al final de 2008, eran 9 los cardenales del orden episcopal (5 de diócesis suburbicarias y 4 patriarcas orientales), 151 del presbiteral y 31 del diaconal.

- En 2008 cumplieron ochenta años tres cardenales, que dejaron de ser electores, el alemán Friedrich Wetter, el italiano Giacomo Biffi y el japonés Peter Seiichi Shirayanagi.
- Al acabar 2008, el colegio cardenalicio estaba integrado por 191 purpurados, de los cuales 116 electores. Situación más detallada del colegio a mitad de 2008 en OR 11 julio 2008, 402.

## 2.2. *Consistorios*

- Quinto consistorio ordinario de Benedicto XVI para la canonización de cuatro beatos (1 marzo 2008), que habrán de ser canonizados el 12 octubre: Cayetano Errico, María Bernarda Bütler, Alfonsa de la Inmaculada Concepción y Narcisa de Jesús Martillo Morán. Cinco cardenales diáconos fueron elevados al orden de los presbíteros, uno de ellos el cardenal Castrillón Hoyos, que era protodiácono, en cuya sustitución el Papa confirmó al cardenal Agostino Cacciavillan. Noticia en OR 7 marzo 2008, 116.

## 3. CURIA ROMANA

### 3.1. *Consejo de cardenales para el estudio de los problemas organizativos y económicos de la Santa Sede*

- Balance consolidado de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano correspondiente al ejercicio del año 2007, presentado a la 42ª reunión del Consejo de cardenales por la Prefectura para asuntos económicos de la Santa Sede (3-4 julio 2008). La

Santa Sede (comprendiendo cuatro sectores: actividad institucional, actividad financiera, sector inmobiliario y empresas mediáticas) arrojó un déficit de 9 millones de euros, pues tuvo entradas por 236.737.207 € y salidas por 245.805.167 €; trabajan 2.748 personas (778 clérigos, 333 religiosos y 1.637 laicos), 44 más que en 2006. El Vaticano tuvo un superávit de 6,7 millones de euros; los empleados al final de 2007 eran 1.795 (102 más que en 2006), con un coste de 62,3 millones de euros, y los pensionistas son 567, con un coste de 11,8 millones de euros. Los donativos de las diócesis a la Sede Apostólica en cumplimiento del can. 1271 CIC ascendieron en 2007 a 29.552.843 dólares (siendo España el sexto país contribuyente, con el 3,18%) y el Óbolo de San Pedro a 79.837.843 dólares (siendo España el cuarto contribuyente, con el 4,10%). Más amplio resumen en OR 18 julio 2008, 417.

### 3.2. *Secretaría de Estado*

- Nota (publicada en el diario *L'Osservatore Romano* de 5 febrero 2008) dando a conocer que Benedicto XVI ha decidido modificar la oración por los judíos en la liturgia del Viernes Santo en el Misal Romano de 1962 usado en virtud del motu proprio *Summorum Pontificum* (7 julio 2007). Ya Juan XXIII había eliminado el adjetivo “pérfidos” para describir a los judíos. Ahora desaparecen algunas expresiones que parecían peyorativas (la referencia a la ceguera del pueblo judío, a su necesidad de conversión y de ser liberado de las tinieblas). En vigor ya para la Semana Santa de 2008. Texto latino en OR 11 abril 2008, 192. Traducción en <http://www.aciprensa.com/noticia.php?n=19986>
- Reglamento de la Cámara Apostólica, aprobado por un quinquenio por la Secretaría de Estado de mandato del Sumo Pontífice (3 marzo 2007). Consta de nueve capítulos: “I. La Cámara Apostólica” (arts.1-8); “II. Cometidos del Cardenal Camarlengo a la muerte del Sumo Pontífice” (arts.9-16); “III. Cometidos del Cardenal Camarlengo en la preparación del Cónclave” (arts. 17-

20); “IV. Cometidos del Cardenal Camarlengo en la celebración del Cónclave” (arts.21-29); “V. Cometidos del Vice-Camarlengo” (arts.30-32); “VI. Cometidos del Auditor General” (art.34); “VII. Cometidos del Colegio de Prelados Clérigos” (arts.35-37); “VIII. Cometidos del Notario-Canciller” (arts.38-42) y “IX. Norma transitoria y final” (art.43). Comm 40 (Iunii 2008) 62-80.

- Disposición que integra el Reglamento General de la Curia Romana (1 marzo 2008). El Santo Padre dispuso que a dicho Reglamento (aprobado el 15 abril 1999) se añadan un art.49 bis y un art.91 bis para colmar una laguna referente al envío de personal dependiente en misión fuera del lugar habitual de trabajo. Comm 40 (Iunii 2008) 81-82.
- Rescripto *ex audientia* (8 abril 2008). El Sumo Pontífice en audiencia al Secretario de Estado ha aprobado una precisión relativa a la Instrucción de la Congregación para la Educación Católica sobre los criterios de discernimiento vocacional de las personas con tendencia homosexual para su admisión al seminario y a las órdenes sagradas (4 noviembre 2005). Se precisa que estos criterios valen para todas las casas de formación al sacerdocio, comprendidas las que dependen de los dicasterios para las Iglesias Orientales, para la Evangelización de los Pueblos y para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica. Comm 40 (Iunii 2008) 83; OR 23 mayo 2008, 278.

### 3.3. *Congregación para la Doctrina de la Fe*

- Entrada en vigor (por su publicación en el diario *L'Osservatore Romano* el 30 mayo 2008) del decreto relativo al delito de atenta ordenación sagrada de la mujer, dado en virtud del can.30 (19 diciembre 2007). Quien atente conferir el orden sagrado a una mujer y la mujer que atente recibirlo, si están sujetos al Derecho latino, incurrir en excomunión *latae sententiae* reservada a la Sede Apostólica quedando a salvo lo prescrito en el can.1378 CIC, y si están sujetos al Derecho oriental incurrir en excomunión mayor con remisión reservada a la Sede Apostólica sin per-

juicio de lo prescrito en el can.1443 CCEO. AAS 100 (6 Iunii 2008) 403. Texto latino y traducción italiana en Comm 40 (Iunii 2008) 87-88. Traducción española en OR 30 mayo 2008, 292.

- Respuesta a una duda sobre la validez del bautismo conferido con ciertas fórmulas (1 febrero 2008). Se trata de dos fórmulas en lengua inglesa, surgidas en ambientes feministas, que sustituyen los nombres de las divinas personas usados en el Nuevo Testamento y en la Tradición de la Iglesia por otros que evitan el género gramatical: *Creator* para el Padre, *Redeemer* o *Liberator* para el Hijo y *Sanctifier* o *Sustainer* para el Espíritu Santo. La traducción (según el cardenal Navarrete) sería: “Yo te bautizo en el nombre del Creador y del Redentor y del Santificador” y “Yo te bautizo en el nombre del Creador y del Liberador y del Sostenedor”. El dicasterio las declara inválidas y afirma que las personas bautizadas con tales fórmulas deben ser bautizadas en forma absoluta (es decir, que la invalidez no es dudosa sino cierta). AAS 100 (7 Martii 2008) 200; Comm 40 (Iunii 2008) 86; OR 14 marzo 2008, 144; Ecc n.3404, 8 marzo 2008, 351. Artículo del cardenal Urbano Navarrete sobre consecuencias de orden canónico y pastoral (partiendo del principio de que las personas así bautizadas deben ser consideradas no bautizadas) en Comm 40 (Iunii 2008) 115-119; OR 14 marzo 2008, 144 y 146. Artículo de Mons. Antonio Miralles sobre fundamentos teológicos en ibídem 145.
- Instrucción *Dignitas personae* sobre algunas cuestiones de bioética (8 septiembre 2008, aprobada previamente por el Sumo Pontífice el 20 junio). Actualiza la anterior instrucción *Donum vitae* (22 febrero 1987). Consta de tres partes. En la primera (“Aspectos antropológicos, teológicos y éticos de la vida y la procreación humana”) proclama el principio de la plena cualificación antropológica y ética del ser humano desde el instante de su concepción, momento desde el que se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente a la vida (que es inviolable en todo ser humano inocente) y “esta afirmación de carácter ético, que la razón misma puede reconocer como verdadera y conforme

a la ley moral natural, debería estar en los fundamentos de todo orden jurídico”. En la segunda parte (“Nuevos problemas relativos a la procreación”), se enuncian los bienes fundamentales a respetar (el derecho a la vida y a la integridad física, la unidad del matrimonio y el carácter insustituible del acto conyugal procreador) y se analiza cómo tales bienes no se respetan en diversas actuaciones técnicas: fecundación *in vitro*, eliminación de embriones, inyección intracitoplasmática de espermatozoides, congelación de embriones (que es una situación de injusticia irreparable, pues no resulta lícita la utilización para investigación o como terapia de infertilidad pero tampoco la adopción prenatal), congelamiento de óvulos, reducción embrionaria, diagnóstico preimplantatorio y nuevas formas de intercepción y contracepción (las cuales implican un pecado de aborto por la intención y, si se alcanza la certeza de haberse producido el aborto, también sería delito canónico). La tercera parte realiza un discernimiento moral acerca de “nuevas propuestas terapéuticas que comportan la manipulación del embrión o del patrimonio genético humano”: la terapia génica (declarando inmoral en el estado actual de la medicina la terapia génica germinal y más aún si tiene una finalidad eugenésica), la clonación humana (siendo la reproductiva gravemente inmoral y más aún la clonación llamada terapéutica), el uso terapéutico de las células troncales (que han de ser recolectadas de modo lícito y no causar grave daño al receptor), los intentos de hibridación (que ofenden a la dignidad del ser humano) y la utilización de “material biológico” humano de origen ilícito (que requiere no sólo la independencia de los usuarios respecto de los productores del material sino que se requieren razones graves y proporcionadas). A propósito de esta última cuestión, el dicasterio afirma la obligación de separarse de un marco legislativo gravemente injusto que no hay que obedecer, antes hay que oponerse al mismo mediante la objeción de conciencia, de la que se dice que es “expresión del derecho a la libertad de conciencia” y “debería ser tutelado por las legislaciones civiles”. OR 19 diciembre 2008, 779-785; Ecc n.3446, 27 diciembre 2008, 1942-

1953. Resumen de Mons. Martínez Camino en Ecc n.3445, 20 diciembre 2008, 1886-1887.

### 3.4. *Congregación para el Culto divino y la disciplina de los sacramentos*

- Decreto *Sanctum Paulum* (25 enero 2008) concediendo la facultad peculiar de celebrar la Conversión de San Pablo en el año jubilar del bimilenario del su nacimiento el 25 enero 2009 pese a caer en domingo. AAS 100 (6 Iunii 2008) 404; Comm 40 (Iunii 2008) 89-90.
- Rescripto comunicando la concesión por el Romano Pontífice del paso al estado laical a Mons. Fernando Armino Lugo Méndez S.V.D., obispo emérito de San Pedro de Ykuamandyjú. Este había aceptado la candidatura ofrecida por una coalición de partidos políticos a presidente de la República de Paraguay, pese a que la Santa Sede le había denegado el retorno al estado laical, por lo que la Congregación para los Obispos había dictado decreto de suspensión *a divinis* (20 enero 2007). El 20 abril 2008 fue elegido presidente y al día siguiente pidió perdón a la Iglesia y al Papa por el daño infligido, solicitando una solución canónica a su situación, a ser posible antes de que asumiera la presidencia (15 agosto 2008). El Nuncio en Asunción Mons. Orlando Antonini anunció (30 julio 2008) que el Papa había concedido al presidente electo “la pérdida del estado clerical con todas las obligaciones, sea como sacerdote, sea como obispo o sea como religioso del Verbo Divino”, incluyendo el deber de celibato, porque su trabajo de presidente “no es compatible con las obligaciones del ministerio episcopal del estado clerical”. Es la primera vez que se aplica el can. 290.3° a un obispo. Noticia en Ecc n.3412, 3 mayo 2008, 646; nn.3426-27, 9 y 16 agosto 2008, 1213. Valoración del presidente de la Conferencia Episcopal de Paraguay Mons. Ignacio Gogorza Izaguirre S.C.I. sobre las relaciones Iglesia-Estado en esta situación en OR 19 septiembre 2008, 526.



### 3.5. *Congregación para las Causas de los Santos*

- Diecisiete decretos (15 marzo 2008): uno de aprobación de un milagro atribuido a la intercesión de una beata (la religiosa italiana Gertrudis Comensoli); dos de aprobación de un milagro atribuido a la intercesión de un venerable (el sacerdote italiano Francesco Piazzola y el religioso cubano José Olallo Valdés); y catorce de aprobación de las virtudes heroicas de un siervo de Dios (el obispo suizo Aurelio Bacciarini, el sacerdote estadounidense Michael McGivney, el sacerdote portugués Joaquim Alves Brás, los sacerdotes italianos dominico Giocondo Pio Lorgna, franciscano Miguel Ángel Longo de Marigliano, capuchino Mariano Roasenda de Turín y misionero Clemente Vismara, el sacerdote pasionista español Francisco de la Pasión Gondra Muruaga, la religiosa italiana Gema Giannini, la religiosa croata Tarsilla del Crucificado Osti, los legos capuchinos el español Leopoldo de Alpandere y el italiano Serafín de Pietrarubbia, la laica española Margarita Amengual Campaner y la laica italiana Luigia Mazzotta). Noticia en OR 21 marzo 2008, 151.
- Trece decretos (3 julio 2008): tres de aprobación de un milagro atribuido a la intercesión de un beato (el sacerdote religioso belga Damián José De Veuster, el abad italiano Bernardo Tolomei y religioso lego portugués Nuno de Santa María Álvares Pereira); uno de aprobación de un milagro atribuido a la intercesión de dos venerables (los esposos franceses Louis Martin y Marie Zélie Guérin); uno de aprobación del martirio de un siervo de Dios (el sacerdote italiano Francesco Giovanni Bonifacio); uno de aprobación de las virtudes heroicas de un beato del siglo XV (el ya citado Nuno de Santa María); y siete de aprobación de las virtudes heroicas de un siervo de Dios (el patriarca maronita libanés Étienne Douayhy, el arzobispo franciscano italiano Bernardino Del Vago de Portogruaro, el obispo trinitario italiano Giuseppe Di Donna, la religiosa nacida en Italia y fallecida en Brasil María Bárbara de la Santísima Trinidad Maix, el sacerdote agustino alemán Pius Keller, el escolapio español Andrés Hibernón

Garmendía y la joven laica italiana Chiara Badano). Noticia en OR 11 julio 2008, 400.

- Nueve decretos (6 diciembre 2008): seis de aprobación de un milagro atribuido a la intercesión de un beato (el obispo ucraniano-polaco Segismundo Félix Felifski, el sacerdote italiano Arcángel Tadini, el sacerdote dominico español Francisco Coll y Guitart, el trapense español Rafael Arnaiz Barón, la religiosa francesa María de la Cruz Jugan y la religiosa italiana Catalina Volpicelli); y tres de aprobación de las virtudes heroicas de un siervo de Dios (el sacerdote italiano Giacinto Bianchi, el religioso holandés Andrés Van Den Boer y la religiosa portuguesa María Clara del Niño Jesús Galvão Meixa de Moura Telles e Alburquerque). Noticia en OR 12 diciembre 2008, 750.

### 3.6. *Congregación para los Obispos*

- Decreto (25 abril 2008) aprobando el traslado de la catedral de Broken Bay (Australia) al templo parroquial de Ntra. Sra. del Rosario en la ciudad de Waitara. AAS 100 (4 Iulii 2008) 505-506.
- Decreto (21 junio 2008) aprobando el traslado de la catedral de Oakland (Estados Unidos) al nuevo templo en esa ciudad dedicada a Cristo Luz de los Pueblos. AAS 100 (4 Iulii 2008) 506-507.

### 3.7. *Congregación para el Clero*

- Carta con motivo de Jornada mundial de oración por la santificación de los sacerdotes (30 mayo 2008). OR 18 abril 2008, 211; Ecc n,3416, 31 mayo 2008, 816-818.
- Mensaje fraterno a los sacerdotes (15 julio 2008) con motivo de la fiesta del santo cura de Ars (4 agosto). OR 8 agosto 2008, 446.

### 3.8. *Congregación para la Educación Católica*

- Instrucción sobre los Institutos Superiores de Ciencias Religiosas (28 junio 2008). Se trata de una institución académica eclesial prevista en los cáns. 821 CIC y 404 §2 CCEO. Su configura-

ración jurídico-académica venía delimitada por dos documentos del dicasterio, la Nota ilustrativa (10 abril 1986) y la Normativa para los Institutos de Ciencias Religiosas (12 mayo 1987), normativa que ahora se quiere redefinir. La Instrucción se divide en tres partes: “I. Fisonomía de los Institutos Superiores de Ciencias Religiosas” (arts.1-37); “II. Procedimiento para la erección de un Instituto Superior de Ciencias Religiosas” (arts.38-43) y “III. Normas finales” (arts.44-48). El primer ciclo, de tres años, para conseguir el Bachillerato en Ciencias Religiosas, tiene que incluir, entre otras disciplinas, el Derecho Canónico (art.24 §1). Los Institutos habrán de ajustarse a esta Instrucción a partir del año académico 2009/2010. Ecc n.3436, 18 octubre 2008, 1547-1552.

- Orientaciones para la utilización de las competencias de la psicología en la admisión y en la formación de los candidatos al sacerdocio (29 junio 2008). Consta de los siguientes capítulos: “I. La Iglesia y el discernimiento vocacional”, “II. Preparación de los formadores”, “III. Aportación de la psicología al discernimiento y a la formación”, “IV. La petición de exámenes especializados y el respeto a la intimidad del candidato” (que intenta conjugar los cán. 1051-1052 con el can.220), “V. La relación de los responsables de la formación con el psicólogo”, “VI. Las personas despedidas o que libremente han dejado Seminarios o Casas de formación” y “Conclusión”. OR 14 noviembre 2008, 704-706; Ecc n.3443, 6 diciembre 2008, 1823-1828.

### 3.9. *Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica*

- Instrucción *Faciem tuam, Domine, requiram* sobre “El servicio de la autoridad y la obediencia” (11 mayo 2008). Consta de las siguientes partes: “Introducción”, “I. Consagración y búsqueda de la voluntad de Dios”, “II. Autoridad y obediencia en la vida fraterna” y “III. En misión”. OR 13 junio 2008, 329-336; Ecc n.3426-27, 1222-1237. Una selección de los párrafos de mayor

incidencia en el campo jurídico (nn. 1, 2, 3, 9, 10, 13, 14, 20 y 25) en Comm 40 (Iunii 2008) 91-112. Pero hay que resaltar además el importante n.27 que aborda la delicada cuestión de la objeción de conciencia, apoyándose en la exhortación apostólica de Pablo VI *Evangelica testificatio* (29 junio 1971). Noticia, entrevista y comentarios en OR 30 mayo 2008, 305-306.

- Decreto (15 mayo 2008) nombrando comisario pontificio para la Unión *Lumen Dei* a Mons. Fernando Sebastián Aguilar, arzobispo emérito de Pamplona, por tiempo indefinido y con las facultades ordinarias de superior general. La Unión consta de tres secciones (una de sacerdotes y hermanos, otra de mujeres y una tercera de familias). Noticia en Ecc n.3417, 7 junio 2008, 841. Aunque implícitamente el hasta entonces presidente general provisional padre Daniel Zavala quedaba relevado de su cargo, un nuevo decreto del dicasterio (10 julio 2008) hizo explícito el fin del mandato de todo el Consejo de la Unión, advirtiendo que los actos tomados en adelante serán ilícitos e inválidos. Noticia en Ecc nn.3426-27, 9 y 16 agosto 2008, 1207.

### 3.10. *Penitenciaría Apostólica*

- Decreto *Cum instet* (10 mayo 2008) por el que se comunican las gracias concedidas por el Santo Padre para la celebración del Año Jubilar Paulino, a saber: indulgencia plenaria a quienes peregrinen a la Basílica de San Pablo en la vía Ostiense y recen allí la oración dominical, el Símbolo de los Apóstoles e invocaciones piadosas a Santa María y a San Pablo (en conexión con San Pedro); a quienes en las Iglesias locales participen en una función sagrada o ejercicio piadoso públicamente celebrado en honor al Apóstol de los Gentiles el día de la inauguración o el de la clausura del Año Paulino, o en otros días designados por el Ordinario local en lugares sagrados bajo el título de San Pablo; y a los enfermos o impedidos por causa legítima y grave si se unen espiritualmente a la celebración jubilar en honor de San Pablo y ofrecen sus dolores a Dios por la unidad de los cristianos. AAS 100 (6 Iunii

2008) 408-410; Comm 40 (Junii 2008) 113-114; Ecc n.3420, 28 junio 2008, 973.

- Decreto (28 junio 2008) por el que, en uso de la facultad especial confirmada por el Sumo Pontífice (audiencia de 21 junio), se declaran las indulgencias que se conceden con ocasión de la XXIII Jornada mundial de la juventud: plenaria a los que acudan a Sidney con espíritu de peregrinación y parcial a los que en cualquier otro lugar recen por la finalidades espirituales de este encuentro y por el éxito del mismo. OR 11 julio 2008, 401; Ecc n.3423, 19 julio 2008, 1093.
- Decreto (28 diciembre 2008) por el que se comunica que el Santo Padre concede indulgencia plenaria a los fieles que, con ocasión del VI Encuentro mundial de las familias, vayan en peregrinación a la ciudad de México y a los que, no pudiendo asistir, reccn en familia por los fines del Encuentro, particularmente mientras las palabras del Papa estén siendo transmitidas. OR 16 enero 2009, 11.

### 3.11. *Pontificio Consejo para los Laicos*

- Decreto de aprobación definitiva del Estatuto del Camino Neocatecumenal (11 mayo 2008, entregado a los iniciadores del Camino el 13 junio). Los principales cambios sobre el estatuto aprobado *ad experimentum* por un quinquenio (29 junio 2002) son: la personalidad jurídica pública del Camino como fundación pía autónoma de bienes espirituales (según decreto del dicasterio de 28 octubre 2004); la referencia no ya a un futuro directorio catequético sino a unos volúmenes ya aprobados (según comunicación escrita del cardenal Stafford de 1 marzo 2003) bajo el título *Orientamenti alle Équipes di Catechisti*, no publicados; la clarificación de la delimitación de funciones entre la jurisdicción eclesiástica (obispo diocesano y párroco) y la guía de los catequistas; la reconsideración del Neocatecumenado más como un camino de redescubrimiento del bautismo que como un verdadero catecumenado; y ciertas cuestiones litúrgicas (retomando con alguna modificación la carta de la Congregación para el Culto Divino de 1

diciembre 2005). Noticia en OR 20 junio 2008, 347. Decreto, estatuto y breve comentario de Mons. Arrieta en <http://camminoneocatecumenale.it>. Traducción en *Neocatechumenale Iter Statuta. Aprobación definitiva*, Bilbao 2008.

### 3.12. Pontificio Consejo para los textos legislativos

- Presentación (11 diciembre 2008) del Mensaje papal para la 42ª Jornada Mundial de la Paz. El presidente, cardenal Renato Martino, anunció la próxima publicación de la tercera encíclica de Benedicto XVI que estará dedicada a la globalización a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia y que probablemente se llamará *Caritas in veritate*. También expresó su apoyo al gran duque de Luxemburgo Enrique I en su negativa a firmar la ley que autorizará la eutanasia en su país. Noticia en Ecc n.3445, 20 diciembre 2008, 1904.

### 3.13. Pontificio Consejo para los textos legislativos

- Cuestiones sometidas al dicasterio y que han sido objeto de estudio sin que el dicasterio haya publicado su parecer. Son de tres clases: a) dictámenes en ayuda técnico-jurídica a dicasterios sobre diversos temas (relación de cristianos acatólicos con asociaciones canónicas de fieles; publicación de normas acerca de institutos de ciencias; documento pastoral de la Conferencia Episcopal Suiza sobre el sacramento de la penitencia; el moderador de la cura pastoral en parroquias confiadas a una persona sin carácter sacerdotal, can.517 §2; nuevo esquema del Ordinariato Militar en Canadá; participación en el Sínodo de los Obispos de un prefecto apostólico y de religiosos carentes de carácter sacerdotal; ejercicio de los derechos propios de los fieles, can.223 §1; documento *Toledo Guiding Principles on Teaching about Religious and Beliefs in Public Schools*; estatutos de asociaciones de fieles; vasectomía y mutilación dolosa a que se refiere el can.1041.5º); b) examen de decretos generales de conferencias episcopales para la concesión de la *recognitio* (normas de Puerto Rico para los

casos de alegada conducta impropia; estatutos de las conferencias episcopales de la República Popular del Congo, Chad, Vietnam y Guinea); c) examen de cuestiones sometidas que no son verdaderos dubios jurídicos sino dudas subjetivas (la figura del canciller laico; delegación de facultad de asistir al matrimonio, can.1111; el tiempo útil, can.202 §2; renuncia a su oficio del Obispo diocesano enfermo, can.401 §2; el art.251 §1 de la instrucción *Dignitas connubii*; imposibilidad de participar en una celebración eucarística de precepto, can.1248 §2; educación en el seminario para observar el celibato, can.247 §1; el recurso al superior jerárquico, can.1737; el consentimiento matrimonial y los impedimentos para contraer matrimonio, cáns. 1057, 1058, 1075 y 1076; concesión de la dispensa sobre matrimonio rato y no consumado, can.1698; abandono de la Iglesia católica). Relación de cuestiones estudiadas en el primer semestre en Comm 40 (Iunii 2008) 55-57.

- Congreso conmemorativo del XXV aniversario de la promulgación del Código de Derecho Canónico. Alocución del presidente del dicasterio al Papa y resúmenes de las ponencias de los cardenales Herranz, Dias, Re, Cordes, Grochowski, Rodé, Erdö y Bertone en Comm 40 (Iunii 2008) 29-54.
- Publicación de actas de la Comisión Pontificia para la Revisión del Código de Derecho Canónico (reuniones del *Coetus de processibus* del 26 octubre 1970 al 27 abril 1971) y de la Comisión Pontificia para la Revisión del Código de Derecho Canónico Oriental (comienza una síntesis del material publicado en la desaparecida revista *Nuntia*). Comm 40 (Iunii 2008) 120-203.

### 3.14. Oficina Central de Estadística de la Iglesia

- *Anuario Pontificio 2008*. Recoge novedades de 2007 (por ejemplo, las circunscripciones eclesíásticas se elevaron a 2.923) y datos estadísticos correspondientes a 2006, como son los siguientes: los fieles pasaron de 1.115 millones en 2005 a 1.131 millones en 2006 (lo que significa un aumento del 1,4%); los obispos pasa-

ron de 4.841 en 2005 a 4.898 en 2006; los sacerdotes, de 406.411 en 2005 a 407.262 en 2006 (un aumento del 0,21%); los seminaristas, de 114.439 en 2005 a 115.480 en 2006 (un aumento del 0,9%). Información en OR 7 marzo 2008, 116.

### 3.15. Pontificia Comisión Ecclesia Dei

- Carta del presidente, cardenal Darío Castrillón Hoyos, a Mons. Fellay, superior de la Fraternidad Sacerdoteal San Pío X (4 junio 2008). El cardenal expone cinco condiciones para el regreso de los lefebvristas a la plena comunión con la Iglesia. Ante la cuestión planteada por algunos medios de comunicación de que no se incluía explícitamente la aceptación del Concilio Vaticano II, el director e la oficina de prensa de la Santa Sede, Federico Lombardi, manifestó (26 junio) que la carta no pone en cuestión la necesidad de reconocimiento del Vaticano II como verdadero concilio ecuménico y de la validez de la misa celebrada según la liturgia renovada. La carta de respuesta de Mons. Fellay (26 junio) fue negativa y otro de los obispos del grupo, Mons. Richard Williamson, manifestó públicamente (30 junio) que los principales obstáculos eran el ecumenismo, la colegialidad, el modernismo y el diálogo interreligioso. Noticia y resumen de la carta de Castrillón en Ecc n.3421, 5 julio 2008, 1003.

## 4. SÍNODO DE LOS OBISPOS

- Se celebró la XII Asamblea General Ordinaria sobre el tema “la Palabra de Dios en la vida y en la misión de la Iglesia”. El 12 enero 2008 el Pontífice nombró relator general al cardenal Marc Ouellet, arzobispo de Quebec, y secretario especial a Mons. Wilhem Emil Egger, obispo de Bolzano-Bressanone. La sexta reunión del XI Consejo ordinario de la secretaría general (21-22 enero 2008) analizó el primer borrador del *Instrumentum laboris* (noticia en OR 1 febrero 2008, 58; alocución papal en AAS 100 [1 Februarii 2008] 78-80; Ecc n.3406, 22 marzo 2008, 442). Con



fecha 11 mayo 2008 se publica el *Instrumentum laboris*, que consta de: Prefacio, Introducción, I Parte. El misterio de Dios que nos habla (Caps.I-III), II Parte. La Palabra de Dios en la vida de la Iglesia (Caps.IV-V), III. La Palabra de Dios en la misión de la Iglesia (Caps.VI-VIII) y Conclusión. Texto íntegro en OR 20 junio 2008, 349-362; Ecc nn.3430-31, 6 y 13 septiembre 2008, 1319-1351. El 24 junio 2008 el Papa nombró presidentes delegados a los cardenales William Joseph Levada, Oswald Gracias y Odilo Pedro Scherer. En agosto nombro secretario especial a Mons. Laurent Monsengwo Pasinya, arzobispo de Kinshasa, en lugar del recién fallecido Egger, y en septiembre presidente delegado al cardenal George Pell en lugar de Gracias, imposibilitado de asistir, y 32 miembros. El secretario general del Sínodo, con la aprobación papal, nombró 41 expertos y 37 auditores. Lista completa de participantes en la asamblea sinodal en OR 12 septiembre 2008, 502 y 510; 10 octubre 2008, 580-582. El 5 octubre se inauguró la asamblea sinodal. El 6 octubre tuvo lugar la relación inicial del secretario general Mons. Nikola Eterović (en que se refirió a la reciente reforma del Reglamento del Sínodo por rescripto de 29 diciembre 2006) y la relación previa al debate del relator general cardenal Ouellet. Intervinieron 232 padres sinodales, 9 delegados fraternos y 22 auditores. El 15 octubre el cardenal Ouellet leyó la relación posterior al debate. El 22 octubre acabaron sus trabajos los círculos menores (alemán, tres franceses, tres ingleses, tres españoles y dos italianos). El 23 octubre se leyó el Mensaje al Pueblo de Dios. El 25 octubre (XXIII congregación general) se aprobó la lista de 55 proposiciones al Santo Padre. El 26 octubre se clausuró la asamblea. Texto íntegro de las principales intervenciones y síntesis de las restantes en OR 10 octubre 2008, 567-579 y 583; 17 octubre 2008, 597-605 y 607; 24 octubre 2008, 616-630; 31 octubre 2008, 633 y 635-663; 7 noviembre 2008, 675-685 y 687. Intervenciones papales, de los sinodales españoles, del patriarca ecuménico y Mensaje al Pueblo de Dios en Ecc n.3436, 18 octubre 2008, 1539-1543; n.3438, 1 noviembre 2008, 1615-1635. Además del tema propio de la asamblea, hubo

(10 octubre) una relación, del cardenal Angelo Scola, sobre la recepción de la exhortación apostólica postsinodal *Sacramentum caritatis* (22 febrero 2007). Se designó el nuevo Consejo de la Secretaría General; lista de miembros (doce elegidos y tres nombrados por el Papa) en OR 7 noviembre 2008, 683.

- Por su contenido jurídico podemos destacar en la asamblea estas intervenciones: del cardenal Zenon Grocholewski, prefecto de la Congregación para la Educación Católica, destacando varios aspectos del *Instrumentum laboris* como la distinción entre el anuncio de la Palabra de Dios por parte de los que poseen el *munus docendi* en la Iglesia y por parte de todos los demás (OR 24 octubre 2008, 626); de Mons. Francesco Coccopalmerio, presidente del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, sobre el cumplimiento del canon 276 y la oportunidad de proponer adaptaciones a las normas canónicas en el ámbito de la Palabra de Dios (ibídem, 630); del cardenal James Francis Stafford, penitenciario mayor, sobre la indulgencia plenaria ligada a la lectura reverente de la Palabra de Dios (OR 31 octubre 2008, 646), del cardenal Antonio María Rouco Varela, arzobispo de Madrid, sobre el Evangelio como respuesta cultural a la concepción post-moderna del orden político-jurídico (ibídem, 657), y de Mons. Raymond Leo Burke, prefecto de la Signatura Apostólica, sobre el patrimonio común de la ley natural y el servicio prestado a la Iglesia por el derecho canónico (ibídem, 659).
- Las 55 proposiciones al Santo Padre estaban distribuidas en: Introducción (nn.1-2), I Parte: La Palabra de Dios en la fe de la Iglesia (nn.3-13), II Parte: La Palabra de Dios en la vida de la Iglesia (nn.14-37), III Parte: La Palabra de Dios en la misión de la Iglesia (nn.38-54) y Conclusión (n.55). De ellas podemos reseñar que: los padres sinodales piden “que la Congregación para la Doctrina de la Fe clarifique los conceptos de inspiración y de verdad en la Biblia así como su relación recíproca” (prop.12); consideran necesario “reafirmar que la ley natural está escrita en lo profundo del corazón de cada persona y cada uno puede tener

acceso a ella” y que “que los ministros de la Palabra sean sensibles al redescubrimiento de la ley natural y a su función en la formación de las conciencias” (prop.13); hacen diversas indicaciones litúrgicas (prop.14); proponen que haya homilía en todas las misas con pueblo y que se publique un “Directorio sobre la homilía” (prop.15); piden que se revise el Leccionario tanto en el rito romano como en los orientales (prop.16); solicitan que “el ministerio del lectorado se abra también a las mujeres” (prop.17); proponen que se formulen rituales para las celebraciones de la Palabra (prop.18); sugieren que se elabore una forma simple que facilite a los fieles participar en Laudes y Vísperas (prop.19); recomiendan “la formación de pequeñas comunidades eclesiales donde sea escuchada, estudiada y orada la Palabra de Dios” (prop.21); desean que el catecumenado pre-bautismal sea seguido por una mistagogia post-bautismal y una formación continuada cuyo puesto central esté ocupado por la Sagrada Escritura y el Catecismo de la Iglesia Católica (prop.23); hacen recomendaciones sobre la presencia de la Palabra de Dios en la formación de los candidatos al orden sagrado (prop.32); llaman “a los responsables de la vida pública para que garanticen la libertad religiosa” y consideran necesario “abrir itinerarios de iniciación cristiana en los cuales, a través de la escucha de la Palabra, la celebración de la Eucaristía y el amor fraterno vivido en comunidad, puedan conducir a una fe cada vez más adulta” (prop.38); proponen que los creyentes que se comprometen en la vida política y social “sean preparados a través de una adecuada educación según los principios de la Doctrina Social de la Iglesia” (prop.39); sostienen que las Iglesias locales deben llegar a una auténtica enculturación que evite el riesgo de sincretismo (prop.48); piden que “a todos los creyentes sea asegurada la libertad de profesar su propia religión e privado y en público, además de la libertad de conciencia” (prop.50); consideran que en el diálogo con los musulmanes se han de afirmar el respeto a la vida, los derechos todos del varón y de la mujer, la distinción entre el orden socio-político y el orden religioso, la reciprocidad y la libertad de conciencia y de religión

(prop.53). Texto íntegro de las proposiciones en Ecc n.3441, 22 noviembre 2008, 1749-1755; n.3443, 6 diciembre 2008, 1829-1834.

- Tuvo lugar la 9ª reunión del consejo especial para Oceanía de la secretaría general del Sínodo de los Obispos (14-15 febrero 2008). BSS 126/2008.
- Se celebró la 13ª reunión del consejo especial para América de la secretaría general del Sínodo de los Obispos (18-19 noviembre 2008). BSS 758/2008.
- Se celebró la 17ª reunión del consejo especial para África de la secretaría general (27-28 noviembre 2008). Se examinaron las respuestas a los *Lineamenta* con vistas a la redacción del *Instrumentum laboris* (que está previsto que entregue el Papa en su visita a Camerún en marzo 2009).
- Tuvo lugar la 12ª reunión del consejo especial para Asia de la secretaría general (11-12 diciembre 2008).

## 5. IGLESIAS CATÓLICAS ORIENTALES

### 5.1. *Presidencia de las Iglesias*

#### A) Iglesias patriarcales

- Su Beatitud Ignace Pierre VIII (Grégoire) Abdel-Ahad, patriarca de Antioquía de los sirios, entregó al cardenal Etchegaray carta presentando al Santo Padre la renuncia al patriarcado. El Papa la aceptó en carta al patriarca (25 enero 2008) en que además nombra un comité de tres miembros que gobierne el patriarcado con las facultades del patriarca y del Sínodo Permanente hasta la elección del nuevo patriarca: Mons. Théophile Georges Kassab, arzobispo de Homs, Hama y Nabk de los sirios (que será administrador apostólico *sede vacante* de la eparquía patriarcal), Mons Gregorios Elías Tabé, arzobispo de Damasco de los sirios, y Mons. Athanase Matti Shaba Matoka, arzobispo de Bagdad de los

sirios. Carta papal en OR 8 febrero 2008, 70. Noticia en Ecc n.3401, 16 febrero 2008, 228.

B) Iglesias metropolitanas *sui iuris*

- Mons. Ján Babjak S.J., hasta entonces obispo eparquial de Prešov de rito bizantino, fue nombrado el 30 enero 2008 arzobispo metropolitano de dicha sede, al ser elevada la Iglesia greco-católica eslovaca al rango de metropolitana autónoma. Tomó posesión el 17 febrero 2008. La nueva Iglesia metropolitana cuenta con cerca de 350.000 fieles, 374 sacerdotes, 254 parroquias y 75 seminaristas.

C) Otras Iglesias *sui iuris*

- El 23 abril 2008 se jubiló Mons. Anárgyros Printesis, obispo titular de Gratianópolis, exarca de Grecia para los fieles de rito bizantino, y el mismo día Dimitrios Salachas fue nombrado obispo titular de Carcabia (consagrado el 24 mayo) y exarca de Grecia. Dado que la otra sede de la Iglesia católica bizantina griega, el Exarcado de Estambul, con menos de medio centenar de fieles, está vacante desde el 28 enero 1957, el exarca de Grecia preside esta Iglesia *sui iuris*.
- Mons. Ivan Semedi, obispo emérito de Mukačevo, falleció el 6 diciembre 2008. La sede, primada de honor de la Iglesia católica bizantina rutena, sigue regida por el administrador apostólico Mons. Milan Šašik C.M. (nombrado el 12 noviembre 2002).

5.2. Erección de Iglesias particulares

- El arzobispo mayor de Kiev-Halyā, cardenal Lubomyr Husar, con el consentimiento del Sínodo de Obispos de la Iglesia greco-católica ucraniana y habiendo consultado a la Sede Apostólica, erigió el exarcado arzobispal de Lutsk de los ucranianos (15 enero 2008). Noticia y datos en OR 18 enero 2008, 26.

## 6. RELACIONES INTERNACIONALES DE LA SANTA SEDE

### 6.1. *Establecimiento de relaciones diplomáticas*

- La Santa Sede y la República de Botswana han entablado relaciones diplomáticas a nivel de Nunciatura Apostólica (en Gaborone) y de Embajada (4 noviembre 2008). Noticia y datos en OR 21 noviembre 2008, 716. El primer delegado apostólico en ese país había sido nombrado el 5 marzo 1994 y el que ostentaba el cargo en el momento de establecerse las relaciones diplomáticas sería poco después (7 febrero 2009) nombrado Nuncio Apostólico.
- Una delegación de la Santa Sede realizó una visita a Vietnam (9-15 junio 2008). Además de discutir sobre la situación de la Iglesia católica en ese país y sobre la actualidad internacional, se acordó que en breve empiece a funcionar el Grupo de trabajo encargado de definir los tiempos y modalidades de la normalización de las relaciones bilaterales. Comunicado de la delegación pontificia en BSS 409/2008.

### 6.2. *Acuerdos concordatarios*

- Entrada en vigor del Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Albania sobre algunas cuestiones económicas y tributarias (firmado en Tirana el 3 diciembre 2007) tras la ratificación del presidente de la República (12 febrero 2008) y del Sumo Pontífice (22 febrero 2008). Consta de once artículos sobre el derecho de la Iglesia Católica en Albania a poseer bienes (art.1) y a recibir ayudas económicas de los fieles (art.2), exenciones fiscales y otras normas tributarias (arts.3-6), exención al personal eclesial extranjero del pago del seguro social y sanitario (art.7), personas jurídicas de la Iglesia (arts.8-9), previsión de futuros acuerdos adicionales en materia económica y tributaria (art.10) y entrada en vigor (art.11). Texto auténtico bilingüe italiano-albanés en AAS 100 (7 Martii 2008) 194-199.

- Acuerdo entre la Santa Sede y el Principado de Andorra, firmado en el palacio apostólico vaticano el 17 marzo 2008. Noticia en OR 21 marzo 2008, 150, que lo resume así: “El presente Acuerdo consolida ulteriormente los vínculos tradicionales de colaboración existentes entre las dos partes. El obispo de Urgell, como es sabido, es desde hace más de setecientos años, co-príncipe de Andorra. El Acuerdo está compuesto por un preámbulo y dieciséis artículos, agrupados en seis partes, que se refieren a las siguientes materias: el obispo de Urgell, el estatuto jurídico de la Iglesia católica en Andorra, el matrimonio canónico, la enseñanza de la religión en la escuela, el sistema económico de la Iglesia católica en Andorra y algunas disposiciones comunes”. El intercambio de los instrumentos de ratificación tuvo lugar en el Vaticano el 12 diciembre 2008; noticia en OR 19 diciembre 2008, 770.
- Intercambio de los instrumentos de ratificación (29 mayo 2008) del Acuerdo entre la Santa Sede y Filipinas (firmado el 17 abril 2007) sobre bienes culturales de la Iglesia católica, que entró en vigor el mismo día del intercambio, según lo dispuesto en su art.VI. Noticia en OR 27 junio 2008, 368.
- Acuerdo entre la Santa Sede y la República Federativa de Brasil, firmado en el palacio apostólico vaticano el 13 noviembre 2008. Noticia en OR 21 noviembre 2008, 714, que lo resume así: “consta de un preámbulo y de veinte artículos, que regulan varios campos, entre ellos: el estatuto jurídico de la Iglesia católica en Brasil; el reconocimiento de los títulos de estudio; la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, el matrimonio canónico; y el régimen fiscal”. Mons. Dominique Mamberti, secretario de la sección de la Secretaría de Estado para las relaciones con los Estados, en su discurso en la firma (OR *ibídem*) dijo que la conveniencia de estipular un acuerdo internacional fue sugerida por el episcopado brasileño en 1991, las negociaciones comenzaron en 2006 y han concluido con un texto acorde con la Constitución brasileña de 1988 y la doctrina del Concilio Vaticano II (*Gaudium et spes*, 76);

resume así el contenido: “el reconocimiento de la personalidad jurídica de las instituciones previstas por el ordenamiento canónico, la enseñanza de la religión católica en las escuelas juntamente con la de otras confesiones religiosas, el examen de las sentencias eclesiásticas en materia matrimonial, la inserción de espacios religiosos en los planes urbanísticos y el reconocimiento de los títulos académicos eclesiásticos”. Noticia también en *Ecc* n.3441, 22 noviembre 2008, 1737.

- Acuerdo entre Francia y la Santa Sede sobre el reconocimiento de los grados y títulos académicos, firmado el 18 diciembre 2008 en la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos en París. El objetivo es adecuarse al “acuerdo de Bolonia” de construcción de un espacio europeo de enseñanza superior. El documento consta del Acuerdo y el Protocolo adicional. El Acuerdo, en seis artículos, trata del objeto del mismo, su ámbito de aplicación, la entrada en vigor, las modalidades de actuación, la resolución de controversias y la duración. El Protocolo enumera los períodos de estudio, grados y títulos y la continuación de los estudios en el mismo nivel o en un nivel superior. Los grados y títulos contemplados en el acuerdo son para Francia los emitidos por los Institutos de enseñanza superior bajo la autoridad estatal, y para la Santa Sede los contenidos en una lista presentada por la Congregación para la Educación Católica (títulos de las Universidades católicas, las Facultades eclesiásticas y los Institutos de enseñanza superior habilitados por la Santa Sede). Más amplia reseña en *OR* 2 enero 2009, 8.

### 6.3. *Tratados multilaterales*

- Convención sobre las bombas de racimo, adoptada en Dublín el 30 mayo 2008. El 3 diciembre se inauguró en Oslo la ceremonia de apertura para la firma. En la siguiente semana la firmaron 88 Estados y además la ratificaron Noruega, Islandia, Sierra Leona y la Santa Sede. Prohíbe la producción, almacenamiento, traslado y uso de la gran mayoría de las bombas de racimo que existen y la



totalidad de las que se han usado y prevé la limpieza de zonas contaminadas de residuos de tales bombas, la destrucción de reservas, la cooperación internacional y la asistencia a las víctimas. La Santa Sede, al ratificarla, presentó una Declaración anexa (21 noviembre 2008) con precisiones sobre cinco aspectos (el tercero de los cuales era una interpretación del término “género” acorde con su declaración interpretativa de la Declaración de Pekín al término de la IV Conferencia mundial sobre la mujer). Crónica, declaración anexa e intervención del Mons. Dominique Martini en OR 12 diciembre 2008, 761-762.

## 7. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

### 7.1. Asamblea Plenaria

Se celebraron la XCI (3-7 marzo 2008) y la XCII (24-28 noviembre 2008) Asambleas Plenarias. Datos de todos los componentes de la Conferencia y de los cambios en el trienio 2005-2008 en Ecc n.3403, 1 marzo 2008, 304-320.

- A) Textos canónicos, litúrgicos y doctrinales aprobados por la Plenaria y sometidos a revisión confirmatoria (recongnitio) de la Sede Apostólica
  - La XCI Asamblea aprobó unas “Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes en las diócesis españolas”.
  - La XCII Asamblea aprobó la traducción bíblica titulada *La Sagrada Biblia. Versión oficial de la Conferencia Episcopal Española* que se publicará en la Biblioteca de Autores Cristianos. Es el fruto del trabajo desarrollado durante más de diez años por un grupo de exegetas presidido por el Prof. Domingo Muñoz León y coordinados por el Prof. Juan Miguel Díaz Rodelas.
- B) Textos aprobados por la Plenaria sin estar sujetos a revisión de la Sede Apostólica
  - La XCI Asamblea aprobó el nuevo catecismo *Jesús es el Señor* para la iniciación cristiana de niños. Mensaje sobre su publicación

en BOCEE n.81 (30 junio 2008) 14-15; Ecc n.3409, 12 abril 2008, 512-513. Artículo de Juan Ignacio Rodríguez Trillo, director del Secretariado de Catequesis de la Conferencia en Ecc n.3410, 19 abril 2008, 550-551.

- La XCI Asamblea aprobó la propuesta, presentada por la Comisión Episcopal de Liturgia, de revisión de los himnos de la Liturgia de las Horas.
- La XCII Asamblea aprobó la instrucción “La Sagrada Escritura en la vida de la Iglesia”, que se incorporará en las primeras páginas de la versión oficial de la Conferencia Episcopal de la Sagrada Biblia.
- La XCII Asamblea aprobó la Instrucción Pastoral “Actualidad de la misión *ad gentes* en España”. Recoge las reflexiones de los últimos años de la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias sobre la actualidad de la misión *ad gentes* en España, a la luz del reciente Magisterio Pontificio y de las conclusiones del Congreso Nacional de Misiones celebrado en Burgos en 2003.
- La XCII Asamblea aprobó unas “Orientaciones para la celebración del matrimonio entre católicos y musulmanes” que le habían sido presentadas por la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales.

#### C) Actos jurídicos competencia de la Conferencia

- La XCI Asamblea renovó todos los cargos de la Conferencia excepto el de secretario general (único que se elige por un período de 5 años). Los 77 miembros presentes con derecho a voto eligieron presidente en primera votación (Rouco, 39 votos; Blázquez, 37; Cañizares, 1) al arzobispo de Madrid cardenal Antonio María Rouco Varela y vicepresidente en segunda votación (Blázquez, 45 votos; Cañizares, 29; Osoro, 2; M. Sistach, 1) al obispo de Bilbao Mons. Ricardo Blázquez Pérez, hasta entonces presidente de la Conferencia. Composición de los distintos órganos, a saber, Comité Ejecutivo, Comisión Permanente, trece

Comisiones Episcopales (Apostolado Secular, Clero, Doctrina de la Fe, Enseñanza y Catequesis, Liturgia, Medios de Comunicación Social, Migraciones, Misiones y Cooperación entre las Iglesias, Pastoral, Pastoral Social, Patrimonio Cultural, Relaciones Interconfesionales, Vida Consagrada), Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos (compuesta por el presidente Mons. Carlos López Hernández, obispo de Salamanca, y los vocales Mons. Casimiro López Llorente, obispo de Segorbe-Castellón, Vicente Juan Segura, obispo de Ibiza, y Mons. Raúl Berzosa Martínez, obispo auxiliar de Oviedo), Consejo de Economía, tres Subcomisiones episcopales (Familia y Defensa de la Vida, Catequesis, Universidades) y Comisión de Obispos y Superiores Mayores para el trienio 2008-2011 en BOCEE n.81 (30 junio 2008) 10-13 y 46-47; Ecc n.3405, 15 marzo 2008, 382-383 y 390-393.

- La XCII Asamblea eligió secretario general para el quinquenio 2008-2013 a quien ya lo era desde 18 junio 2003, el ahora obispo auxiliar de Madrid Mons. Juan Antonio Martínez Camino, en un segundo escrutinio (M.Camino, 39 votos; el sacerdote Eduardo García Parrilla, 32; Mons. Raúl Berzosa Martínez, 3; Mons. Jesús Sanz Montes, 2).
- En materia de asociaciones, la XCII Asamblea prorrogó la vigencia de los estatutos de “Manos Unidas” y erigió como asociaciones de ámbito nacional, al tiempo que aprobaba sus estatutos, de “Ciegos Católicos Españoles” (CECO) y la “Federación Española de *pueri cantores*”.
- En materia económica, la XCII Asamblea aprobó los balances de la Conferencia Episcopal y de sus organismos e instituciones correspondientes al año 2007 y los presupuestos para 2009 junto con los criterios de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano para ese ejercicio; los presupuestos han pasado de 3.655.782 euros en 2008 a 4.052.568 euros. Ecc n.3443, 6 diciembre 2008, 1810, donde figuran también datos de los resultados de

la asignación tributaria de la campaña de 2007 (ejercicio tributario de 2006).

### 7.2. *Comité Ejecutivo*

- Nota sobre la celebración por la familia cristiana el 30 diciembre 2007 (10 enero 2008). BOCEE n.81 (30 junio 2008) 21; Ecc n.3397, 19 enero 2008, 60.
- Concesión de ayudas a 80 proyectos de evangelización, a propuesta de la Comisión Asesora del Fondo “Nueva Evangelización”, por un total de 835.000 euros (10 abril 2008). Relación de proyectos y cantidades en Ecc n.3416, 31 mayo 2008, 796-797.
- Relación de jornadas y colectas eclesiales para 2009. Ecc n.3446, 27 diciembre 2008, 1932-1933.

### 7.3. *Comisión Permanente*

- Nota acerca de la cadena COPE (10 enero 2008). BOCEE n.81 (30 junio 2008) 20.
- Nota final de la CCIX reunión (17-18 junio 2008). Ecc n.3420, 28 junio 2008, 958-959.
- Nota ante las elecciones generales 2008 (30 enero 2008). Entre otras reflexiones, advierte que “no se debe confundir la condición de aconfesionalidad o laicidad del Estado con la desvinculación moral y la exención de obligaciones morales objetivas”. BOCEE n.81 (30 junio 2008) 19-20; Ecc n.3400, 9 febrero 2008, 182-183.
- Aprobación (CCX reunión, 25-26 septiembre 2008) de la propuesta elaborada por la Comisión mixta Conferencia Episcopal-Fundación ENDESA de templos que se beneficiarán en 2008 del Convenio para la iluminación de Catedrales y otros templos en el quinquenio 2007-2011 (firmado el 22 noviembre 2006). Un importe total de 675.000 € se distribuye entre las catedrales de Coria, Burgos, Albacete, Santo Domingo de la Calzada, Gerona y Roda de Isábena, la basílica de Santa María de la Seu de Manresa,

la colegiata de Sant Feliu de Gerona, el monasterio de Vallbona de les Monges en Tarragona, la parroquia de Belén de Barcelona, la Universidad Pontificia de Salamanca, la iglesia de Santa Clara de Astudillo en Palencia, la iglesia de San Martín de Frómista en Palencia y el santuario de Santa María de la Guardia de Sagás en Solsona. Noticia en Ecc n.3434, 4 octubre 2008, 1445.

#### 7.4. *Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe*

- Nota (4 enero 2008) sobre el libro del P. José María Vigil C.M.F., *Teología del pluralismo religioso. Curso sistemático de Teología Popular*, Ed. El Almendro, Córdoba 2005, 389 pp. Denuncia los incorrectos presupuestos metodológicos y las afirmaciones incompatibles con la fe de la Iglesia católica que de ahí derivan, que, tratándose de un libro divulgativo, “hacen de esta obra un instrumento especialmente dañino para la fe de los sencillos”. Ecc n.3397, 19 enero 2008, 62-63.
- Nota (18 junio 2008) sobre el libro del Rvdo. Sr. D. José Antonio Pagola, *Jesús, Aproximación histórica*, PPC, Madrid 2007, 544 pp. BOCEE n.81 (30 junio 2008) 29-34; Ecc n.3421, 5 julio 2008, 1025-1028.

#### 7.5. *Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis*

- Informe anual sobre la enseñanza religiosa escolar en el curso 2007/08. Los alumnos que asisten a clase de religión y moral católicas son el 75,7% (un 1,3% menos que el curso anterior). Las cifras varían si se distingue en razón de la titularidad del centro (canónica el 98,3%, civil no estatal el 75,8% y estatal el 68,5%) o del nivel educativo (educación infantil el 84,9%, primaria el 84,1%, secundaria el 63,0% y bachillerato el 48,49%) o combinando ambos criterios (desde un 99,7% en educación infantil en centros de titularidad canónica hasta el 36,8% en bachillerato en centros estatales). Noticia, tablas y gráficos en Ecc nn.3407-3408, 29 marzo y 5 abril 2008, 462-463.

#### 7.6. *Comisión Episcopal de Pastoral*

- Mensaje con motivo de la Campaña del Enfermo 2008: “En el duelo, abiertos a la esperanza” (11 febrero-13 mayo 2008). BOCEE n.81 (30 junio 2008) 40-41; Ecc n.3410, 19 abril 2008, 554-555.

#### 7.7. *Comisión Episcopal de Pastoral Social*

- Mensaje con motivo de la festividad del *Corpus Christi*, Día de la Caridad: “La Eucaristía, esperanza para el pobre” (25 mayo 2008). BOCEE n.81 (30 junio 2008) 41-43; Ecc n.3415, 24 mayo 2008, 758-759.

#### 7.8. *Comisión Episcopal para las Relaciones Interconfesionales*

- Mensaje en el Octavario de oración por la unidad de los cristianos: “No ceséis de orar” (18-25 enero 2008). BOCEE n.81 (30 junio 2008) 44-46; Ecc n.3397, 19 enero 2008, 64-65.
- Presentación (29 octubre 2008) de *La Biblia. Traducción Interconfesional*, Madrid 2008, trabajo iniciado en 1973. Noticia en Ecc n.3439, 8 noviembre 2008, 1652.

#### 7.9. *Comisión Episcopal de Apostolado Seglar*

- Mensaje para el Día de la Acción Católica y del Apostolado Seglar: “Laicos cristianos: sal y luz del mundo” (11 mayo 2008). BOCEE n.81 (30 junio 2008) 27-29; Ecc n.3413, 10 mayo 2008, 678-679.

#### 7.10. *Subcomisión episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida*

- Mensaje con ocasión del Día de la Vida: “La vida es siempre un bien” (25 marzo 2008). BOCEE n.81 (30 junio 2008) 25-26; OR 30 mayo 2008, 303; Ecc n.3406, 22 marzo 2008, 419-420.

- Nota “La familia, escuela de humanidad y transmisora de la vida” con ocasión de la fiesta de la Sagrada Familia (28 diciembre 2008). Ecc n.3446, 27 diciembre 2008, 1928-1929.

#### 7.11. *Comisión Episcopal de Migraciones*

- Nota “Ante una tragedia en el mar, el Apostolado del Mar se une al dolor de una familia marinera” (17 enero 2008). BOCEE n.81 (30 junio 2008) 37-38.
- Mensaje con ocasión de la Jornada Mundial de las Migraciones: “Joven inmigrante, la parroquia sale a tu encuentro” (20 enero 2008). BOCEE n.81 (30 junio 2008) 38-39; Ecc nn.3395-96, 5 y 12 enero 2008, 10-11.

#### 7.12. *Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social*

- Mensaje con motivo de la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales: “Los medios: Instrumentos de esperanza” (4 mayo 2008). BOCEE n.81 (30 junio 2008) 35-37; Ecc n.3412, 3 mayo 2008, 636-637.

#### 7.13. *Junta de Asuntos Jurídicos*

- Respuesta (5 septiembre 2008) al auto del magistrado de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón requiriendo ordenase a las parroquias de toda España que permitieran el acceso de la policía judicial a los libros parroquiales de difuntos, a fin de elaborar una lista de desaparecidos durante la guerra civil (1936-1939). La Junta Episcopal contesta que es un organismo de asesoría interna sin capacidad decisoria y por ende no es competente para dar respuesta al auto judicial. Noticia en Ecc nn.3430-31, 6 y 13 septiembre 2008, 1303.

#### 7.14. *Secretaría general*

- Nota (7 marzo 2008) ante el atentado de ETA en Mondragón. BOCEE n.81 (30 junio 2008) 23.

- Carta de felicitación a D. José Luis Rodríguez Zapatero (10 marzo 2008). El presidente y el secretario general felicitan al recién elegido presidente del Gobierno de España. BOCEE n.81 (30 junio 2008) 23. Noticia en Ecc n.3405, 15 marzo 2008, 380.
- Carta (14 marzo 2008) de condolencia al patriarca de Babilonia de los caldeos con motivo del asesinato del arzobispo de Mosul. BOCEE n.81 (30 junio 2008) 24.
- Nota (14 mayo 2008) ante el atentado de ETA en Legutiano. BOCEE n.81 (30 junio 2008) 24.
- Nota "Curar a los enfermos pero sin eliminar a nadie" (17 octubre 2008), acerca del nacimiento del primer niño seleccionado genéticamente para curar a un hermano que padecía una enfermedad hereditaria. Ecc n.3437, 25 octubre 2008, 1565.

#### 7.15. *Oficina de Información*

- Nota (18 diciembre 2008) informando de la entrega del 1% del Fondo Común Interdiocesano (1,9 millones de euros) a Cáritas. CEE-CDI. Noticia en Ecc n.3446, 27 diciembre 2008, 1931.





## II. RESEÑA DE DERECHO ESPAÑOL SOBRE EL FACTOR RELIGIOSO

María Elena Olmos Ortega y José Landete Casas

Introducción: Por encargo de la Junta Directiva de la Asociación Española de Canonistas ofrecemos a todos los socios las novedades en Derecho Eclesiástico español del año 2008 (enero-diciembre). Su análisis detenido se realizará en la Jornada de Actualización de este mismo año.

### 1. PARTE GENERAL

#### 1.1. *Principios informadores*

*No hay noticia de novedades en este epígrafe.*

#### 1.2. *Derecho fundamental de libertad religiosa*

- Sentencia del TEDH de 21 de febrero de 2008, por la que se tutela el derecho a no manifestar las convicciones religiosas o su ausencia a través de un juramento obligatorio.
- Ley Orgánica 1/2008, de 30 de julio, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en la capital portuguesa el 13 de diciembre de 2007.
- Sentencia del TEDH de 4 de diciembre de 2008, por la que se declara inexistente la vulneración de la libertad religiosa por la obligación de quitarse el velo islámico durante las clases de Gimnasia conforme al modelo laico de Francia.

### 1.3. *Otros derechos fundamentales*

- Sentencia del TEDH de 10 de julio de 2008, por la que se desestima la pretensión contra Francia por las restricciones impuestas a la publicación de un libro que defiende la incompatibilidad de las civilizaciones europea e islámica.
- Sentencia del TEDH de 29 de abril de 2008, por la que se declara la violación de los artículos 10 y 14 del Convenio de Roma por la injerencia de Turquía en la difusión de una publicación religiosa.
- Sentencia del TEDH de 18 de septiembre de 2008, por la que se declara la violación del Convenio de Roma por la condena de un ex-miembro del Consejo de Administración de la Gran Mezquita de Lyon por difamación pública contra su Director.

### 1.4. *Tutela*

#### 1.4.1. Civil

*No hay noticia de novedades en este epígrafe.*

#### 1.4.2. Penal

- Sentencia de la AN (Sala de lo Penal) de 27 de febrero de 2008, referente a actividades relacionadas con el terrorismo islámico.
- Sentencias del TS (Sala de lo Penal) 503/2008, de 17 de julio, y 618/2008, de 7 de octubre, por las que se resuelven los recursos de casación interpuestos en relación con la condena impuesta por el delito de pertenencia a grupo terrorista de tipo islamista.
- Decisión Marco 2008/913/JAI, del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativo a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal.

#### 1.4.3. Administrativa

- Sentencias del TS (Sala de lo Contencioso Administrativo), de 9 de enero, 7, 25 y 29 de febrero, 16 de junio y 13, 18, 19 y 20 de diciembre de 2008, por las que se desestima la solicitud de asilo fundada insuficientemente en motivos religiosos.

- Sentencia del TS (Sala de lo Contencioso Administrativo), de 9 de enero, por la que se desestima el recurso de casación formulado contra la denegación del permiso de residencia solicitado por motivos, entre otros, religiosos.
- Ordcn PRE/45/2008, de 21 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 11 de enero de 2008, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el Plan Nacional del Reino de España para la Alianza de Civilizaciones.
- Sentencias del TS (Sala de lo Contencioso Administrativo), de 31 de enero, 7 y 14 de febrero y 19 y 30 de mayo de 2008, por las que se estima admitir a trámite la solicitud de asilo fundada en motivos religiosos.
- Sentencias de la AN (Sala de lo Contencioso Administrativo), de 20 y 27 de febrero, 5 y 12 de marzo y 9, 10 y 17 de julio de 2008, por las que se obliga a la autoridad eclesiástica a emitir certificación acreditativa de la anotación en el Libro de Bautismos de la apostasía.
- Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales.
- Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Mandato–Marco a la Corporación RTVE previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado.
- Real Decreto 1124/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

- Real Decreto 1126/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.
- Real Decreto 1128/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 1135/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad.
- Sentencias de la AN (Sala de lo Contencioso Administrativo) de 4 y 9 de julio y 10 de diciembre de 2008, por las que se deniega la solicitud de asilo al no acreditarse la persecución religiosa alegada.
- Auto del TS (Sala de lo Contencioso Administrativo), de 10 de julio de 2008, por el que se inadmite a trámite el recurso de casación interpuesto frente a una denegación de solicitud de asilo fundada en motivos religiosos.
- Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Sentencia de la AN (Sala de lo Contencioso Administrativo), de 11 de septiembre de 2008, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo presentado contra la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos que ordena la expedición de certificación de la cancelación de los datos de los ficheros de la Prelatura del Opus Dei, Región España.
- Sentencias del TS (Sala de lo Contencioso Administrativo), de 19 de septiembre, 14 y 15 de octubre, 7 de noviembre y 15 de diciembre, por las que se resuelven los recursos de casación interpuestos por el Arzobispado de Valencia sobre el ejercicio del derecho de cancelación de datos personales en el Libro de Bautismo.
- Sentencias de la AN (Sala de lo Contencioso Administrativo), de 20, 22 y 29 de octubre, 5, 12, 19 y 26 de noviembre y 3, 4, 10 y

11 de diciembre de 2008, por las que se desestiman los recursos contenciosos administrativos interpuestos para la cancelación de los datos personales que figuran en el Libro de Bautismos.

- Directiva 2008/95/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas.
- Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.
- Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre, por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos del Ministerio de Justicia.

#### 1.4.4. Laboral

*No hay noticia de novedades en este epígrafe.*

## 2. PARTE ESPECIAL

### 2.1. Entidades religiosas

#### 2.1.1. Entidades mayores

- Sentencia del TEDH de 31 de julio de 2008, por la que se declara la violación de los artículos 6, 9 y 14 del Convenio de Roma por la denegación de Austria de la personalidad jurídica a una entidad religiosa (Testigos de Jehová).

#### 2.1.2. Entidades menores

- Sentencia del TS (Sala de lo Civil) de 19 de junio de 2008, por la que se resuelve el recurso de casación interpuesto por el Obispado y Diócesis de Santander en relación con la dote fundacional *mortis causa* que no cumple las formalidades del Código Civil.

#### 2.1.3. Sectas y otras organizaciones no religiosas

*No hay noticia de novedades en este epígrafe.*

## 2.2. *Culto religioso*

### 2.2.1. Ministros de culto

- Sentencia del TEDH de 23 de septiembre de 2008, por la que se desestima la pretensión de un ministro luterano contra Finlandia por entender que la jurisdicción estatal no puede lesionar el derecho de la Iglesia a administrar sus propios asuntos.
- Sentencia TS (Sala de lo Social), de 13 de octubre de 2008, por la que se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina, en relación con el reconocimiento de pensión de jubilación parcial de religiosos.

### 2.2.2. Asistencia religiosa y actos de culto

- Sentencia de la AN (Sala de lo Contencioso Administrativo) de 16 de enero de 2008, en la que se desestima el recurso de apelación promovido por la Iglesia del Santo Daime de España (CEFLURISE Centro Ecléctico de la Fuente Luz Universal Raimundo Irene Serra de España), que pretendía importar sustancias psicotrópicas bajo el amparo de la libertad de culto.
- Sentencia del TEDH de 14 de febrero de 2008, por la que se declara la vulneración cometida por Suiza al proceder a un entierro sin ceremonia en una fosa común de un niño nacido muerto, sin previo aviso a los padres.

## 2.3. *Régimen fiscal y patrimonial*

### 2.3.1. Régimen económico, fiscal y financiero

- Resoluciones de la Dirección General de Tributos núms. 192/2008, de 4 de febrero y 1447/2008, de 8 de julio, por las que se resuelven las consultas vinculantes en relación con la exención del IVA en operaciones interiores realizadas para la Iglesia Católica y sus entes.
- Resolución de la Dirección General de Tributos núm. 217/2008, de 6 de febrero, por la que se resuelve la consulta vinculante acerca de

la deducción correspondiente a la cotización a la Seguridad Social por los periodos de ejercicio sacerdotal o profesión religiosa.

- Orden EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica.
- Orden EHA/2760/2008, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento de liquidación de la asignación tributaria a la Iglesia Católica y de regularización del saldo resultante entre el Estado y aquélla, previsto en la disposición adicional decimoctava de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008. (Con Corrección de errores).
- Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

### 2.3.2. Patrimonio religioso

- Sentencia del TEDH de 8 de julio de 2008, sobre bienes pertenecientes a la Iglesia ortodoxa turca.
- Orden CUL/2195/2008, de 31 de julio, por la que se constituye la Comisión para el Estudio y Preparación del Anteproyecto de Ley del Patrimonio Histórico.
- Sentencia del TS (Sala de lo Contencioso Administrativo), de 3 de diciembre de 2008, por la que se desestima el recurso de casación interpuesto por la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con la declaración de la parroquia castrense de San Fernando de Zaragoza como bien de interés cultural.
- Reglamento (CE) N° 116/2009, del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la exportación de bienes culturales.

## 2.4. Enseñanza

### 2.4.1. Ordenación general

- Orden ECI/759/2008, de 19 de febrero, por la que se complementa la de 24 de julio de 1995, por la que se regulan las titula-



ciones mínimas que deben poseer los profesores de los centros privados de educación secundaria obligatoria y bachillerato.

- Orden ESD/1729/2008, de 11 de junio, por la que se regula la ordenación y establece el currículo del Bachillerato.
- Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.
- Orden ESD/3725/2008, de 12 de diciembre, sobre evaluación en Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

#### 2.4.2. Enseñanza religiosa

- Sentencia del TS (Sala de lo Contencioso Administrativo), de 10 de diciembre de 2008, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Partido Político Izquierda Republicana contra la ordenación de la enseñanza de la religión en la educación infantil.

#### 2.4.3. Profesorado

*No hay noticia de novedades en este epígrafe.*

#### 2.4.4. Títulos académicos

*No hay noticia de novedades en este epígrafe.*

### 2.5. Matrimonio

*No hay noticia de novedades en este epígrafe.*

### III. LEGISLACIÓN DE LAS DIÓCESIS ESPAÑOLAS EN EL AÑO 2008

María de los Ángeles Zafrilla

#### NOTAS

1. La legislación que aportamos la conocemos únicamente a través de los boletines oficiales de las diócesis. Señalamos que algunas diócesis llevan incluso un año de retraso en la publicación, por lo que no es exhaustivo de todas las diócesis españolas.

2. Las referencias están tomadas de los Boletines hasta el mes de enero de 2008, si bien, algunas diócesis no han concluido la publicación de sus Boletines o al menos no constan completos en todas ellas

3. Apuntamos que cada Diócesis tiene un modo distinto de publicar los boletines y numerar los mismos, así como de realizar paginación. Al final se indica entre paréntesis el número de página.

4. No se incluyen ni las disposiciones de la Conferencia Episcopal, ni los acuerdos firmados por los Obispos diocesanos con Diputaciones, Ayuntamiento y otras entidades, si bien se han incluido al final algunos de ellos, a modo de ejemplo y orientación.

5. No se enumeran los actos comunes como nombramientos, incardinaciones, excardinaciones, constitución de organismos; ni las disposiciones sobre fiestas, generalmente dispensando el precepto cuando es fiesta civil, ni tampoco los de concesión de indulgencias. No hemos incorporado los decretos del año paulino, ya que han sido coincidente en todas las diócesis, ni las dispensas de ayuno y abstinencia.

6. Se han excluido las referencias a la implantación oficial del Catecismo “Jesús es el Señor”, aprobado en la Conferencia Episcopal Española en las distintas diócesis para el curso pastoral 2008-2009

7. No se incluye la información o notas sobre los impresos para comunicar el matrimonio canónico al Registro Civil.

8. Señalamos que hemos excluido las convocatorias a las Sagradas Órdenes del Diaconado Permanente o al Presbiterado, o establecimientos de movimientos laicos en la diócesis.

## DIÓCESIS DE ALMERÍA

### *Enero-marzo 2008 nº 1 a 3*

- Decreto 1/08 de 1 de febrero por el que se aprueban los nuevos Estatutos modificados de la “Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María santísima de los Dolores, de la Parroquia de la Encarnación de Laujar de Andarax (130).
- Estatutos de la “la “Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de los Dolores, de la Parroquia de la Encarnación de Laujar de Andarax (130).
- Decreto 2/08 de 2 de febrero Prot. nº 17/08 por el que se erige la “Hermandad del Santísimo Cristo de la Esperanza y Ntra. Sra. de la Pasión” de la Parroquia de María Madre de la Iglesia, de Puebla de Vicar (Almería) (144).
- Estatutos de “Hermandad del Santísimo Cristo de la Esperanza y Ntra. Sra. de la Pasión” de la Parroquia de María Madre de la Iglesia, de Puebla de Vicar (Almería) (144).
- Decreto 3/08 de 2 de febrero Prot. nº 18/08 por el que se promulgan y entran en vigor los Estatutos del Instituto Superior de Ciencias Religiosas de Almería (158).

## VICARIA JUDICIAL

Aranceles del Tribunal Eclesiástico para el año 2008 (171).

#### *Abril-junio nº 4 y 6*

- Decreto 4/2008, de 23 de mayo Prot. nº 98/2008. Por el que se convoca a los candidatos que aspiren a recibir las Sagradas órdenes del Presbiterado (295).
- Decreto 5/2008, de 10 de junio Prot.º 107/2008. Por el que se aprueban los nuevos Estatutos modificados de la Cofradía de “Nuestro Padre Jesús Nazareno y Santo Sudario” de la parroquia de Nuestra Señora del Rosario, de la Villa de Gádor.
- Estatutos de la “Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Santo Sudario” de la parroquia de Nuestra Señora del Rosario, de la Villa de Gádor.
- Decreto 6/2008, de 13 de junio Prot. nº 112/2008 Por el que se ubica la imagen de la Santísima Virgen del Río de Huércal Overa en la Iglesia parroquial de San Isidro Labrador, de San Isidro-Huércal Overa (314).
- Decreto 7/2008, de 24 de junio, Prot. nº 125/2008. Sobre la celebración del aniversario de la dedicación de la Iglesia Catedral y las demás Iglesias parroquiales conventuales y rectorales de las que consta la deducción y de aquellas otras que han sido dedicadas en los últimos años (316).

#### *Julio-septiembre nº 7 y 9*

- Decreto 10/08, de 29 de julio, Prot. nº 167/08. Por el que se aprueba el ideario educativo del Colegio “Mater Asunta”, perteneciente a la Asociación “Familia de Dios” de la ciudad de Almería (448).
- Ideario Educativo del Colegio “Mater Asunta de Almería. Documento definitivo del carácter propio del Centro (449).
- Decreto 13/08, de 30 de septiembre, Prot. nº 202/008. Por el que se aprueban los nuevos Estatutos modificados de la “Real, Ilustre, Concepcionista y Universitaria Hermandad de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Oración en el Huerto y Nuestra Señora

del Amor y de la Esperanza” vulgo “Cofradía de Estudiantes” con sede canónica en la S.A.I. Catedral de la Encarnación de Almería (461).

- Estatutos de “Real, Ilustre, Concepcionista y Universitaria Hermandad de nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Oración en el Huerto y Nuestra Señora del Amor y de la Esperanza” vulgo “Cofradía de Estudiantes” con sede canónica en la S.A.I. Catedral de la Encarnación de Almería (462).
- Decreto 14/08, de 30 de septiembre, Prot. nº 203/008. Por el que se erige la “Cofradía de la Entrada Triunfal de Jesús en Jerusalén” vulgo “Cofradía de la Borriquita” y se aprueban los Estatutos Fundacionales, de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario, de la Villa de Gádor (492).
- Estatutos de la “Cofradía de la Entrada Triunfal de Jesús en Jerusalén” vulgo “Cofradía de la Borriquita” y se aprueban los Estatutos Fundacionales, de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario, de la Villa de Gádor (493).

#### *Octubre- diciembre nº 10 a 12*

- Decreto 15/08 de 22 de octubre Prot. n 230/08 por el que se funda la Beca “San Francisco Javier, Patrón de las Misiones”, con destino y usufructo del Seminario diocesano de la Diócesis de Almería a solicitud del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rosendo Álvarez Gasó, Obispo Emérito de Almería (603).
- Decreto 16/08 de 28 de octubre Prot. nº 233/08 por el que se aprueba la actividad apostólica otorgando el reconocimiento diocesano de la Asociación Pública de fieles “Movimientos de Laicos Vicenta María” y de sus Estatutos vigentes reconocidos por la Santa Sede (604).
- Decreto 17/08 de 1 de noviembre Prot. nº 235/08 por el que se declara patrono de la Policía Local de la Villa de Berja a San Tesifó, Varón Apostólico y Obispo Fundador de las Antigua Iglesia apostólica de Bergium (Vergi) (604).

- Decreto 19/08 de 5 de diciembre Prot. nº 267/08 por el que se constituye nuevo Conejo de Consultores (606).
- Decreto de 5 de diciembre de 2008. Prot. nº 268/08 Sobre la celebración del aniversario de la dedicación de la Iglesia parroquial de San Nicolás de Bari de Alhama de Almería (607).
- Decreto 21/08 de 5 de diciembre Prot. nº 269/08 por el que se concede la “misio canónica” para impartir enseñanza de Religión y Moral católica a los profesores, en los centros de enseñanza infantil, primaria y secundaria que a continuación se enumeran durante el presente curso escolar 2008-2009 (617).
- Decreto 22/08 de 15 de diciembre Prot. nº 285/08 por el que se añade el nombre de “San Joaquín” a la Iglesia Parroquial de Santa Ana, sita en el Puerto de Roquetas de Mar, denominándose a partir de ahora Parroquia de “Santa Ana y San Joaquín” (617).
- Decreto 23/08 de 22 de diciembre Prot. nº 287/08 por el que se concede la “misio canónica” para impartir enseñanza de Religión y sobre la celebración del aniversario de la dedicación de la iglesia Parroquial de “Santa Ana y San Joaquín” de Roquetas de Mar (619).
- Decreto 24/08 de 62 de diciembre Prot. nº 289/08 por el que se cambia el nombre del arciprestazgo denominado “del bajo Andarax” por el nombre de “San Indalecio” en honor del Fundador y primer Obispo de la Almeriense (620).
- Decreto 26/08 de 28 de diciembre Prot. nº 291/08 sobre la celebración del aniversario de la Dedicación de la Iglesia de la Sagrada Familia de Almería, segregada para las celebraciones litúrgicas de las comunidades católicas de rito oriental bizantino (623).
- Decreto 27/08 de 30 de diciembre Prot. nº 294/08 por el que se aprueban los nuevos Estatutos modificados de la “Hermandad juvenil del Santo Cristo del Perdón”. Vía Crucis penitencial de silencio” vulgo “Hermandad del Perdón” con sede canónica en la parroquia de San Idelfonso de la Ciudad de Almería (625).

- Estatutos de la “Hermandad la juvenil del Santo Cristo del Perdón”. Vía Crucis penitencial de silencio de la parroquia de San Idelfonso de la Ciudad de Almería (626).

#### DIÓCESIS DE ASTORGA

##### *Enero-Febrero 2008 n° 1*

- Decreto de 31 de diciembre de 2007, sobre los nuevos Aranceles parroquiales y de la Curia para 2008 (57).

##### *Marzo-Abril 2008, n° 2*

- Decreto de 11 de abril de 2008, de la Sagrada Orden del Presbiterado (191).

##### *Noviembre-Diciembre 2008 n° 6*

- Decreto sobre aranceles (616).

#### DIÓCESIS DE ÁVILA

##### *Enero-marzo 2008 n° 1-3*

- Decreto 1/2008, de 14 de febrero, por el que se constituye el Tribunal Delegado para la causa de canonización o Declaración de Martirio de los Siervos de Dios Eustaqui Nieto Martín, Obispo y compañeros mártires de la Provincia Eclesiástica de Toledo y de la Diócesis de Ávila. (44).
- Decreto 2/2008, de 18 de abril, por el que se instituye canónicamente una pía fundación de Misas (44).

##### *Abril-Junio 2008 n° 4-6*

- Aprobación de los Reglamentos de la Universidad Católica de Ávila 19 de mayo de 2008 (283).

### *Julio-Septiembre*

- Decreto 3/2008, de 3 de julio. Por el que se instituye canónicamente una Pía Fundación de Misas (Reservado) (541).
- Decreto 4/2008 de 16 de agosto. Por el que se instituye canónicamente una Pía Fundación de Misas (Reservado) (541).
- Decreto 5/2008 (16 de agosto). Por el que se instituye canónicamente una Pía Fundación de Misas (Reservado) (541).

### DIÓCESIS DE BARBASTRO MONZÓN

#### *Mayo-Junio 2008 n° 3*

- Recordatorio de las Normas sobre obra y presupuestos, dadas a de noviembre de 2002.

#### *Julio-Diciembre 2008 n° 4*

- Decreto de 23 de diciembre de 2008 de aprobación de los Estatutos de Cáritas diocesana (129).
- Estatutos de Cáritas Diocesana de Barbastro-Monzón (130).
- Decreto de 14 de septiembre de 2008 aprobación de Estatutos del “Centro de Solidaridad Interdiocesano de Huesca” (151)
- Estatutos de la Fundación “Centro de Solidaridad Interdiocesano de Huesca” (152).

### DIÓCESIS DE BARCELONA

#### *Enero 2008*

- Decreto 1/08 de 16 de enero de 2008 de introducción de la cusa *super maryrio* de Ss Gil Parés Vilasau y 11 más (3).

#### *Febrero 2008*

- Decreto 4/08 de 14 de febrero de 2008 de Dissolució de la Fundació Mare de Déu de Núria (43).



- Decreto 6/08 de 28 de febrero de 2008 d'Argument del valor del punt en la nòmina de preveres i diaques (44).

#### *Marzo 2008*

- Decreto 7/08 de 10 de marzo de 2008 de Trasllat de la jurisdicció de la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de la comarca del Garraf al Bisbat de Sant Feliu de Llobregat (85).

#### *Abril 2008*

- Decreto 9/08 de 9 de abril de 2008 de Modificació de l'article 18 del estatuts de l'Associació Cofradía de Nuestra Señora de Valvanera de Barcelona (121).

#### *Junio 2008*

- Decreto 13/08, de 16 de junio de 2008 Consulta prèvia al nomenament d'arxiprest a l'Arxiprestat de Sant Adreu (199).
- Decreto 14/08, de 16 de junio de 2008 Extinció de fundacions pies no autònomes de més de cinquanta anys (200).

#### *Julio-Agosto 2008*

- Decreto 15/08 de 8 de julio de 2008 de Erecció com a associació pública de fidels del Moviment Cursets de Cristiandat i aprobació d'estatus (233).
- Decreto 20/08 de 29 de julio de 2008 de desafectación del temple del carreer Bailén 12 de la parròquia de Sant Francesc d'Assís de Badalona (236).
- Decreto 21/08 de 29 de julio de 2008 de Trasllat de lasu de la parròquia de Sant Francesc d'Assís de Badalona a l'av.dels Vents 17 de Badalona (236).

### *Septiembre 2008*

- Decreto 22/08 de 9 de septiembre de 2008 de Modificació d'Estatus del Consell General de Confraries i Germanats (269).
- Decreto 23/08 de 23 de septiembre de 2008 de Modificació dels Estatus de l'Obra Religiosa Social (270).

### *Octubre 2008*

- Decreto 25/08 de 20 de octubre de 2008 de Constitució de la Delegació per a les Causes dels Sants a l'Arxidiòcesi (316).
- Decreto 26/08 de 31 de octubre de 2008 de Aprovació de la modificación dels Estatuts del Cosell Presbiteral. Texto (316).
- Erecció de comunitats de la Congregació de Religioses de la Immaculada Concepció de Castres de la Parroquia de Sant Jeroni Barcelona (345).

## DIÓCESIS DE BILBAO

### *Junio- julio 2008 n° 596*

- Decreto de 13 de junio de 2008 de fusión de las parroquias Santos Justo y Pastor y Santísimo Nombre de María, de Otxarkoaga, Bilbao (751).

### *Noviembre 2008 n° 599*

- Decreto de 21 de septiembre de 2008, de aprobación y Estatutos de la Fundación canónica Autónoma "Instituto Diocesano de Teología y Pastoral" (1405).

## DIÓCESIS DE BURGOS

### *Febrero 2008*

- Aprobación de Estatutos Consejo Pastoral Parroquial de Hontoria del Pinar (168).

### *Marzo 2008*

- Decreto de 28 de febrero de 2008, “Ad petendam pluviam” (207).

### *Septiembre 2008*

- Decreto de 30 de junio de 2008, de convocatoria para la provisión de nuevos arciprestes (716).

### *Octubre 2008*

- Aprobación de Estatutos de la Cofradía Jesús Crucificado y del Santísimo Sacramento de la Parroquia de San Lesmes (899).

### *Noviembre 2008*

- Decreto de 24 de octubre de 2008 de Normas para la celebración de sacramentos con los cristianos orientales. (926).

## DIÓCESIS DE CÁDIZ CEUTA

### *Enero-Marzo 2008 n° 2566*

- Decreto de 8 de enero de 2008 por el que se declara el Santuario del Santo Cristo de la Almoraima (123).
- Decreto de 10 de enero de 2008, por el que se erige la parroquia de Santa Ángela de la Cruz en Chiclana de la Frontera (125).
- Decreto de 25 de enero de 2008, por el que se erige la fundación “Rosario Díaz” y aprobación de Estatutos (129).

## DIÓCESIS DE CALAHORRA Y LA CALZADA-LOGROÑO

### *Abril-Junio 2008, n° 2*

- Estatutos de Cáritas Diocesana (81).

DIÓCESIS DE CARTAGENA

*Febrero 2008 n° 2*

Enero 2008 (233).

- Decretos de aprobación definitiva de Estatutos de la Cofradía de Nuestra. Sra. de la Asunción, de la Parroquia de Santiago Apóstol, de Jumilla..
- Decretos de aprobación definitiva de Estatutos de la Cofradía de Nuestro. Padre Jesús Nazareno, de la Parroquia de San Onofre, de Alguazas.
- Decretos de aprobación definitiva de Estatutos de la Cofradía de San Pedro Apóstol, de la Parroquia de San Pedro del Espinardo.
- Decretos de aprobación definitiva de Estatutos de la Hermandad de Nucstra Sra. de los Dolores, de la Parroquia de Ntra. Sra. de Cortes, de Nonduermas.
- Decretos de aprobación definitiva de Estatutos de la Hermandad del Cristo de la Misericordia, de la Parroquia de Ntra. Sra. de Cortes, de Nonduermas
- Decretos de aprobación definitiva de Estatutos de la Hermandad de Nuestro. Padre Jesús Nazareno, de la Parroquia de Ntra. Sra. de Cortes, de Nonduermas.
- Decretos de aprobación definitiva de Estatutos de la Hermandad de la Verónica de Mula.
- Decretos de aprobación definitiva de Estatutos de la Cofradía del Santísimo y de Ánimas de Mula.
- Decretos de aprobación definitiva de Estatutos de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Salud, de la Parroquia de San Pedro de Espinardo.
- Decretos de aprobación definitiva de Estatutos de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Soledad, de la Parroquia de El Salvador, de Caravaca de la Cruz.

Febrero de 2008 (234)

- Decretos de aprobación “ad experimentum” por el plazo de 3 años de Estatutos de la Cofradía de Servitas de Ntra. Sra. de los Dolores, de la Parroquia de San Juan Evangelista de Blanca.
- Decretos de aprobación “ad experimentum” por el plazo de 3 años de Estatutos del Cabildo de Cofradías de la Parroquia de Santiago Apóstol de Lorquí.
- Decretos de aprobación “ad experimentum” por el plazo de 3 años de Estatutos de la Hermandad de Santa María Magdalena de la Parroquia de Santiago Apóstol de Lorquí.
- Decretos de aprobación modificación de Estatutos de la Cofradía de la Esclavitud de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Medinaceli, de la Parroquia de San Joaquín, de Cieza.
- Decretos de aprobación “ad experimentum” por el plazo de 3 años de Estatutos de la Cofradía de Santísimo Cristo de la Agonía, de Cieza.
- Aprobación definitiva de los Estatutos de la Hermandad de los “armaos” de Nuestro Padre Jesús Nazareno, de la Parroquia de Santa María la Real, de Aledo.
- Decreto de aprobación “ad experimentum” por el plazo de 3 años de Estatutos de la Cofradía del Cristo del Silencio, de la Parroquia de Nuestra Señora la Virgen del Rosario, de Santomera (Murcia).
- Decreto de Erección canónica de la Hermandad de Nuestra Sra. la Virgen de la Asunción, de los Alcázares (Murcia) y aprobación “Ad experimentum” y por un plazo de tres años, de los Estatutos por los que debe regirse dicha Cofradía.
- Decreto de erección canónica y aprobación Estatutos de la Asociación “Mater Familiae”.

*Marzo 2008 n° 3*

- Decreto de 26 de febrero de 2008 de erección canónica y aprobación “ad experimentum” por 3 años Estatutos de la Hermandad de Ntra. Sra. la Virgen Asunción de los Alcázares (341).

- Decreto de 26 de febrero de 2008 de erección canónica y aprobación “ad experimentum” por 3 años Estatutos de la Cofradía del Cristo del Silencio de Santomera (341).
- Decreto de 26 de febrero de 2008 aprobación definitiva de los Estatutos de la Hermandad de los “Armaos” de Nuestro padre Jesús Nazareno, de Aledo (341).
- Decreto de 26 de febrero de 2008 de aprobación, en su nueva redacción, “ad experimentum” por el plazo de 3 años de los Estatutos de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Agonía, de Cieza (341).

#### *Abril 2008 n° 4*

- Decreto de 31 de marzo de 2008, sobre arancel del Tribunal Eclesiástico (501).
- Decreto de 15 de abril de 2008 de aprobación definitiva, de los Estatutos de la Real Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y María, de Blanca (504).
- Decreto de 15 de abril de 2008 de erección canónica y aprobación “Ad experimentum”, por el plazo de 3 años, de los Estatutos de la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores y de la Soledad (Paso Negro), de Alhama de Murcia. (504).
- Decreto de 15 de abril de 2008 de aprobación definitiva, de los Estatutos de la Asociación Patronal de la Virgen del Rosario, de Puerto Lumbreras. (504).
- Decreto de 15 de abril de 2008 de aprobación en su nueva redacción “ad experimentum”, por el plazo de 3 años, de los Estatutos de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Agonía, de Cieza. (504).

#### *Mayo 2008 n° 5*

- Decreto de 6 de mayo de 2008 de aprobación de los Estatutos del Cementerio Parroquial de Nuestra Señora de los Remedios, de la misma Parroquia, de Torrealta de Molina (Murcia) (583).

- Decreto de 6 de mayo de 2008 de aprobación de los Estatutos del Consejo Pastoral Parroquial, de la Parroquia de San Joaquín y Santa Ana, de la misma Parroquia, de Rincón de Seca (Murcia) (584).
- Decreto de 24 de abril de 2008, de erección canónica y aprobación “Ad experimentum”, por el plazo de 3 años, de los Estatutos de la Cofradía del Santísimo Cristo de Medinaceli, de la Hoya (Lorca) (585).
- Decreto de 8 de mayo de 2008, de aprobación definitiva de los Estatutos de la Cofradía del Santísimo Cristo Cautivo, de Albudeite (Lorca) (585).
- Decreto de 12 de mayo de 2008 de erección canónica y aprobación “Ad experimentum”, por el plazo de 3 años, de los Estatutos de la Hermandad de San Cayetano, de San Cayetano (585).
- Decreto de 12 de mayo de 2008, de erección canónica y aprobación “Ad experimentum”, por el plazo de 3 años, de los Estatutos de la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de Torre Pacheco (585).

#### *Junio 2008 nº 6*

- Decreto de 4 de junio de 2008, de erección canónica y aprobación “Ad experimentum”, por el plazo de 3 años, de los Estatutos de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Soledad y San Pedro, de Pliego (693).
- Decreto de 4 de junio de 2008, de aprobación de los Estatutos de la Fundación “Residencia Ancianos Hogar de Betania”, de Murcia (693).

#### *Septiembre 2008 nº 9*

##### OBISPADO

- Decreto de 10 de julio de 2008, de aprobación de los Estatutos del Cementerio Parroquial “Nuestra Sra. de los Dolores, de la localidad de Dolores de Pacheco (932).
- Decreto de 18 de agosto de 2008, de aprobación definitiva de los Estatutos de la Cofradía del Santísimo Cristo del Calvario y María

Santísima de los Dolores, de la localidad de Monteagudo (Murcia) (933).

#### DIÓCESIS DEL ARZOBISPADO CASTRENSE DE ESPAÑA

##### *Enero a mayo 2008 n° 729*

- Decreto de 16 de enero de 2008 de reducción a uso profano para su demolición de la parroquia Castrense de Campamento sita en la Ctra. de Extremadura Km. 7 del Polígono de Experiencias de Carabanchel (13).

#### DIÓCESIS DE CIUDAD REAL

##### *Mayo 2008 n° 5*

- Decreto de 28 de mayo de 2008 de actualización de estipendios (309).

##### *Julio-Agosto 2008 n° 7- 8*

- Decreto de 27 de junio de 2008 de erección canónica del Instituto Diocesano de Teología con nombre “Beato Narciso Estenaga” (370).

##### *Noviembre 2008 n° 11*

- Decreto de 27 de octubre de 2008, de Institución de la Orden de las Vírgenes Consagradas (588).

#### DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO

##### *Enero-Febrero 2008*

- Actualización de los Estatutos del Consejo Pastoral Arciprestal de los Arciprestazgos de Ciudad Rodrigo y Argañán durante el año 2007 (22).



## DIÓCESIS DE CÓRDOBA

### *Enero-Marzo 2008*

- Decreto de 31 de enero de 2008 de confirmación de Erección canónica y aprobación de Estatutos de la Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado de Puente Genil (127).
- Decreto de 28 de enero de 2008 de aprobación de los Estatutos del Secretariado Diocesano de pastoral de la Salud (128).
- Decreto de 12 de marzo de 2008, de Constitución del Beato Bartolomé Blanco Márquez Mártir, como patrón ante Dios de la Juventud de la Diócesis de Córdoba (131).
- Decreto de 28 de marzo de 2008, de aprobación de los Estatutos de Caritas Diocesana (134).

### *Abril-Junio 2008*

- Decreto de 18 de abril de 2008, por el que se promulga y decreta en la Diócesis de Córdoba la vigencia del nuevo calendario particular y los textos litúrgicos propios de la misa, del leccionario y de la liturgia de las horas (358).
- Carta sobre la protección de datos en la Guía de la Diócesis de Córdoba y en la página web diocesana (378).
- Instrucción por la que se establecen las directrices en la Diócesis de Córdoba para la Administración del Sacramento de la Eucaristía a los Celíacos.

### *Julio-Septiembre 2008*

- Decreto de 29 de septiembre de 2008, de erección y aprobación de los Estatutos de la Hermandad Sacramental del Santísimo Cristo del Amor y Nuestra Sra. María Santísima de la Amargura. Peñarroya-Pueblonuevo (502).
- Decreto de 26 de junio de 2008, por el que se promulga en la Diócesis de Córdoba la vigencia del nuevo calendario particular y

los textos litúrgicos propios de la misa, del leccionario y de la liturgia de las horas (503).

#### DIÓCESIS DE CORIA-CÁCERES

##### *Enero-Febrero 2008*

- Decreto de 3 de marzo de 2008 sobre Normas para la constitución del Consejo Presbiteral Diocesano 2008 (62).

##### *Mayo-Junio 2008*

- Orientaciones de 13 de junio de 2008, para la atención pastoral de los católicos orientales y de los cristianos orientales acatólicos en la Diócesis de Coria Cáceres. (561).
- Modo de proceder en caso de apostasía. 17 de junio de 2008 (570).

##### *Julio-Septiembre de 2008*

- Decreto de 19 de febrero de 2008, de entrada en vigor de “La normativa sobre archivos eclesiásticos en el territorio de la Provincia eclesiástica de Mérida-Badajoz (801).
- Decreto de 19 de febrero sobre tabla de tasas, estipendios y aranceles (803).

#### DIÓCESIS DE CUENCA

##### *Enero-Abril 2008 n° 1*

- Decreto de 15 de febrero de 2008 de aprobación del Reglamento del Fondo de Sustentación del Clero en la Diócesis de Cuenca. Texto(51).

##### *Mayo-Agosto 2008 n° 2*

- Decreto de 3 de junio de 2008 de aprobación de los Estatutos del Consejo Pastoral Parroquia de San Esteban Protomártir de la Ciudad de Cuenca (182).

## DIÓCESIS DE GIRONA

### *Enero 2008*

- Decreto de 17 de enero de 2008 de supresión de la parroquia de Sant Andréu de Lliurona e incorporación a la parròquia d'Albanyà (103).

### *Mayo 2008*

- Decreto de 20 de mayo de 2008 sobre les rendes de les pies fundacions no autònomes (333).
- Decreto de 26 de mayo de 2008 de supresión de parroquias (339).

### *Septiembre 2008*

- Decreto de 3 de octubre de 2008 d'erecció del despatx interparroquial de les agrupacions parroquials de Girona ciutat (571).

## DIÓCESIS DE GRANADA

### *Enero-Febrero 2008 n° 92*

- Decreto de 23 de enero de 2008 de introducción de la causa de canonización de la Sierva de Dios María Stella Iglesias Fidalgo (189).
- Decreto de 26 de febrero de 2008, de establecimiento en la Diócesis de los Siervos de Jesús (182).

### *Marzo-Abril 2008 n° 93*

- Decreto de 10 de abril de 2008, de consentimiento para el establecimiento en la Diócesis del Movimiento laicos Vicente María (226).

### *Mayo-Junio 2008 n° 94*

- Decreto de 16 de junio de 2008 de Dispensa de edad canónica para el presbiterado del año 2008 (343).

## DIÓCESIS DE GUADIX-BAZA

### *Enero-Marzo 2008*

- Reglamento de 22 de enero de 2008, Marco de los Archivos de la Iglesia en Andalucía (83).

## DIÓCESIS DE HUELVA

### *Enero-Febrero-Marzo 2008 n° 391*

- Decreto de 31 de enero de 2008 de aprobación de los Estatutos de los Arciprestazgos y Arciprestes de la Diócesis de Huelva. (38).
- Estatutos de los arciprestazgos y arciprestes de la Diócesis de Huelva (48).

### *Abril-Mayo-Junio 2008 n° 392*

- Decreto de 18 de junio de 2008 por el que se aplica en la Diócesis de Huelva el Reglamento Marco de los Archivos Eclesiásticos de Andalucía (133).

## DIÓCESIS DE HUESCA

### *Enero-Septiembre de 2008*

#### VICARÍA, DELEGACIONES Y CONSEJOS DIOCESANOS

- Estatutos del Cabildo de la Catedral de Huesca (130).
- Estatutos de fecha 14 de diciembre de 2007 de la Fundación Canónica Centro de Orientación Familiar Interdiocesano (COF Altoaragón) (155).

## DIÓCESIS DE JAÉN

### *Enero-Febrero-Marzo n° 1*

#### DEL OBISPO. DISPOSICIONES JURÍDICAS

- Decreto de 30 de enero de 2008, de Erección de la Fundación Canónica “Virgen de Guadalupe-Familia Bernabe y Oset” y aprobación de sus Estatutos (39).

- Decreto de 1 de febrero de 2008, sobre Licencias Ministeriales (39).
- Aprobación de procedimiento de Coronaciones de imágenes de la Santísima Virgen María de fecha 31 de marzo de 2008 (45).

#### VICARÍA GENERAL

- Nota de Vicaría General .Sobre el estipendio de la Misa. (49).
- Decreto sobre el estipendio de la Misa, sobre ofrendas de los fieles con ocasión de la celebración de Sacramentos y sacramentales, y sobre las tasas de la Curia diocesana y de los archivos parroquiales (57).

#### CANCELLERÍA SECRETARIA GENERAL

- Decreto de 8 de febrero de 2008 de Erección Canónica de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, con sede en la Parroquia de Santiago Apóstol, de Begícar (61).
- Aprobación con fecha 8 de febrero de 2008, de Hermandad del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, con sede en la Parroquia de Santiago Apóstol, de Begíjar Aprobaciones de Estatutos.

#### *Abril-Mayo-Junio n° 2*

#### DEL OBISPO. DISPOSICIONES JURÍDICAS

##### Abril

- Orientaciones sobre el modo de proceder en caso de declaración de abandono formal de la Iglesia Católica o cancelación de la partida de bautismo y rectificación registral relativa al sexo de las personas (53).

##### Mayo

- Decreto de aprobación Estatutos del Consejo Diocesano de Pastoral (61).
- Decreto de 15 de mayo de 2008 de convocatoria elecciones para la constitución del Consejo Diocesano de Pastoral (73).

## VICARÍA GENERAL

- Sobre el estipendio de la Misa. Nota de Vicaría General (100).
- Decreto sobre el estipendio de la misa, sobre ofrendas de los fieles con ocasión de la celebración de sacramentos y sacramentales, y sobre tasas de la curia diocesana y de los archivos parroquiales de la provincia eclesiástica de Granada. (107).

## CANCELLERÍA-SECRETARÍA GENERAL

- Decreto de Erección canónica de 3 de abril de 2008 de la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza. Parroquia de San José, de Torreblascopedro (113).
- Decreto de Erección canónica de 15 de abril de 2008 de la hermandad Franciscana de Jesús Resucitado. Parroquia de San Martín de Arjona (113).
- Aprobaciones de Estatutos de 3 de abril de 2008, de la Cofradía de Nuestra Sra. de la Cabeza. Parroquia de San José, de Torreblascopedro (113).
- Aprobaciones de Estatutos de 15 de abril de 2008 de la Hermandad Franciscana de Jesús Resucitado. Parroquia de San Martín, de Arjona (113).

## *Julio-Agosto-Septiembre nº 3*

### DEL OBISPO. DISPOSICIONES JURÍDICAS

- Decreto sobre el que se insta en la Diócesis de Jaén el Catecumenado de niños en edad escolar, no bautizados (25).

### CANCELLERÍA. SECRETARÍA GENERAL

- Decreto de 4 de septiembre de 2008 de erección canónica de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Parroquia de San Pedro de Mengíbar (51).
- Decreto de 15 de septiembre de 2008 de erección canónica de Cofradía de las Ánimas. Parroquia del Santo Cristo, de la Yedra (51).

- Aprobaciones de Estatutos de 4 de septiembre de 2008 de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Parroquia de San Pedro, de Mengíbar (51).
- Aprobaciones de Estatutos de 15 de septiembre de 2008 Cofradía de las Ánimas. Parroquia del Santo Cristo, de la Yedra (51).

#### DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ DE LA FRONTERA

##### *Enero-Marzo 2008 nº 29*

- Decreto de 3 de enero de 2008, por el que las monjas del Monasterio del Espíritu Santo de Jerez de la Frontera pasen a otros Monasterios de la misma orden (5).

##### *Abril-Junio 2008 nº 30*

- Decreto de 26 de junio de 2008, por el que se aprueban los Estatutos de la Hermandad Ntra. Sra. del Rocío de Chipiona (273).
- Decreto de 26 de junio de 2008, por el que se aprueban los Estatutos de la “Real y Franciscana Hermandad del Santísimo Cristo de la Defensa María Santísima de la O y Santo Bruno” de Jerez de la Frontera (274).
- Decreto de 26 de junio de 2008, por el que se aprueban los Estatutos de la Real Fervorosa y Piadosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de Consuelo en el Desprecio de Herodes, Madre de Dios de la Misericordia (Reina del Transporte) y San Cristóbal Mártir de Jerez de la Frontera (275).
- Decreto de 27 de junio de 2008, de delimitación de las parroquias de Nuestra Sra. del Rocío, Santa María Madre de la Iglesia y de la Asunción (276).

### *Julio-Septiembre 2008 n° 31*

- Decreto de 1 de agosto de 2008, por el que se aprueban los Estatutos de la Muy Antigua Venerable, Real e Ilustre Hermandad de María Santísima de las Angustias (Primitiva del Santo Rosario) de Sanlúcar de Barrameda. (422).

### DIÓCESIS DE LEÓN

#### *Enero-Febrero 2008*

- Decreto de 2 de enero de 2008, de creación de una Capellanía para la atención pastoral a los fieles católicos orientales en la Diócesis de León (41).
- Decreto de 29 de enero de 2008, modificación de los límites parroquiales de las parroquias de “San Juan Bautista” de Trabajo del Camino, “San Miguel” de Oteruelo y “Nuestra Señora del Camino” de la Virgen del Camino (43).
- Decreto de 22 de febrero de 2008 solicitando informaciones sobre la Causa de Declaración del Martirio del Siervo de dios Ignacio Gutiérrez Díez y compañeros, tras recibir la petición del postulador (49).

#### *Marzo-Abril 2008*

- Decreto de 2 de abril de 2008, de aprobación del Estatuto del Seminario Diocesano Misionero e Internacional “Redemptoris Mater-Virgen del Camino”, de formación al presbiteriano para la nueva evangelización. Texto (191).
- Decreto de 4 de abril de 2008, sobre la creación del Consejo de Asuntos económicos del Seminario Mayor de San Froilán (203).
- Estatuto del Consejo de de Asuntos económicos del Seminario Mayor de San Froilán (205).



### *Mayo-Junio 2008*

- Decreto de 12 de mayo de 2008 sobre la solemnidad del Santísimo Cuerpo Sangre de Cristo (353).
- Resolución de 27 de junio de 2008 de un dubium sobre la Disposición Transitoria de los Estatutos del Excmo. Cabildo de la S.I. Catedral de León. (355).

### *Septiembre-Octubre 2008*

- Decreto de 8 de mayo sobre régimen de la Iglesia de San Miguel de Escalada (745).

### DIÓCESIS DE LLEIDA

#### *1<sup>er</sup> trimestre n<sup>o</sup> 1-2-3*

- Decreto Arxiu Diocesà (20).
- Decreto de Càritas Diocesana (21).

#### *4<sup>o</sup> trimestre n<sup>o</sup> 10, 11, 12*

- Decreto de 3 de junio de 2008 de Fons Diocesà per a la conservació del patrimoni (282).
- Decreto de 24 de octubre de 2008 Comisió diocesana per a la rerbució del clericat (284).
- Normativa de 23 de abril de 2008, de funcionament de l'arxiu diocesà (301).

### DIÓCESIS DE MADRID

#### *Febrero 2008 n<sup>o</sup> 2*

##### DIÓCESIS DE GETAFE. SR. OBISPO

- Decreto de 25 de enero de 2008 de Aprobación de los Estatutos de la Asociación “Nuestra Sra. del Rocío” de Móstoles (171).

- Decreto de 2 de febrero de 2008 de cambio de la sede canónica de la Hermandad del “Santo Entierro” a la Parroquia de Santa María de la Alegría en Móstoles (173).

*Marzo 2008 n° 3*

DIÓCESIS DE MADRID. CANCELLERIA-SECRETARÍA

- Decreto de 31 de marzo de 2008 de la creación de la Parroquia de Santa Genoveva Torres Morales, en Majadahonda (208).
- Decreto de 31 de marzo de 2008 de la rectificación de límites de la Parroquia de Santa Catalina Mártir en Majadahonda (210).
- Decreto de 31 de marzo de 2008 de la rectificación de límites de la Parroquia de Santísimo Corpus Christi, de las Rozas (214).
- Decreto de 31 de marzo de 2008 de la rectificación de límites de la Parroquia de Santa María de la Merced, de las Rozas (214).
- Decreto de 31 de marzo de 2008 de supresión de la Parroquia de San Sebastián del Barrio de Navalespino, en Santa María de la Alameda (216).
- Decreto de 31 de marzo de 2008 de supresión de la Parroquia Nuestra Señora del Rocío de Madrid (218).
- Decreto de 31 de marzo de 2008 de la creación de la Parroquia de Santa María Josefa del Sagrado Corazón, en Madrid (220).
- Decreto de la creación de la Parroquia de Santa María de Nazaret, en Madrid (222).
- Decreto de 31 de marzo de 2008 de la supresión de la Parroquia de San Fidel de Sigmaringa, de Madrid (224).
- Decreto de 31 de marzo de 2008 de la rectificación de límites de la Parroquia de San Pedro Advínculo, de Madrid. (226).
- Decreto de 31 de marzo de 2008 de la rectificación de límites de la Parroquia de San Eulogio, de Madrid. (228).
- Decreto de 31 de marzo de 2008 de la rectificación de límites de la Parroquia de Nuestra Sra. del Puig, en Madrid. (230).

- Decreto de 31 de marzo de 2008 de la rectificación de límites de la Parroquia de Santo Domingo de la Calzada, de Madrid. (232).  
Julio-Agosto 2008 nº 7  
DIÓCESIS DE MADRID. CANCELLERÍA-SECRETARÍA
- Decreto de 28 de julio de 2008 de supresión de la Parroquia de Cristo Rey de Argüellos (621).
- Decreto 28 de julio de 2008, de rectificación de límites de Inmaculado Corazón de María (623).
- Decreto de 28 de julio de 2008 de rectificación de límites del Buen Suceso (626).
- Decreto de 28 de julio de 2008 de supresión de la parroquia de San Braulio (627).

*Octubre 2008 nº 9*

DIÓCESIS DE GETAFE. CANCELLERÍA SECRETARÍA

- Decreto de 7 de octubre de 2008, de Cambio de nombre de la Parroquia “Beata María Maravillas de Jesús” por “Santa María Maravillas de Jesús”

*Diciembre 2008 nº 11*

DIOCESIS DE GETAFE. DELEGACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS

- Decreto de 10 de diciembre de 2008, de aprobación de los Estatutos de la Asociación Privada de Fieles “Cofradía de la Virgen Dolorosa”, concesión de personalidad jurídica y aprobación canónica (1186).
- Decreto de 10 de diciembre de 2008, de admisión de la Asociación Privada de Fieles “hermandad del Santísimo Cristo de la Vera Cruz” de Casarubuelos (Madrid), aprobación de sus Estatutos y concesión de personalidad jurídica (1188).

## DIÓCESIS DE MÁLAGA

### *Mayo 2008 n° 5*

- Decreto de 22 de mayo de 2008, de aprobación de los Estatutos de la Asociación diocesana del Movimiento Scout Católica de Málaga-Sevilla (685).

### *Junio-Julio 2008 n° 6-7*

- Decreto de 6 de junio de 2008 de aprobación de los Estatutos de la Asociación privada de fieles “Fe y Cultura Málaga” (832).
- Decreto de 17 de junio de 2008 de reestructuración de los Arciprestazgos de la Vicaría Territorial de Ronda Ciudad-Serranía de Ronda (839).
- Decreto de 7 de mayo de 2008 por el que no se autoriza la agregación de la Real, Ilustre y Venerable Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo a la Venerable Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Agonía, María Stma. de las Penas y Sto. Domingo de la Calzada. (841).

### *Agosto- Septiembre 2008 n° 8-9*

- Decreto de 22 de septiembre de 2008, por el que se anula el anterior de 21 de febrero de 1999, que erigía a la FECAPA en persona jurídica pública de Derecho Eclesiástico(1109).

## DIÓCESIS DE MALLORCA

### *Enero 2008*

- Decreto de 18 de enero de 2008, n° 8/08 sobre les taxes del Tribunal Eclesiastic de Mallorca (12).

### *Abril 2008*

- Decreto de 2 de abril de 2008, n° 145/08, de iniciación de la causa de canonización de Mn. Antoni Aguiló Valls (131).

### *Mayo 2008*

- Decreto de 7 de mayo de 2008, nº 187/08 que promulga la legislación per a les confraries de Setmana Santa (197).
- Estatut marc de les Confraries de Setmana Santa (202).

### *Julio-2008*

- Decreto de 4 de julio de 2008, nº 289/08, sobre la comunión de los celiacos (326).

### *Octubre 2008*

- Modificación de los Estatutos del Consejo Diocesano Presbiterial 24 de octubre de 2008, nº 418/08 (501).

### DIÓCESIS DE MÉRIDA BADAJOZ

#### *Abril-Junio 2008 nº 2*

- Tabla de tasas, estipendios y aranceles de 19 de febrero de 2008 (207).

### DIÓCESIS DE MONDOÑEDO FERROL

#### *Enero-Marzo 2008 nº 1*

- Decreto de 18 de marzo de 2008 de aprobación de Estatutos do C.P.P. de Santiago Apóstol de Narón. Texto (51).

#### *Abril-Junio 2008 nº 2*

- Estatutos da Academia auriense Mindoniense de San Rosendo (64).

#### *Julio-Septiembre 2008 nº 3*

- Decreto de 18 de septiembre de 2008 de aprobación dos Estatutos do Consello Pastoral Diocesano (121).

### DIÓCESIS DE ORENSE

#### *Enero 2008 nº 1*

- Algunas Normas canónicas u orientaciones pastorales vigentes en esta diócesis (26).

- Normativa sobre estipendios (31).
- Normativa sobre los libros parroquiales (33).
- Recordatorio sobre las Normas para Nombramiento de Párrocos (38).
- Recordatorio sobre el Reglamento de Cementerios Parroquiales (39).
- Aranceles de sepulturas a partir de 1 de enero de 2008 (41) .

*Julio-Agosto 2008 n° 7- 8*

- Notas de la Secretaría de la Conferencia Episcopal Española sobre matrimonios entre españoles y extranjeros, fundamentalmente Albaneses y Nigerianos (973).

DIÓCESIS DE ORIHUELA-ALICANTE

*Enero-Febrero 2008 n° 361*

- Elenco de disposiciones diocesanas (19).

*Marzo-Abril 2008 n° 362*

- Estatutos del Museo de la Virgen de la Asunción (MUVAPE) 10 de abril de 2008 (53).

*Mayo-Junio 2008 n° 363*

- Expedientes matrimoniales de extranjeros no comunitarios (23).
- Decreto de 3 de junio de 2008 de Rectificación de límites de la Parroquia de “Santa Cruz” de Almoradí (34).
- Decreto de 3 de junio de 2008 de rectificación de límites de la Parroquia “Ntra. Sra. del Rosario de Heredades (35).
- Decreto de 3 de junio de 2008 de rectificación de límites de la Parroquia “La Purísima” de Formentera del Segura (36).

- Decreto de 3 de junio de 2008 rectificación de límites de la Parroquia de San Pedro”, de Rojasles (37).
- Decreto de 3 de junio de 2008 de rectificación de límites parroquiales en los Arciprestazgos 4 y 5 de Alicante (38).
- Decreto de 10 de abril de 2008 de aprobación del Directorio de Pastoral Familiar (45).

*Septiembre-Octubre 2008 n° 365*

- Decreto de 20 de septiembre de 2008 publicación de aranceles (47).

*Noviembre-diciembre n° 366*

- Orientaciones de 16 de diciembre de 2008 sobre la comunión de los fieles celíacos (31).
- Decreto de 2 de julio de 2008 de aprobación de los Estatutos del Cabildo de la S.I. Catedral de Orihuela y texto (47).

DIÓCESIS DE OSMA SORIA

*Septiembre-Octubre 2008 n° 5*

- Decreto de modificación de la normativa de remuneración del Clero diocesano (250).

DIÓCESIS DE OVIEDO

*Enero 2008 n° 1*

- Decreto de Actualización de aranceles parroquiales de la Curia (5).
- Estipendios, ofrendas y aranceles vigentes a partir del día 1 de enero de 2008 (24).

*Junio 2008 n° 6*

- Reglamento de 14 de junio de 2008 de los Grupos Sinodales (339).

*Noviembre 2008 n° 10*

- Estipendios, ofrendas y aranceles vigentes a partir del día 1 de enero de 2009 (730).

DIÓCESIS DE PALENCIA

*Abril, mayo, Junio 2008*

- Decreto de 12 de diciembre de 2007 de reconocimiento y erección canónica de la renovación carismática en Palencia (87).
- Decreto de 19 de junio de 2008, de erección de la Diócesis de la Asociación “Apóstoles de la Divina Misericordia” (90).

DIÓCESIS DE PAMPLONA TUDELA

*Septiembre 2008 n° 9*

- Decreto de 26 de agosto de 2008, sobre la causa de canonización de Monseñor Lakaba Ugarte (1055).
- Decreto de 27 de agosto de 2008, de erección de una Capilla de carácter público bajo la advocación de la “Divina Misericordia” (1057).

DIÓCESIS DE SAN SEBASTIÁN

*Febrero 2008 n° 661*

- Decreto de 28 de enero de 2008 relativo a las Unidades Pastorales en la Diócesis de San Sebastián (222).

*Mayo 2008 n° 664*

- Decreto de erección Canónica de la Unidad Pastoral Salvatore (752)

*Julio-2008 n° 666*

- Decreto de erección Canónica de la Unidad Pastoral del Antiguo (1004).



*Agosto-Septiembre 2008 n° 667*

- Decreto de erección Canónica de la Unidad Pastoral de San Marcial-Irún (1196).

*Noviembre 2008 n° 669*

- Decreto de 25 de octubre de 2008 erección Canónica de la Unidad Pastoral de Altzalarratxo (1532).

DIÓCESIS DE SANTANDER

*Enero-Febrero 2008*

- Normas de 25 de enero de 2008, diocesanas sobre osarios y columbarios (28).

*Marzo-Abril 2008*

- Decreto de erección canónica como Fundación Pía Autónoma denominada "Fundació Piélago de Terán de Cabuérniga" (25).
- Decreto de 27 de febrero de 2008, de Aprobación de los Nuevos Estatutos de la Cofradía de la Santísima Cruz (26).
- Decreto de 3 de abril de 2008, de erección canónica y aprobación de los Estatutos de la Asociación San Tito (27).
- Decreto de 30 de abril de 2008, de constitución del Consejo Presbiteral 2008-2011 (29).

*Mayo-Junio 2008*

- Decreto de 6 de mayo de 2008, por el que se aprueban las tasas por las que debe regirse el Secretariado para las causas de los santos (1).
- Decreto de 29 de junio de Constitución y Estatutos del Colegio de Consultores (4).
- Decreto de 20 de junio de 2008, sobre la comunión de los fieles celfacos (43).

*Septiembre-octubre 2008*

- Decreto de 12 de septiembre de 2008 Letras remisoriales en el proceso de canonización de la sierva de Dios Dominga Benito Rivas (46).

DIÓCESIS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

*Enero 2008 n° 3627*

- Elenco de Disposiciones para el año 2008 (36).

*Febrero 2008 n° 3628*

- Elenco de Disposiciones para o ano 2008 (texto en lengua gallega). (164).

*Marzo 2008 n° 3629*

- Sanción a los violadores de los derechos privados y sociales (258).

*Abril 2008 n° 3630*

- Presupuesto para el año 2008 (313).

DIÓCESIS DE SEGORBE CASTELLÓN

*Octubre 2008 n° 1881*

- Decreto de 21 de octubre de 2008, de aprobación de aranceles del Tribunal Eclesiástico (570).
- Decreto de 21 de octubre de 2008 de aprobación de los aranceles diocesanos (571).

DIÓCESIS DE SEGOVIA

*Enero-Marzo 2008 n° 1*

- Decreto de 14 de marzo de 2008 de modificación de artículos de Estatutos del Consejo Presbiteral y del Arciprestazgo (2).

*Abril- Junio 2008 n° 2*

- Decreto de 30 de mayo de 2008 Constitución del Consejo de Consultores (64).
- Nuevos Estatutos del Consejo Presbiteral (65).

DIÓCESIS DE SEVILLA

*Enero 2008*

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

- Decreto de 2 de enero de 2008. Prot. n° 2/08 de aprobación de la Regla Franciscana Hermandad. de Ntra. Sra. de Guadalupe, de Sevilla (17).
- Decreto de fecha 8 de enero de 2008. Prot. n° 35/08, de aprobación de la Regla Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario de Fátima, de Utrera (17).
- Decreto de fecha 25 de enero de 2008. Prot. n° 181/08, de aprobación de la Regla Fervorosa y Humilde Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro. Padre Jesús Redentor Cautivo y María Stma. de los Dolores, de El Coronil (17).
- Decreto de fecha 30 de enero de 2008 Prot. n° 228/08, de aprobación de la Hdad. Ferroviaria del Stmo. Cristo del Perdón y Ntra. Sra. de la Mediación de la Roda de Andalucía (17).

HERMANDADES ERIGIDAS CANÓNICAMENTE

- Decreto de fecha 2 de enero de 2008. Prot. n° 4/08, de erección canónica de la Hdad. Y Cofradía de Nazarenos de Nuestro. Padre Jesús Cautivo, en el Abandono de sus Discípulos, María Stma. de la Caridad y San Juan Evangelista, de Mairena de Alcor. (17).

## *Febrero 2008*

### CARDENAL ARZOBISPO

- Decreto de 27 de febrero de 2008 de supresión de la Parroquia del Divino Salvador, de Sevilla (49).
- Decreto de 29 de diciembre de 2007 de creación del Consejo Diocesano para las Hermandades Y Cofradías (52).

### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

- Decreto, de fecha 1 de febrero de 2008. Prot. nº 273/08. de aprobación de la Regla de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro. Padre Jesús Nazareno, Stmo. Cristo de la Buena Muerte y María Stma. de los Dolores, de Coripe (79).
- Decreto de fecha 11 de febrero de 2008. Prot. nº 341/08, de aprobación de la regla de la Hermandad. Y Cofradía de Nuestro. Padre Jesús Nazareno y María Stma. de la Concepción, de Sanlúcar la Mayor (79).
- Decreto, de fecha 14 de febrero de 2008. Prot. nº 380/08. de aprobación de la regla de la Real e Ilustre Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro. Padre Jesús de la Pasión y Ntra. Madre y Sra. del Amparo, de Dos Hermanas (79).
- Decreto de fecha 25 de febrero de 2008. Prot. nº 512/08, de aprobación de la regla de la Antigua, Real, Ilustre y Franciscana Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Sto. Entierro de Cristo, Ntra. Sra. de la Soledad y Resurrección Gloriosa, de la Algaba. (79).

## *Marzo 2008*

### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

- Decreto de fecha 4 de marzo de 2008. Prot. nº 592/08, de aprobación de la regla de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de

Nuestro. Señor Jesucristo en el Sacramento del Stmo. Entierro y Ntra. Sra. Soledad de María, de Fuentes de Andalucía (125).

#### *Abril 2008*

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS. APROBACIÓN DE REGLAS (157)

- Decreto de fecha 1 de abril de 2008. Prot. nº 797/08, de aprobación de la regla de la Fervorosa Hermandad. del Glorioso Padre Patriarca San Benito Abad, de Cantillana .
- Decreto, de fecha 2 de abril de 2008. Prot. nº 816/08 de aprobación de la regla de la Humilde y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Despojado de Sus Vestiduras, M<sup>a</sup> Stma. de los Dolores y Misericordia, Mayor Dolor de Ntra. Señora, San Juan Evangelista, San Bartolomé Apóstol y San Antonio M<sup>a</sup> Claret, de Sevilla.
- Decreto, de fecha 7 de abril de 2008. Prot. nº 862/08, de aprobación de la Regla de la Fervorosa Hermandad. y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, María Stma. de la Amargura y San Juan Bosco, de Morón de la Frontera.

#### *Mayo 2008*

CARDENAL ARZOBISPO

- Decreto de 16 de mayo de 2008, sobre la tramitación y documentación de los expedientes matrimoniales (218).

VICARÍA GENERAL

- Decreto de 26 de mayo de 2008, sobre la celebración matrimonial en hoteles o complejos comerciales (235).

## DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

- Decreto, de fecha 26 de mayo de 2008. Prot. nº 1363/08, de aprobación de la regla de la Hermandad. de Nuestro. Padre Jesús Nazareno, María Stma. de los Dolores y San Juan Evangelista, de Aguadulce (239).
- Decreto, de fecha 22 de abril de 2008. Prot. nº 1037/08, de erección canónica de Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, de Valencina de la Concepción (239).
- Decreto de fecha 26 de mayo de 2008, Prot. nº 1363/08, de erección canónica de la Hermandad de Atrio. Padre Jesús Nazareno, María Stma. de los Dolores y San Juan Evangelista de Aguadulce (239).

## OBISPOS DEL SUR

- Reglamento Marco de los Archivos de la Iglesia en Andalucía (241).

### *Junio 2008*

- Decreto de 4 de junio de 2008 de supresión de la Parroquia de Ntra. Sra. del Rocío y San Carlos Borromeo, de Sevilla (267).
- Decreto de 4 de junio de 2008 de Erección de la Parroquia de San Carlos Borromeo de Sevilla (270).

### *Julio 2008*

- Decreto, de fecha 3 de julio de 2008. Prot. nº 1881/08 de aprobación de la regla de la Real, Ilustre y Franciscana Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Santa Cruz en el Monte Calvario, Stmo. Cristo de la Salvación y Ntra. Sra. de la Soledad, de Sevilla (363).
- Decreto, de fecha 4 de julio de 2008. Prot. nº 1890/08, de aprobación de la Regla de la Hermandad Sacramental del Santísimo Cristo de la Bondad, Nuestra Señora del Carmen y San Leandro, Sevilla (363).
- Decreto de fecha 11 de julio de 2008, Prot. nº 2056/08, de aprobación de la Regla de la Pontificia, Real y Antigua Hermandad.

de San Benito Abad y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Vera-Cruz y María Stma. de la Sangre, Gerena (363).

#### *Agosto-Septiembre 2008*

- Decreto de fecha 15 de septiembre de 2008. Prot. nº 2594/08, de aprobación de la Regla Antigua, Fervorosa y Venerable Hermandad y Cofradía de Nuestro. Padre Jesús Atado a la Columna y Nuestra Sra. del Castillo, Patrona de Lebrija y San Pedro Apóstol, de Lebrija (401).
- Decreto de fecha 18 de septiembre de 2008. Prot. nº 2671/08, de aprobación de la Regla Primitiva Hermandad de los Nazarenos de Carmona, Cofradía Pontifica y Real de Nuestro. Padre Jesús Nazareno, Sta. Cruz en Jerusalén y María Stma. de los Dolores, de Carmona (401).

#### *Octubre 2008 nº 10*

- Decreto, de fecha 1 de octubre de 2008. Prot. nº 2815/08 de aprobación de la Regla de Asociación de Fieles de Ntra. Sra. de los Reyes y San Fernando de Sevilla (443).
- Decreto, de fecha 9 de octubre de 2008. Prot. nº 2872/08, de aprobación de la Regla de la Real Archicofradía del Santísimo Sacramento, Fervorosa Hermandad de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Misericordia, Santa María de la Caridad, San Juan Evangelista y Santa Ángela de la Cruz de Cantillana. (443).

#### *Noviembre 2008 nº 11*

- Decreto de fecha 20 de noviembre de 2008. Prot. nº 3332/08, de aprobación de la Regla de la Hermandad Sacramental y de Ntra. Sra. de las Huertas, de la Puebla de los Infantes (511).
- Decreto de fecha 12 de noviembre de 2008. Prot. nº 3248/08, de erección canónica de la Confederación de de la Hermandad “San Cirilo” de Sevilla (511).

## DIÓCESIS DE SIGÜENZA GUADALAJARA

### *Enero-Marzo 2008 n° 2521*

- Decreto de 1 de octubre de 2008, de aprobación de los Estatutos del Arciprestazgo y del Arcipreste de la Diócesis de Sigüenza-Guadalajara (45).

### *Junio-Agosto 2008 n° 2523*

- Decreto de 15 de mayo de 2008, de actualización de las tasas y aranceles en los Tribunales Diocesanos de la Provincia Eclesiástica de Toledo (405).
- Decreto de 15 de mayo de 2008, de actualización de los estipendios de misas en la provincia eclesiástica de Toledo (409).
- Decreto de 7 de julio de 2008, e aprobación de los Estatutos del Consejo Diocesano de Pastoral de la Diócesis de Sigüenza-Guadalajara (412).

### *Septiembre-October 2008 n° 2524*

- Relación de tasas, aranceles y estipendios (631).

## DIÓCESIS DE SOLSONA

### *Mayo-Junio 2008 n° 3*

- Decreto 12/08, de 17 de junio de 2008. Agrupació de parròquies de l'arxiprestat de la Segarra (151).

### *Julio-Agosto 2008 n° 4*

#### DOCUMENTS EPISCOPALS

- Decret 18/08, de 16 de julio de 2008. Aprovació dels Estatus de la Confraria de la Mare de Déu del Claustre (194).



### *Septiembre-Octubre 2008 n° 5*

- Decret 25/08, de 29 de septiembre de 2008. Agrupació de parròquies de l'arxiprestat de Pla de Urgell (264).
- Decret 27/08, de 11 de octubre de 2008. Constitució del Consell Pastoral Diocesà Estatuts (265).
- Decret 29/08, de 14 de octubre de 2008. Constitució del Consell Presbiteral. Estatus. (269).

### DIÓCESIS DE TARRAGONA

#### *Enero 2008 n° 1*

- Decreto de 4 de diciembre de 2007 pel qual s'aprova la creació del Centre d'Orientació Familiar a l'arxidiòcesi de Tarragona (6).

#### *Febrero 2008 n° 2*

- Tramesa del Decret d'aprovació i confirmació del textos litúrgics papis en llengua llatina i catalana (65).
- Texto propis de la missa dels sants Frucuós, Auguri i Eulogi, i de la segona lectura de la Conversió de Sant Pau (67).
- Decret de dispisició de l'exceució del dos decrets anteriors (73).
- Decret de 18 de enero de 2008, pel qual s'extingeixen les fundacions pies qu han comper el cinquanta anys de vigència (75).

#### *Marzo 2008 n° 3*

- Decret de 5 de febrer de 2008, pel qual s'erigeix l'associació Confraria Sant Bernat Calbó "La Pietat" de Reus en associació pública de fidels, se li concedeix personalitat jurídica pública i se n'aproven el nous Estatus (128).
- Decret de 26 de febrero de 2008, pel qual s'erigeix la Confraria de l'Assotament de Jesús de la Parròquia de Sant Jaume Apòstol

de Riudoms en associació canònica privada de fidels, se li concedeix personalitat jurídica privada i se n'aproven els Estatuts (129).

*Abril 2008 n° 4*

- Decret de 11 de marzo de 2008, pel qual s'erigeix l'associació Amics del Camí de Sant Jaume del Camp de Tarragona en associació canònica privada de fidels, se li concedeix personalitat jurídica privada i se n'aproven els Estatuts (177).

*Junio 2008 n° 6*

- Decret de 6 de mayo de 2008, pel qual es dessacralitza l'antiga capella situada al campament juvenil de la Riba (271).
- Decret de 20 de mayo de 2008, pel qual s'erigeix la Confraria del Sant Crist de la Parròquia de Santa Maria de Cabra del Camp en associació canònica privada de fidels, se li concedeix personalitat jurídica privada i se n'aproven els Estatuts. (271).

*Julio 2008 n° 7*

- Decreto de 3 de junio de 2008, pel qual es modifiquen els límits territorials entre la Parròquia de San Salvador del Vendrell i la Parròquia de Sant Ramon Nonat de Comaruga (316).
- Decreto de 10 de junio de 2008, pel qual s'aprova l'Estatut de la Parròquia de San Pay de Tarragona (317).
- Decreto de 10 de junio de 2008, pel qual s'aprova l'Estatut "Organismes de participació de les parroquies de Sant Joan Baptista, Sant Anotn Abat i Mae de Déu del Carme de Valls" (318).

*Agosto-Septiembre 2008 n° 8 y 9*

- Decreto de 11 de julio de 2008, pel qual s'erigeix l'associació Confraria de la Puríssima Sang de Nostre Senyor Jesucrist de

Riudoms en associació pública de fidels, se li concedéis personalitat jurídica pública i se n'aproven els Estatuts (367).

- Disposició de 22 de julio de 2008, per la qual el sagrament de la confirmació es podrà celebrar entorn de l'edat de 12 anys. (368).

#### *Octubre 2008 n° 10*

- Decret de 2 de setembre de 2008, pel qual s'erigeix l'associació Confraria Gremi de Marejants de Tarragona en associació canònica pública de fidels, se li concedéis personalitat jurídica pública i se n'aproven els Estatuts (419).
- Decreto de 2 de septiembre de 2008, pel qual s'erigeix l'associació Amics de l'Ermita de la Mare de Déu del Torrents de Vimbodí en associació canònica privada de fidels, se li concedéis personalitat jurídica privada i se n'aproven els Estatuts. (419).

#### *Diciembre 2008 n° 12*

- Decreto de 20 de noviembre de 2008, pel qual s'aprova la proposta de modificació parcial dels Estatuts de la Reial Congregació de la Puríssima Sang de Nostre Senyor Jesuscris de Reus (531).

### DIÓCESIS DE TERRASA

#### *Mayo-Junio 2008*

- Decreto 04/08 Proclamació de la Mare de Déu de la Salut com a patrona de la diòcesi de Terrasa (205).

#### *Julio-Agosto 2008*

- Decreto 09/08, de 8 de julio de 2008. Institució de l'Orde de les Verges Consagrades i aprovació del Directori (275).
- Decreto 10/08, de 11 de julio de 2008, de Supressió del Monestir de Nostra Senyora del Àngels i Peu de la Creu (280).

- Decreto 11/08, de 1 de agosto de 2008, de Erección del Monestir de Sant Domènec de Guzmán (280).

#### DIÓCESIS DE TOLEDO

##### *Enero 2008 n° 1*

- Decreto de 19 de noviembre de 2007, de aprobación de los Estatutos de la Cofradía del Santo Sudario de Polán y de erección canónica de la Cofradía (34).
- Decreto de 19 de noviembre de 2007, de aprobación de los Estatutos de la Cofradía del Santo Cristo de Miguel Esteban, y de erección canónica de la Hermandad (35).
- Decreto de 19 de noviembre de 2007, de aprobación de los Estatutos de la hermandad de Santo Domingo de Guzmán de Pulgar, y de erección canónica de la Hermandad (35).
- Decreto de 25 de enero de 2008, de aprobación de los Estatutos de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Vera Cruz de Sonseca y de erección canónica de la Cofradía (35).

##### *Febrero 2008 n° 2*

- Decreto de 13 de febrero de 2008, de aprobación de los Estatutos de la Hermandad del Santísimo Sacramento de Santa Cruz de la Zarza y de erección canónica de la Hermandad (99).

##### *Marzo 2008 n° 3*

- Decreto de 3 de marzo de 2008, de aprobación de los Estatutos de la Cofradía de Nuesa Señora de la Soledad y del Santo Sepulcro de La Puebla de Montalbán y de erección canónica de la Cofradía (143).

#### *Abril 2008 n° 4*

- Decreto, de 25 de abril de 2008, de reconocimiento de Asociación diocesana Movimiento Scout Católico y aprobación de sus Estatutos (165).

#### *Mayo 2008 n° 5*

- Decreto, de 15 de mayo de 2008, de actualización de los Estipendios de Misas en la provincia eclesiástica de Toledo (197).
- Decreto de 15 de mayo de 2008 de tasas y estipendios en la Provincia Eclesiástica de Toledo (198).
- Decreto de Tasas en diversos templos y parroquias en la diócesis de Toledo (199).
- Decreto de Tasas en los Tribunales Diocesanos de la Provincia Eclesiástica de Toledo (200).
- Decreto, de 15 de mayo de 2008, de aprobación de Estatutos de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Vera-Cruz, de Mora y de erección canónica de la Hermandad (203).

#### *Junio 2008 n° 6*

- Decreto, de 1 de junio de 2008. Disposiciones del Sr. Cardenal Arzobispo recordando la correcta aplicación del Decreto “Mons. Iugiter” de la Congregación para el Clero sobre las Misas llamadas “colectivas” (223).

#### *Julio 2008 n° 7*

- Decreto de 11 de julio de 2008, de aprobación de la Hermandad de la “Virgen de la Consolación”, de Herrera del Duque (238).
- Decreto 11 de julio de 2008, de aprobación de los Estatutos de la Hermandad de Sacramental de Carmena, y de erección canónica de la Hermandad (239).

- Decreto 11 de de julio de 2008, de aprobación de los Estatutos de la Hermandad de Nuestra Sra. de la Paz de la Pueblanueva y de erección canónica de la Hermandad (240).
- Decreto 11 de de julio de 2008, de aprobación de los Estatutos de la Cofradía de Nuestro. Padre Jesús Nazareno y Hermandad del Dulce Nombre de Jesús de El Toboso y de erección canónica de la Cofradía (241).
- Decreto 22 de de julio de 2008, de aprobación de los Estatutos de la Cofradía de “Hermanos de la Soledad y San Juan Evangelista” de Villanueva de Alcardete y de erección canónica de la Cofradía (242).

#### *Agosto-Septiembre 2008 n° 8*

- Decreto 14 de de junio de 2008, de licencia para las Religiosas Siervas Misioneras de Cristo Rey (287).
- Decreto de 15 de septiembre de 2008 aprobación de los Estatutos de la Hermandad de Nuestra Madre María Inmaculada en su Mayor Angustia y Piedad y Cristo Rey en su entrada triunfal en Jerusalén, de la parroquia de Santas Justa y Rufina, de Toledo (288).
- Decreto de 26 de septiembre de 2008 de aprobación de Estatutos de la Hermandad de “Nuestra Señora del Socorro” de Miguel Esteban (292).
- Decreto de 26 de septiembre de 2008 de Aprobación de Estatutos de la Junta de Hermandades de Semana Santa de Miguel Esteban (293).

#### *Octubre 2008 n° 9*

- Decreto de 7 de octubre de 2008 de erección canónica de la Casa de las Religiosas de la Presentación de María en la parroquia de San Benito Abad de Yepes (308).

## DIÓCESIS DE TORTOSA

### *Enero 2008*

- Decreto de 31 de enero de 2008, pel qual s'estableixen provisionalment ofrenes i taxes administratives per a la Cúria diocesana i per a les parròquies (3).

### *Febrero 2008*

- Decreto de 22 de febrero de 2008, por el que se modifican algunos artículos de los Estatutos de la Fundación “Fe y cultura Mossèn Manyá”, aprobados el 8-9-2006 (95).

### *Julio-Agosto 2008*

- Decreto de 10 de julio de 2008 de prórroga por cinco años de la aprobación de los Estatutos de la asociación privada de fieles “Santa María Josefa del Corazón de Jesús” en la diócesis de Tortosa (389).
- Decreto de 22 de julio de 2008, d'aprovació “ad experimentum”, per tres anys, del nous Estatus del Capítol de canonges de la Catedral (390).
- Estatutos de la Fundación Pia Autónoma “Casa de Acogida Purísima Concepción Victoria” (419).
- Estatutos del Capítol de Canonges de la Santa Esglesia Catedral Basílica, de Tortosa (“Ad experimentum, per tres anys”) 22 de julio de 2008 (426).

### *Noviembre 2008 n° 11*

- Estatutos definitivos de la Fundación Pía autónoma “Casa de Acogida Purísima Concepción Victoria, ultima versión de fecha 30 de octubre de 2008 (647).

## DIÓCESIS DE TUI VIGO

*Mayo-Junio 2008 n° 3*

- Aprobación de los Estatutos del Camino Neocatecumenal (172).

## DIÓCESIS DE URGELL

*Septiembre-Octubre 2008 n° 5*

- Decreto de modificación del l'article n° 13 del Estatuts del Consell Presbiteral D'Urgell de 6 de octubre de 2008 (275).
- Decreto de 14 de octubre de 2008 modificación del l'article 7 y 8 del Estatuts del Consell Pastoral Diocesá D'Urgell (276).

## DIÓCESIS DE VALENCIA

*Enero 2008 n° 1*

- Cofradía de “Nuestra Sra. de los Desamparados” constituida en la parroquia del Espíritu Santo, de Alberic, Valencia en fecha 17 de Enero de 2008 (28).
- Hermandad de la “Flagelación del Señor” en la parroquia de Santa María del Mar, de Valencia (28).

*Febrero 2008 n° 2*

- Decreto, 27 de febrero de 2008, por el que se aprueba el nuevo expediente matrimonial (92).
- Aprobación de los Estatutos de la Hermandad de la Piedad” de Nuestra Señora de la Asunción de Alboraya (97).
- Aprobación de los Estatutos de la Cofradía de “Camareras del Santísimo Cristo de Silla” de la parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles de Silla (Valencia) (97) .



- Aprobación de los Estatutos del Santísimo Cristo de la Agonía” de la parroquia de San Miguel Arcángel de Quart de les Valls, (Valencia) (97).
- Confirmación como asociación pública y aprobación de nuevos estatutos de la “Asociación de San Mauro Mártir” de la parroquia de San Mauro y San Francisco de Alcoi (Alicante) (98).

#### DIÓCESIS DE VALLADOLID

##### *Enero-Febrero 2008 n° 1*

- Decreto de 28 de enero de 2008 de Aprobación de los nuevos Estatutos de la Cofradía de San Pedro Regalado de la Parroquia Santísimo Salvador de Valladolid (21).
- Decreto de 28 de enero de 2008 de Aprobación de la reforma de los Estatutos de la Cofradía del Santo Cristo del Despojo, de la Parroquia de San Andrés Apóstol de Valladolid (21).

##### *Marzo-Abril 2008 n° 2*

- Decreto de 15 de abril de 2008, de Aprobación de los nuevos Estatutos y Concesión de personalidad jurídica como asociación pública de fieles de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Soledad establecida en la Parroquia de San Pedro Apóstol de Zaratán (128).
- Decreto de 15 de abril de 2008, de Aprobación de la reforma de los Estatutos de la Ilustre Cofradía Penitencial de Nuestra Señora de las Angustias establecida en la Iglesia penitencial de Nuestra Sra. de las Angustias de Valladolid (128).
- Decreto de 18 de abril de 2008, de Confirmación de la Nueva Junta Directiva de la Ilustre Cofradía Penitencial de Nuestra Sra. de las Angustias de Valladolid (128).
- Decreto de 18 de abril de 2008 de Confirmación de la Nueva Junta Directiva de la Real, Excelentísima y Venerable Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de San Lorenzo Cornada de Valladolid (129).

*Mayo-Junio 2008 n° 3*

- Decreto de 16 de junio de 2008 de constitución de Nuevo Consejo Presbiteral (216).
- Aprobación de los Estatutos y Concesión de personalidad jurídica como asociación pública de fieles de la Cofradía Virgen del Patrocinio de Sardón de Duero (22-5-2008) (232).

*Julio-Agosto 2008 n° 4*

- Decreto de 25 de julio de 2008 de erección y aprobación de Estatutos de la Fundación COF-Valladolid. Texto (330).

DIÓCESIS DE VIC

*Enero-Febrero 2008 n° 1*

- Decreto 32/07 D'erecció de la "Fundació Pia Autònoma Col·legi San Genis i Santa Agnès de Taradell" i aprovació dels Estatuts (7).
- Decreto de 4/08 D'erecció de la Parròquia de la Mare de Déu del Roser, en el barri del Sup, a Manresa (12).
- Estatus de la "Fundació Pia autònoma privada col·legi Sant Genis i Santa Agnes de Taradell" (48).

*Marzo-Abril 2008 n° 2*

- Decreto 06/08 de substitució de l'artícle 7.2ª) dels Estatuts de la "Fundació Casa Sacerdotal Diocesana de Vic" (100) Texto completo (145).
- Estatuts de la Fundació Casa Sacerdotal Diocesana de Vic (145).

*Mayo-Junio 2008 n° 3*

- Decreto 08/08 de derogación del Estatus anteriors del Capítol de la Santa Església Catedral Basílica de Sant Pere de Vic i d'aprovació i promulgació dels nous Estatuts (196).

- Decreto 09/08 de derogación del Estatuts anteriors i d'aprovació i pomugació del nous Estatuts del Consell Diocesà per als Assumptes econòmics del Bisbat de Vic (197).
- Estatuts del Capítol de la Santa Església Catedral Basilica de Sant Pere de Vic (250).
- Estatuts del Consell Diocesà per als Assumptes Econòmics del Bisbat de Vic (257).

*Julio-Agosto 2008 n° 4*

- Decreto 11/08 pel qual s'estableixen uns imports indicatus, soa el concepte d'ofrenes i asex, pels serveis sacramentals i serveis administratius que se solliciten a la parròquia i pels serveis administratius que se solliciten a la Cúria Diocesana (306).
- Decreto 13/08 de supresió del Monasteri "Santa Clara" de Monges dominiques ubicat en la Placa de Malla 1, de la ciutat de Vic (308).

*Noviembre-Diciembre 2008 n° 6*

- Decreto 15 de diciembre de 2008 pel qual es desposa quel organismos correspondentes procedeixin a l'elecció del Seu respectiu representant o representants per a formar part del Consell Diocesà de Pastoral i així es pugui procedir a la constitució del susdit Consell.
- Disposicions i prevenció per a l'any 2009.

**DIÓCESIS DE VITORIA**

*Octb 2008 n° 10*

- Decreto, 28 de octubre de 2008, de erección canónica de la Unidad Pastoral Nuestra Señora de los Dolores-San Millán, en Vitoria-Gasteiz (613).

## DIÓCESIS DE ZAMORA

### *Enero- Febrero 2008 n° 1 y 2*

- Decreto 7 de enero de 2008 de execración de la Iglesia de San Sebastián mártir de Santarén (9)
- Decreto 23 de enero de 2008 por el que se regula remuneración de los sacerdotes en el ejercicio del año 2008 (10).
- Decreto 19 de febrero de 2008 por el que se constituye el V Colegio de Consultores (12).

### *Marzo-Abril 2008 n° 3 y 4*

- Decreto de 7 de marzo de 2008 de constitución del IX Consejo Diocesano de Asuntos Económicos (61).

## DIÓCESIS DE ZARAGOZA

### *Enero 2008 n° 1*

- Decreto 18 de enero de 2008 de extinción de la asociación “Hermanos de la Consolación” (11 y 12).

### *Abril 2008 n° 4*

- Decreto 7 de abril de 2008 de execración del antiguo Templo Parroquial sito en C/ Escosura, 57 de Zaragoza (98).

### *Junio 2008 n° 6*

- Decreto de modificación de los Estatutos de la Fundación Canónica “San Valero” (136).

### *Julio-Agosto 2008 n° 7*

- Decreto de 25 de julio de 2008 de erección canónica del nuevo Monasterio “Santa María del Pilar” (169).

- Decreto de 25 de julio de 2008 de erección canónica del nuevo Monasterio “Santo Domingo de Guzmán” (169).
- Decreto de 26 de julio de 2008 de erección canónica de la fundación “El Refugio” como Fundación Pía Autónoma de la Iglesia de esa archidiócesis (172).
- Decreto de 24 de julio de 2008, de supresión del Monasterio “San Gregorio Magno” de Alcañiz de Monjas Dominicanas (174).
- Decreto de 24 de julio de 2008, de supresión del Monasterio “Nuestra Sra. de la Esperanza” de Zaragoza de Monjas Dominicanas (175).
- Decreto de 24 de julio de 2008, de supresión del Monasterio “Santa Inés Virgen y Mártir” de Zaragoza de Monjas Dominicanas (176).

*Noviembre 2008 n° 10*

- Decreto de 13 de noviembre de 2008, de modificación de los Estatutos de la Fundación Canónica “El Refugio” de Zaragoza (293).

RELACIÓN DE ALGUNOS CONVENIOS SEGÚN NOTA 4

DIÓCESIS DE ALMERÍA

*Julio-Septiembre 2008*

- Tercera Addenda de prórroga al convenio de colaboración de la Excm. Diputación de Almería con el Obispado de Almería para la prestación de asistencia religiosa católica en la Residencia Asistida de Ancianos (2008).

*Octubre-Diciembre 2008*

- Convenio entre la sociedad “Clínica Terapéutica Mediterráneo SA” gestora propietaria de la “Clínica Mediterráneo” de la ciudad

de Almería y el Obispado de Almería para el establecimiento de la asistencia religiosa católica (637).

- Convenio marco regulador del uso del Templo ecuménico “Sta. María del Valle” de Vera (Almería) entre Obispado de Almería y la Iglesia Española Reformada Episcopal (Comunión Anglicana) (639).

#### DIÓCESIS DE CARTAGENA

*Octubre 2008 n° 10*

- Decreto de 18 de septiembre de 2008 de nombramiento de la comisión encargada de preparar el Convenio marco de colaboración entre el Obispado de Cartagena y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respecto a la catalogación y puesta en servicio de la Biblioteca del Obispado (1005).

#### DIÓCESIS DE CÓRDOBA

*Julio septiembre de 2008*

- Convenio de 1 de septiembre de 2008 entre la Diócesis de Córdoba y el Instituto Religioso “Discípulo de los Corazones de Jesús y María” sobre los compromisos que ambas partes adquieren en relación con el trabajo pastoral que dicho Instituto religioso desempeñará en la Diócesis de Córdoba, de acuerdo con los Cánones 520.2 y 680 del CIC (507).

#### DIÓCESIS DE TENERIFE

*Enero-marzo 2008 n° 1, 2, 3*

- Convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento del Sauzal y la Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor para la financiación de la casa de Acogida Madre del Redentor del Sauzal (46).

*Septiembre-octubre nº 9 y 10*

- Prórroga del convenio de colaboración para el acogimiento residencial de mayores en situación de desprotección en entre el Excmo. Ayto. de la Laguna y la casa de acogida Madre del Redentor de fecha 17 de octubre de 2008 (282).

#### IV. JURISPRUDENCIA MATRIMONIAL

Antonio Pérez Ramos

##### 1. DISCURSO DEL PAPA AL TRIBUNAL DE LA ROTA ROMANA (26. I. 2008)

Como acaba de recordar vuestro decano, mons. Antoni Stankiewicz, en sus cordiales palabras, se cumple el primer centenario del restablecimiento del Tribunal Apostólico de la Rota Romana, realizado por san Pío X en el año 1908 con la constitución apostólica *Sapienti consilio*. Esta circunstancia hace aún más vivos los sentimientos de aprecio y gratitud que albergo al encontrarme con vosotros ya por tercera vez. Os saludo cordialmente a todos y a cada uno.

En vosotros, queridos prelados auditores, y también en todos los que de diversas maneras participan en la actividad de este Tribunal, veo personificada una institución de la Sede apostólica cuyo arraigo en la tradición canónica es fuente de constante vitalidad. A vosotros corresponde la tarea de mantener viva esa tradición, con la convicción de que así prestáis un servicio siempre actual a la administración de la justicia en la Iglesia.

Este centenario es ocasión propicia para reflexionar sobre un aspecto fundamental de la actividad de la Rota, es decir, sobre el valor de la jurisprudencia rotal en el conjunto de la administración de la justicia en la Iglesia. Es un aspecto que se pone de relieve en la descripción que hace de la Rota la constitución apostólica *Pastor bonus*: “Este



tribunal actúa como instancia superior, ordinariamente en grado de apelación, ante la Sede Apostólica, con el fin de tutelar los derechos en la Iglesia, provee a la unidad de la jurisprudencia y, a través de sus sentencias, sirve de ayuda a los tribunales de grado inferior” (art. 126). Mis amados predecesores, en sus discursos anuales, hablaron a menudo con aprecio y confianza de la jurisprudencia de la Rota romana, tanto en general como en referencia a temas concretos, especialmente matrimoniales.

Si es justo y necesario recordar el ministerio de justicia desempeñado por la Rota durante su multiseccular existencia, y de modo especial en los últimos cien años, resulta también oportuno, con ocasión de este aniversario, tratar de profundizar en el sentido de este servicio, del cual los volúmenes de decisiones, publicados anualmente, son una manifestación y a la vez un instrumento operativo.

En particular, podemos preguntarnos por qué las sentencias de la Rota poseen una relevancia jurídica que rebasa el ámbito inmediato de las causas en que son emitidas. Prescindiendo del valor formal que todo ordenamiento jurídico puede atribuir a los precedentes judiciales, no cabe duda de que cada una de las decisiones afecta de algún modo a toda la sociedad, pues van determinando lo que todos pueden esperar de los tribunales, lo cual ciertamente influye en el desarrollo de la vida social.

Todo sistema judicial debe tratar de ofrecer soluciones en las que, juntamente con la valoración prudencial de los casos en su irreplicable realidad concreta, se apliquen los mismos principios y normas generales de justicia. Sólo de este modo se crea un clima de confianza en la actuación de los tribunales, y se evita la arbitrariedad de los criterios subjetivos. Además, dentro de cada organización judicial existe una jerarquía entre los diferentes tribunales, de modo que la posibilidad misma de recurrir a los tribunales superiores constituye de por sí un instrumento de unificación de la jurisprudencia.

Las consideraciones que acabo de hacer son perfectamente aplicables también a los tribunales eclesiásticos. Más aún, dado que los procesos canónicos conciernen a los aspectos jurídicos de los bienes

salvíficos o de otros bienes temporales que sirven a la misión de la Iglesia, la exigencia de unidad en los criterios esenciales de justicia y la necesidad de poder prever razonablemente el sentido de las decisiones judiciales, se convierte en un bien eclesial público de particular importancia para la vida interna del pueblo de Dios y para su testimonio institucional en el mundo.

Además del valor intrínseco de racionalidad ínsito en la actuación de un tribunal que decide ordinariamente las causas en última instancia, es evidente que el valor de la jurisprudencia de la Rota romana depende de su naturaleza de instancia superior en grado de apelación ante la Sede apostólica. Las disposiciones legales que reconocen ese valor (cf. can. 19 del *Código de derecho canónico*; const. ap. *Pastor bonus*, art. 126) no crean, sino que declaran ese valor. Ese valor proviene, en definitiva, de la necesidad de administrar la justicia según parámetros iguales en todo lo que, precisamente, es en sí esencialmente igual.

En consecuencia, el valor de la jurisprudencia rotal no es una cuestión factual de orden sociológico, sino que es de índole propiamente jurídica, en cuanto que se pone al servicio de la justicia sustancial. Por tanto, sería impropio ver una contraposición entre la jurisprudencia rotal y las decisiones de los tribunales locales, los cuales están llamados a desempeñar una función indispensable, al hacer inmediatamente accesible la administración de la justicia, y al poder investigar y resolver los casos en su realidad concreta, a veces vinculada a la cultura y a la mentalidad de los pueblos.

En cualquier caso, todas las sentencias deben estar fundamentadas siempre en los principios y en las normas comunes de justicia. Esa necesidad, común a todo ordenamiento jurídico, reviste en la Iglesia una importancia específica, en la medida en que están en juego las exigencias de la comunión, que implica la tutela de lo que es común a la Iglesia universal, encomendada de modo peculiar a la Autoridad suprema y a los órganos que *ad normam iuris* participan en su sagrada potestad.

En el ámbito matrimonial, la jurisprudencia rotal ha realizado una labor muy notable a lo largo de estos cien años. En particular, ha brindado aportaciones muy significativas que han desembocado en la codificación vigente. No se puede pensar que, después de esa codificación, haya disminuido la importancia de la interpretación jurisprudencial del derecho por parte de la Rota. En efecto, precisamente la aplicación de la actual ley canónica exige que se capte su verdadero sentido de justicia, unido ante todo a la esencia misma del matrimonio.

La Rota romana está llamada constantemente a una tarea ardua, que influye en gran medida en el trabajo de todos los tribunales: captar la existencia, o no existencia, de la realidad matrimonial, que es intrínsecamente antropológica, teológica y jurídica. Para comprender mejor la función de la jurisprudencia, quiero insistir en lo que os dije el año pasado acerca de la dimensión intrínsecamente jurídica del matrimonio (cf. *Discurso* del 27 de enero de 2007: AAS 99 [2007] 86-91; *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 2 de febrero de 2007, p. 6).

El derecho no se puede reducir a un mero conjunto de reglas positivas que los tribunales han de aplicar. El único modo para fundamentar sólidamente la obra de jurisprudencia consiste en concebirla como auténtico ejercicio de la *prudentia iuris*, de una prudencia que es algo muy diferente de arbitrariedad o relativismo, pues permite leer en los acontecimientos la presencia o la ausencia de la relación específica de justicia que es el matrimonio, con su real dimensión humana y salvífica. Sólo de este modo las máximas de la jurisprudencia cobran su verdadero valor, y no se convierten en una compilación de reglas abstractas y repetitivas, expuestas al peligro de interpretaciones subjetivas y arbitrarias.

Por eso, la valoración objetiva de los hechos, a la luz del Magisterio y del derecho de la Iglesia, constituye un aspecto muy importante de la actividad de la Rota romana, e influye en gran medida en la actuación de los ministros de justicia de los tribunales de las Iglesias locales. La jurisprudencia rotal se ha de ver como obra ejemplar de sabiduría jurídica, realizada con la autoridad del Tribunal esta-

blemente constituido por el Sucesor de Pedro para el bien de toda la Iglesia.

Gracias a esa obra, en las causas de nulidad matrimonial la realidad concreta es juzgada objetivamente a la luz de los criterios que reafirman constantemente la realidad del matrimonio indisoluble, abierta a todo hombre y a toda mujer según el plan de Dios creador y salvador. Eso requiere un esfuerzo constante para lograr la unidad de criterios de justicia que caracteriza de modo esencial a la noción misma de jurisprudencia y es su presupuesto fundamental de operatividad.

En la Iglesia, precisamente por su universalidad y por la diversidad de las culturas jurídicas en que está llamada a actuar, existe siempre el peligro de que se formen, *sensim sine sensu*, “jurisprudencias locales” cada vez más distantes de la interpretación común de las leyes positivas e incluso de la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio. Deseo que se estudien los medios oportunos para hacer que la jurisprudencia rotal sea cada vez más manifiestamente unitaria, así como efectivamente accesible a todos los agentes de justicia, a fin de que se encuentre una aplicación uniforme en todos los tribunales de la Iglesia.

En esta perspectiva realista se ha de entender también el valor de las intervenciones del Magisterio eclesiástico sobre las cuestiones jurídicas matrimoniales, incluidos los discursos del Romano Pontífice a la Rota romana. Son una guía inmediata para la actividad de todos los tribunales de la Iglesia en cuanto que enseñan con autoridad lo que es esencial sobre la realidad del matrimonio.

Mi venerado predecesor Juan Pablo II, en su último discurso a la Rota, puso en guardia contra la mentalidad positivista en la comprensión del derecho, que tiende a separar las leyes y las normas jurídicas de la doctrina de la Iglesia. Afirmó: “En realidad, la interpretación auténtica de la palabra de Dios que realiza el Magisterio de la Iglesia tiene valor jurídico en la medida en que atañe al ámbito del derecho, sin que necesite un ulterior paso formal para convertirse en vinculante jurídica y moralmente. Asimismo, para una sana hermenéutica jurídica es indispensable tener en cuenta el conjunto de las enseñanzas de la Iglesia, situando orgánicamente cada afirmación en el cauce de la tra-

dición. De este modo se podrán evitar tanto las interpretaciones selectivas y distorsionadas como las críticas estériles a algunos pasajes” (*Discurso a la Rota romana*, 29 de enero de 2005, n. 6: AAS 97 [2005] 166; *L’Osservatore Romano*, edición en lengua española, 4 de febrero de 2005, p. 3).

Este centenario está destinado a ir más allá de la conmemoración formal. Se convierte en ocasión para una reflexión que debe fortalecer vuestro compromiso, vivificándolo con un sentido eclesial cada vez más profundo de la justicia, que es un verdadero servicio a la comunión salvífica. Os animo a orar diariamente por la Rota romana y por todos los que trabajan en el sector de la administración de la justicia en la Iglesia, recurriendo a la intercesión materna de María santísima, *Speculum iustitiae*.

Esta invitación podría parecer meramente devota y más bien extrínseca con respecto a vuestro ministerio, pero no debemos olvidar que en la Iglesia todo se realiza mediante la fuerza de la oración, que transforma toda nuestra existencia y nos colma de la esperanza que Jesús nos trae. Esta oración, inseparable del trabajo diario, serio y competente, aportará luz y fuerza, fidelidad y auténtica renovación a la vida de esta venerable institución, mediante la cual, *ad normam iuris*, el Obispo de Roma ejerce su solicitud primacial para la administración de la justicia en todo el pueblo de Dios.

Por ello, mi bendición de hoy, llena de afecto y gratitud, quiere abrazar a todos vosotros, aquí presentes, y a cuantos en todo el mundo sirven a la Iglesia y a los fieles en este campo.

[Traducción distribuida por la Santa Sede © Copyright 2007 - Libreria Editrice Vaticana]

## 2. TRIBUNAL DE LA ROTA ROMANA

### *Impedimento de impotencia*

- 4. VI. 1999: c. Bottone sentencia pro nullitate por el capítulo de impotencia relativa en la mujer bajo la forma de una fobia sexual.

En el in iure se sostiene que la impotencia funcional no es de fácil demostración en lo concerniente a su anterioridad al matrimonio, principalmente respecto a su perpetuidad. Con todo, es posible su prueba a través de las declaraciones de partes y de testigos, de informes médicos y habida cuenta de las circunstancias del caso. Asimismo, se recalca que se ha de tener por impotente a quien no puede hacer el acto conyugal *modo humano*; y con entera libertad, sin necesidad de una participación afectiva. Veto. RRT, XCI, 438-446.

- 17. XI. 2000: c. Caberletti sentencia pro vinculo, con apercebimiento al demandado de no acogerse a la petición de dispensa de rato no consumado, toda vez que en el proceso, a lo más que se pudo llegar había sido a un supuesto de esterilidad. RRT, CLII, 635-652.

*Falta de discreción de juicio / incapacidad para asumir / incapacidad para el bien de los cónyuges*

- 13. I. 2000: c. Sable. Sentencia pro nullitate por incapacidad psíquica del actor, a la hora de las nupcias, al amparo del can. 1095, 3°. Se trataba de un supuesto de inmadurez del sujeto que ya en su infancia y adolescencia demostró carecer de la suficiente afectividad, a lo que se le unió una notoria superficialidad moral. Todo lo cual influyó notablemente en el proceso evolutivo de su personalidad. Importancia, en el in facto, de la prueba pericial, amén de las declaraciones de partes y testigos. Veto. RRT, XCII, 1-11.
- 14. I. 2000: La c. Serrano sentenció pro vinculo, en supuesto de incapacidad de la demandada para asumir las cargas matrimoniales. En el in iure se afirma que las dificultades en la vida conyugal no conllevan por sí necesariamente la nulidad del matrimonio; y que cuanto más tiempo ha durado la cohabitación – en este caso, más de treinta años y con tres hijos – no cabe, ex allatis et probatis. pronunciarse contra vinculum. Más bien, habría que atribuir el fracaso matrimonial al actor, de carácter ansioso, emocionalmente inmaduro y mendaz. RRT, XCII, 18-24.

- 17. II. 2000: La c. Boccafola declaró la nulidad por incapacidad de asumir las cargas esenciales del matrimonio por el varón demandado, subrayándose que entre los bienes tradicionales de la alianza conyugal se ha de añadir al de la prole el de su educación. Es más, después del Vaticano II es doctrina consolidada que a los tres bienes esenciales clásicos se le ha sumar un cuarto o bien de los cónyuges, al amparo del can. 1.101, 2. In casu se ventiló una grave inmadurez afectiva del sujeto, con una falta de integración intra e interpersonal. RRT, XCII, 175-184.
- 9. III. 2000. Sentencia negativa c. Defilippi por falta de discreción de juicio tanto de la actora como del demandado. Razones jurídicas: La discreción de juicio implica no sólo un juicio meramente especulativo acerca del consorcio de toda la vida conyugal, sino también una diligente ponderación práctica, proporcionada a los derechos y obligaciones matrimoniales esenciales, sin que sea preciso que el contrayente haga un análisis profundo de todo el espectro de repercusiones que se hayan de derivar de su consentimiento matrimonial, de tipo ético, social, religioso, público y privado. Además, no es suficiente la mera dificultad, sino que la anomalía psíquica ha de ser grave. RRT, XCII, 214-227.
- 26. V. 2000: Ferreira, en un supuesto de celotipia inmoderada de parte del varón, declaró la nulidad del matrimonio por incapacidad del contrayente para asumir obligaciones esenciales. La celotipia en cuestión se declaró demostrada en las actas, en cuanto anomalía grave, presente y operativa ya a la hora de las nupcias y con seria repercusión en la vida sexual. RRT, XCII, 414-424.
- 13. VII. 2000: Boccafola dictó nulidad de matrimonio de parte del varón por grave defecto de discreción de juicio, causado por alcoholismo, el cual fue de tal calibre que le impidió poder emitir un juicio práctico acerca de las personas y de las cosas de su entorno, privándole hacer una elección en libertad, cual toca ser la nupcial. En cuanto al in facto, la prueba directa estuvo servida por una pericial. Ésta diagnosticó la índole patológica causante de la incapacidad del contrayente. Indirectamente se contó con hechos,

circunstancias e indicios traídos a juicio por partes y testigos fiables. RRT, XCII, 507-516.

- 6. X. 2005: Bottone sentenció pro nullitate en un supuesto de falta de verdadera discreción de juicio del actor. Causal normada en el can 1095,2, que in casu se cifró en falta de libertad interna al emitir el nubente su consentimiento matrimonial. Argumentaba así el Rotal: Donde se hiere la libertad se vicia el consentimiento. El defecto de libertad interna se produce no sólo si se da en el nup-turiente una grave anomalía de orden psíquico, sino también si aquél está afectado de una severa inmadurez; con el bien entendi-do que en el tema de la inmadurez se han de evitar dos extremos: no exagerar que la estimación crítica tenga que abarcar todas las implicaciones morales, jurídicas, sociales o económicas de parte del nubente; así como evitar caer en el concepto erróneo de la congénita inclinación al matrimonio, lo cual llevaría a la exagera-ción de que casi nunca cabe reconocer el defecto de discreción de juicio, a la hora del casamiento. *Ius Ecclesiae* (IE), XVIII, 3 /2006, 702-715.

#### *Simulación /exclusión*

- 14. I. 2000: c.Vito Pinto. Sentencia afirmativa por exclusión del bien del sacramento por la actora. En el *in iure* se parte de que el consentimiento conyugal tiende por su propia naturaleza a la indi-solubilidad. Con todo, se pone de relieve que, en la actualidad, quienes van a casarse, influenciados por doctrinas hedonistas y materialistas, rechazan voluntariamente la perpetuidad del vincu-lo matrimonial. Tal ocurrió en este caso con la mujer que, a ins-tancias persistentes del varón, accedió a la boda ad experimen-tum. Por cuanto a los medios de prueba in casu, la testifical fue escasa en número, pero rotunda y contundente en sus afirmacio-nes. Por su lado, la esposa puso de manifiesto su mentalidad divorcista, que la llevó a vacilar sobre si casarse o no, y a plante-arse la alternativa de una unión meramente civil. Añádcse que la misma, de casada, reconoció haber faltado a la fidelidad: señal



- inequívoca de no haber contraído un verdadero matrimonio. Veto de nuevas nupcias, sin consultar al Ordinario. RRT, XCII, 12-17.
- 15. I. 2000: c. López-Illana. Sentencia pro vínculo en un supuesto de exclusión del bien de la prole por el actor. Los fundamentos jurídicos abarcan magisterio eclesiástico, doctrina y jurisprudencia rotal en abundancia. Se traen a colación aspectos puntuales en este tipo de exclusión. Así, la limitada *ad certum tantum tempus*, bien por acto de la voluntad *in pactum deductum*, bien a modo de condición: en tales supuestos la presunción estaría a favor de la nulidad, a no ser que constare de lo contrario. Por cuanto al aspecto probatorio, señala el Ponente que es siempre difícil la demostración en juicio de este bien matrimonial, de no haberse producido la exclusión por pacto o condición expresa *ad hoc*. Y que la confesión del simulante de por sí no basta, sino que se requiere, además, una proporcionada causa de simular. RRT, XCII, 25-53.
  - 20. I. 2000: c. Turnaturi. Sentencia afirmativa por exclusión del bonum prolis por el varón demandado. Se destaca en los fundamentos de derecho que la ordenación del matrimonio a la prole no puede ser alterada por voluntad de los nubentes; puesto que, según constante doctrina y jurisprudencia de la Rota, tal teleología debe tender no sólo a procrear sino también a educar. Amén de que el acto conyugal abierto a la procreación es signo eficaz de la donación mutua entre los cónyuges, hasta tal punto que la exclusión de lo teleológicamente procreativo del acto conyugal, incluso *ad tempus*, hace írrito el matrimonio. Salvando siempre que, para poderse hablar de exclusión de prole, se ha de excluir el derecho mismo, no el ejercicio del derecho dado y recibido. En el *in facto* se subraya que aquí militan contra *vinculum* tanto las declaraciones de ambas partes como las de los testigos, al coincidir en la peculiar mentalidad egoísta del varón: lo que le llevó a excluir radicalmente los hijos, ya a la hora de las nupcias. Rfa. RRT, XCII, 54-63.
  - 20. I. 2000: c. Turnaturi negativa por exclusión del bonum fidei por el varón actor. En los fundamentos de derecho se hace hinca-

pié, tomándolo de jurisprudencia relativamente reciente, que el bonum fidei se excluye siempre y cuando se rechaza por un cónyuge o por los dos la obligación de guardar fidelidad o no se asume tal obligación; no siendo necesario que el contrayente decida entregar a tercera persona el derecho a su cuerpo. Pero es más, el bonum fidei puede ser excluido por un contrayente, sin que positivamente piense en cometer adulterio o tomar una concubina a modo de cónyuge: es suficiente la voluntad positiva de no entregar a la otra parte el derecho exclusivo al propio cuerpo. En los fundamentos fácticos no quedó probada la pretensión del actor, ni por su confesión en juicio, ni por la testifical ni por las circunstancias concurrentes, ni por sólidas presunciones; y además faltaron sólidas causas *contrahendi et simulandi*. RRT, XCII, 64-74.

- 3. III. 2000: Serrano falló pro nullitate ante un supuesto de simulación total de la mujer. Se advierte en el in iure que las disposiciones de ánimo del contrayente se han de valorar, más que desde una perspectiva puramente teórica de cara a la institución matrimonial, desde cuál fuera el grado de sincera entrega de su persona a la de su *partner*. En el presente caso el argumento probatorio evidenció la aversión de la mujer a la persona del que tomó por marido, hasta el punto que la emisión de su consentimiento fue un mero *flatus vocis*, totalmente vacío de contenido. Tesis que corroboró hasta la saciedad el considerable cúmulo de circunstancias al entorno del casorio. RRT, XCII, 207-213.
- 28. VII. 2000: Verginelli sentenció pro vínculo en un caso de exclusión del bien del sacramento por el actor. Se advierte en los fundamentos de derecho que para declarar nulo un matrimonio no basta demostrar la ausencia de intención de contraerlo, ya que se trata de un acto interno difícil de conocer. Y en lo tocante a la prueba por circunstancias anteriores, coetáneas y subsiguientes, lamenta el Ponente que aquí hayan brillado por su ausencia. RRT, XCII, 572-580.

- 26. X. 2000: La c. Civili sentenció negativamente por exclusión de la fidelidad y del sacramento por el actor. En cuanto al bien de la fidelidad, en primer lugar, por no haberse logrado el *argumentum princeps* demostrativo de tal exclusión, a saber, la existencia de una relación amorosa anterior a las nupcias y cuál fue su cultivo postnupcial. Asimismo, porque *in obliquo* ha faltado conocer en este caso datos que ayudaran para el esclarecimiento del tema en cuestión. Tales; la forma de ser y de vivir de los esposos, sus costumbres y la fama de ambos entre la gente seria y honesta. Y en cuanto a la exclusión del bien del sacramento, sostiene la sentencia lapidariamente: Si falla este bien del sacramento, también falla el de la fidelidad; pero no al contrario. O sea, quien excluyó la fidelidad no necesariamente tuvo que excluir el bien del sacramento. RRT, XCII. 596-601.
- 8. XI. 2000: Civili, apoyado en sólida doctrina canónica actual, en textos del Vaticano II y en el magisterio de Juan Pablo II, dictó sentencia afirmativa por exclusión del bien de los cónyuges de parte del esposo demandado, toda vez que dicho bien entra en el objeto esencial del matrimonio. Lo que in casu quedó demostrado hasta la evidencia sobre todo partiendo de la confesión de la actora, veraz a carta cabal, al declarar que su *bonum mulieris* se sintió herido en la raíz y vilipendiado por un marido cruel, brutal, celoso y tirano tanto antes como después de casados. La causa simulandi remota se situó en la mente misma del varón; y la próxima, en la falta absoluta de verdadero amor del mismo. RRT. XCII, 609-620.

*Error / dolo / condición*

- 27. I. 2000: Erlebach pronunció sentencia afirmativa por error de la mujer en cualidad del varón, concretamente respecto de la capacidad procreativa del mismo. En autos se destaca la credibilidad de la actora, respaldada por la testifical, acerca del vehemente deseo de aquélla por ser madre; operan a su vez los típicos argumentos de estima y de reacción; y la pericial informa sobre la

incapacidad del esposo para procrear debido a su azoospermia. Se concluye en la ponencia que se dio *in casu* un error implícito de la mujer, a modo de condición *sine qua non*. Por lo que se concluye que la norma del can. 126 sobre la nulidad de los actos jurídicos en general viene a concretarse en la del can. 1097 & 2, primer inciso, al aplicarse al consentimiento matrimonial, o sea, como error en cualidad subjetivamente sustancial. RRT, XCII, 75-101.

- 8. XI. 2000: La sentencia pronunciada por Civili declaró no constar de la nulidad del matrimonio por dolo imputado a la mujer demandada, al amparo del can. 1098. El esposo pretendía que su esposa le había ocultado lo que él consideraba ser una enfermedad o defecto grave para el matrimonio, cual era la esterilidad de la misma, en la medida de que era un supuesto que podría perturbar el consorcio de su vida conyugal. Se falló pro vinculo al no haberse demostrado lo bastante que el actor se casó engañado por dolo, dado que la demandada no se valió de ninguna acción engañosa para obtener el consentimiento de su consorte; y porque dicha mujer no ocultó ninguna cualidad que, por su propia naturaleza, pudiera perturbar gravemente el consorcio de toda la vida. RRT, XCII, 602-608.

### 3. TRIBUNAL DE LA ROTA ESPAÑOLA

*Sobre falta de discreción de juicio / falta de libertad interna/ incapacidad de asumir y cumplir*

- 15. IV. 1999: Panizo dictó sentencia negativa por incapacidad del esposo para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio, en un caso de fimosis, malformación genital que en modo alguno puede ser considerada como determinante de impotencia orgánica o funcional. De ahí que la jurisprudencia rotal prácticamente no se haya ocupado del tema como impedimento, pues de sí la fimosis no impide el coito, aunque lo dificulte. Y por lo que concierne a la patología del consentimiento, *in casu* ni la declaración

- judicial de la actora ni la del demandado, ni la testifical ofrecen base sólida en apoyo de una *incapacitas assumendi* obligaciones esenciales matrimoniales. Así como tampoco se ha contado con el apoyo necesario que se intentaba lograr mediante la pericial psiquiátrica practicada en sendas instancias. REDC, vol. 63, n. 161, 885-897.
- 15.II. 2001: Panizo dicta también sentencia negativa por falta de discreción de juicio-falta de libertad interna del esposo actor. Argumenta que la calidad del acto de consentir conyugalmente ha de ser una calidad de primera clase, en el sentido de que hay que saber lo que se quiere; querer con libertad lo que se sabe y conoce; y poder estar en condiciones de asumir y cumplir lo conocido, querido y libremente elegido. Trae a colación el can. 1095, por cuanto sintetiza las tres variables naturales de incapacidad para el consentimiento. Todas ellas naturalmente exigibles en sus grados mínimos, hasta el punto de que sólo una verdadera anormalidad puede erigirse en base de incapacidad, ora para el acto psicológico de consentir, ora para asumir-cumplir las esenciales obligaciones conyugales. Acaba el Ponente discrepando radicalmente del criterio sustentado por la pericial practicada sobre el marido –la que califica como insuficiente– al igual que minusvalora los resultados de las otras pruebas practicadas, las morales, llevadas a cabo en segunda instancia. *El matrimonio a debate*, Madrid, 2001, 675-692.
  - 26. IV. 2004: c. Gil de las Heras dictaba sentencia afirmativa por *incapacitas assumendi* de la esposa actora, en base a haber sufrido ésta, a la hora de las nupcias, un serio trastorno distímico y otro consistente en límite de la personalidad. En los fundamentos jurídicos se aporta abundante, sólida y reciente jurisprudencia de la Rota Romana junto a citas de Juan Pablo II en su discurso de 1987 a dicho Tribunal pontificio. En el *in facto* destaca una concordante testifical de primera mano y una pericial, muy bien lograda y documentada. Veto. Rfa. 13766.

- 1. VII. 2005: c. Morán. Decreto ratificatorio por grave defecto de discreción de juicio. Este capítulo, imputado al actor, implica, según el Ponente, un suficiente conocimiento intelectual sobre el objeto del consentimiento; un conocimiento crítico, visto como una suficiente valoración proporcionada al consorcio; una libertad interna o capacidad para deliberar con suficiente ponderación los motivos; con autonomía de la voluntad respecto de cualquier impulso interno determinante. *In casu* se ventila un trastorno de ansiedad, de acuerdo con el DSM-IV. El Tribunal acepta el análisis probatorio *contra vinculum* recogido en la sentencia de primera instancia, limitándose la segunda a resaltar algunos puntos argumentales, como el barniz de una personalidad depauperada psicológicamente, con carencias de tal grado que *ab intrinseco* determinaron a la contrayente a casarse. Veto, en aplicación del art. 251,1º de D.C. Sentencia inédita (Deferencia de la Dra.C. Peña).

#### *Sobre exclusión de la sacramentalidad / indisolubilidad*

- 15. II. 2001: Panizo, en el mismo proceso anteriormente aquí traído, falló afirmativamente a la causal de exclusión positiva de la perpetuidad del vínculo por el marido actor. En efecto, estimó suficientemente demostrado que el actor, al casarse, lo hizo con una voluntad, al menos implícita, positivamente contraria a la perpetuidad del vínculo con la mujer que tomó por esposa. La prueba contó con un cúmulo de evidentes causas *simulandi et contrahendi* y con unas circunstancias fuertemente indiciarias. No se impuso al simulante veto de pasar a nuevo matrimonio, dadas las concretas circunstancias del caso ya reseñado y habida cuenta de las precisas motivaciones de la exclusión. *El matrimonio a debate*, cit. pp. 675-692.
- 2. IV. 2004: c. García López. Decreto confirmatorio por exclusión de la sacramentalidad y de la indisolubilidad por el esposo. En los fundamentos de derecho sobre el primer *títulus petendi* se subraya que la ausencia de fe en los bautizados no conlleva necesaria-

mente tal exclusión; pero sí puede conllevarla si se traduce en una falta de intención de hacer lo que la Iglesia quiere que se haga al celebrar el matrimonio. Con la jurisprudencia más reciente –se cita y comenta la sentencia c. Panizo, de 3.II.2003– se sostiene que el matrimonio es un sacramento de fe adulta en que los contrayentes son, al mismo tiempo, ministros y suministradores de la materia y de la forma sacramentales, donde no aparece tan clara como en otros sacramentos una actuación cuasiautomática del rito religioso; de ahí que se hace prácticamente imposible la validez cuando, por no darse absolutamente la fe, no se daría tampoco, ni mínimamente siquiera, la intención de hacer lo que quiere y hace la Iglesia. Veto. Rfa. F-D, inédita.

#### 4. TRIBUNALES REGIONALES, INTERDIOCESANOS Y DIOCESANOS

##### *Falta de discreción de juicio / incapacitas assumendi*

- 28. III. 2003: De la extensísima y bien construída sentencia c. Sendín, del Tribunal Diocesano de Plasencia –donde se ventilan varios capítulos de nulidad– vamos a ocuparnos aquí del concerniente al de la incapacidad de asumir por el esposo, centrada en una serie de graves alteraciones psíquicas que le afectaron de lleno, a la hora de sus nupcias. Esto es, el referido sufría de esquizofrenia, de epilepsia y de histeria, derivando todo ello en un trastorno histriónico de personalidad. A lo que se le añadió un pronunciado alcoholismo que derivó en agresiones verbales y físicas del marido a su cónyuge, constitutivo, a su vez, de un peligro para el propio enfermo y para los demás. En la argumentación *in iure et in facto* el Ponente aporta una selecta doctrina canónica, una copiosa jurisprudencia puesta al día y un sólido estudio jurídico-psiquiátrico. Todo ello de aplicación a la indiscutible incapacidad del demandado aquí ventilada, cual se refleja con toda evidencia en las actas, a través de las manifestaciones de la propia actora y de testigos fidedignos, amén que a través de abundante prueba documental, acreditativa de los repetidos internamientos del demanda-

do en centros de salud mental, con aportación de los diagnósticos emitidos, en su día, concernientes a las enfermedades mentales del contrayente en cuestión, impositivas de que emitiera en su día un verdadero consentimiento matrimonial. RDC, cit., pp. 941- 10-93.

- 23. XII. 2003: c. Carlesimo, del Tribunal interdiocesano de Benevento. Sentencia afirmativa por incapacidad del esposo, al amparo del can. 1095, 3º, por homosexualidad. Se invocan en el in iure la c Boccafolo, de 25.I.1996; la c. Turnaturi, de 31.I. 1997; y la c Faltin, de 5.I. 2005, en orden a defender que la capacidad que se requiere para llevar una vida específicamente matrimonial entre marido y mujer exige una mutua y exclusiva donación, incluida la sexual, dentro de la normalidad. De ahí que la homosexualidad, en este caso, del varón, según viene demostrada en las actas, le incapacitare in casu para asumir/ cumplir derechos / obligaciones esenciales, convirtiendo nulo *in radice* su matrimonio. *Il diritto ecclesiastico*, 1-2, 2007, pp. 259-269.
- 13. XII. 2004: c. Pérez Ramos, del Tribunal diocesano de Mallorca. Se declara la nulidad del matrimonio al amparo del canon 1095, 3º. Respecto al demandado, en base a su carácter insociable y muy celoso; a lo que se añadiría, de recién casados, los malos tratos a su consorte, viviendo, para más *in ri*, a costas de lo que ella ganaba. Hechos probados en las actas. Y en lo concerniente a la actora, su confesión, sus testigos y la pericial *ex officio* han evidenciado tratarse de una persona sin iniciativa, excesivamente ingenua e influenciable, inmadura total, necesitada de tratamiento psicológico. En la mayor del silogismo procesal, a falta de jurisprudencia específica sobre la contemplación de los malos tratos como causa petendi de nulidad matrimonial, se citan algunas sentencias pioneras al respecto, dictadas en la Rota española. Rfa. M-O, inédita.
- 11. II. 2005: c. Bueno, del Tribunal Archidiocesano de Barcelona. Sentencia negativa por falta de libertad interna y por exclusión del bien del sacramento por la actora. De los fundamentos fáctico-



jurídicos se desprende que el adelanto de la boda se debió simplemente a querer complacer al padre de la novia gravemente enfermo; circunstancia que no afectó en absoluto a la decisión de casarse que de tiempo atrás ya tenían acordada ella y su novio. Añádese, por lo que a exclusión de la indisolubilidad, planteada también en el dubio, que queda descartado tal capítulo por la confesión judicial de la propia actora, que se declara como una persona normal, independiente, cristiana practicante desde siempre. Rfa. L-L, 106 /03.

- 31.V. 2005: c. Pérez Ramos, del Tribunal diocesano de Mallorca. Sentencia de nulidad por grave inmadurez afectiva de la esposa demandada, al amparo del can. 1095, 2º y 3º. En el derecho sustantivo se invoca ante todo la autoridad de Stankiewicz (sentencias de 17-1-86; 21-7-94; y 25-11-99); y en el adjetivo, la de Bruno (sentencia de 23-2-90); y la de Colagiovanni (sentencia de 20-3-91). Contundente prueba servida por confesión del actor, testifical y pericial psicológica. Rfa. F- M, 13/04.
- 20. IV. 2007: c. Sánchez-Girón, del Tribunal Metropolitano de Madrid. Fallo *pro nullitate* por grave defecto de discreción de juicio que afectó al esposo a la hora de las nupcias. La sentencia se destaca por un *in iure* sólido, bien articulado, rico en doctrina y en jurisprudencia, muy de hoy, al en torno del can. 1095,2º. Mientras que la menor del silogismo procesal se nutre a base de datos claramente indiciarios de la personalidad débil del actor y de sus graves problemas de dependencia respecto de su comparte tanto en el noviazgo, como durante la convivencia conyugal. Dependencia que se extendió también a los mismos padres del luego demandado. Todo ello contrastado en autos por confesión de parte, testifical, la de indicios y por un sólido y convincente informe pericial. Rfa. H-V, inédita.
- 30. VI. 2008: c. Sánchez-Girón, del Tribunal Metropolitano de Madrid. Sentencia negativa por *incapacitas assumendi* de parte de la esposa a la que se imputó homosexualidad. A la vez que negativa por error doloso padecido por el esposo e inducido por la

esposa. Por cuanto al primer título de pedir, empieza el Ponente por afirmar que existe un amplio consenso jurisprudencial, apoyado en el Vaticano II y en la *Familiaris consortio*, sobre que la homosexualidad tiene su cabida entre las causas de incapacidad, al amparo del can. 1095, 3º. Lo que no empece, según algunas sentencias, que quienes sólo mantuvieron relaciones homosexuales temporal u ocasionalmente hayan de ser considerados implicados en esa tendencia. Lo realmente relevante para configurar verdadera incapacidad *ad nuptias* es que dicha tendencia anómala tenga un alcance estructural o constitucional en la persona. En cuanto a la prueba de la anomalía en cuestión, la pericial psicológica, de tipo psicológico o psiquiátrico se considera de capital importancia. Mientras que, respecto al capítulo del engaño doloso, no se le reconoce efecto invalidante, pues era preciso que éste se provocara con la intención de provocar el consentimiento del otro. El *in facto* pone de manifiesto la falta de prueba bastante en ambos capítulos invocados. Rfa. A-H, inédita.

#### *Simulación / exclusión*

- 15. XI. 2002: c. Pérez Ramos, del Tribunal diocesano de Mallorca. Sentencia afirmativa por exclusión del bien de la prole por el demandado, muy inseguro, dependiente de su madre, hedonista y manipulador. El noviazgo, excesivamente largo, estuvo jalonado de frecuentes enfados. En confesión extrajudicial el encausado no tuvo reparo en declarar que no servía para ser padre; que si se casó fue como único recurso para poderse traer a su novia a Mallorca; y que él habría preferido vivir amancebado. La pericial, que sólo pudo ser sobre actas; la testifical de fuste; y un cúmulo de circunstancias redondearon la prueba de la mentada exclusión parcial, rayana con la total. Rfa. C- B., 27/01.
- 10. IV. 2007: c. Serres, del Tribunal de la Archidiócesis de Madrid. Sentencia afirmativa por exclusión de la sacramentalidad por parte del esposo demandado. Según el Ponente, se produce este tipo de exclusión cuando el contrayente, al mismo tiempo que

quiere el matrimonio, rechaza con acto positivo de la voluntad que tal matrimonio suyo sea sacramento. Para valorar la existencia y la intensidad del acto positivo de rechazo de la sacramentalidad, se suele recurrir a la voluntad prevalente en la intención del nupturniente de rechazar un matrimonio-sacramento, por encima de la voluntad de unirse en matrimonio con la otra parte. En el *in iure* señala el Ponente, citando a Navarrete, que modernamente doctrina y jurisprudencia se van decantando por admitir la autonomía de este *caput nullitatis*, en base a distinguir entre el orden objetivo y el orden psicológico o intencional. En el *in facto* se estiman como indicios importantes *pro nullitate* el hecho de unos rápidos preparativos nupciales, así como el documento de abandono formal de la Iglesia católica por el demandado con anterioridad a la celebración nupcial. Rfa.REDC, vol. 63, n. 161, pp.899-907.

#### *Error doloso*

- 7. X. 1997: c. Martínez Valls, del Tribunal diocesano de Orihuela-Alicante. Se declara la nulidad por error doloso sufrido por la esposa en un supuesto de esposo drogadicto, el cual ocultó a su comparte su adicción inveterada a la heroína, además de llevar una vida libertina y desarreglada. Lo que descubrió la comparte, a los pocos meses del casamiento, resultando ya totalmente imposible la convivencia conyugal. Importante aporte, en los fundamentos jurídicos, de doctrina y jurisprudencia. Mientras en los fácticos destacan la confesión sincera de la actora y una abundante testifical del todo fidedigna. El demandado estuvo ausente del proceso. Se le vetó pasar a nuevas nupcias sin autorización del Ordinario. Rfa. REDC, cit., pp. 927-939.

#### *Defecto de forma*

- 2. III. 2002: c. González Martín, del Tribunal Archidiocesano de Mérida-Badajoz. Sentencia afirmativa por el defecto de forma, normado en el canon 1108, concretamente por falta de presencia

activa del sacerdote encargado de solicitar y recibir el consentimiento en nombre de la Iglesia. En concreto, el oficiante estaba aquejado de un tumor en el lóbulo frontal derecho del cerebro, causante de un serio trastorno de su personalidad y en graves disfunciones del comportamiento, con pérdidas de memoria y alteración en el habla. Caso verdaderamente insólito que produjo entre los asistentes a la ceremonia una situación de sorpresa y confusión y que sumió a los novios en la angustiosa duda sobre la validez de sus nupcias. Rfa. REDC, vol. 63, n. 161, pp. 909- 925.



## V. SELECCIÓN BIBLIOGRAFICA Y SUMARIOS DE REVISTAS

José Luis Santos Díez

### 1. BIBLIOGRAFÍA 2008

#### A) *Derecho Canónico*

- *Anuario Pontificio 2008*. Librería Editrice Vaticana, Citta del Vaticano 2008, pp. 2397.
- *Annuarium Statisticum Ecclesiae 2006*. Libreria Editrice Vaticana, 2008, pp. 499.
- Asociación Española de Canonistas, *Instrucciones básicas. Interacciones y zonas conflictivas de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico*. (Actas de las XXVIII Jornadas de actualidad canónica. Madrid 26-28 marzo 2008). R. Rodríguez Chacón y Cr. Guzmán Pérez (Coordinadores). Dykinson S.L, Madrid 2008, pp. 512.
- AA.VV. (Ed.) Cipressa, Salvatore, *Celibato e sacerdozio* Città Nuova Roma 2008, pp. 196.
- Bausa, Eduardo (a cura di), VV.AA. *Studi sulla prelatura dell'Opus Dei. A venticinque anni dalla Costituzione apostolica «Ut sit»*, Editoriale Università Santa Croce, Roma (2008) pp. 200  
Bausa, Eduardo. Estudios sobre la prelatura del Opus Dei Colección Canonica. Instituto Martin de Azpilcueta. EUNSA. Pamplona 2009.
- Beneyto Berenguer, Remigio, *Las fundaciones religiosas de la Iglesia Católica. Las fundaciones pías autónomas*, Asociación Española de Fundaciones, Madrid 2007, pp. 139.

- Bertolino, Rinaldo, *Lezioni di Diritto Canonico* (Raccolte a cura di Maria Chiara Ruscazio, Giappichelli, Torino 2007, pp. 182
- *Bibliografía de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado 2002-2007*. [amplio elenco bibliográfico] M. Kovac, en “Periodica de re canonica” 97 (2008), 131-221.
- *Discurso de Su Santidad Benedicto XVI el 24 de enero de 2008 al congreso con ocasión del 25º aniversario de la promulgación del Código de Derecho Canónico* (www.iuscanonicum.org).
- *Código de Derecho Canónico*. Edición anotada. Instituto Martín de Azpilcueta. EUNSA, 7ª ed. Acualizada, Pamplona 2007, pp. 1571.
- Congregación de la Doctrina de la Fe, *Documentos 1966-2007* Edición preparada por E. Vadillo, BAC. Madrid 2008.
- Congregazione per i Vescovi, *Il Vescovo Emerito*, Libreria Editrice Vaticana (2008).
- *Diccionario enciclopédico de Derecho canónico* Kasper, Walter Edit. Herder, Barcelona 2008, pp. 960.
- Erdö Pèter *Storia delle fonti del Diritto Canonico* Marcianum Press, Venezia 2008, pp. 218.
- Ferme, Brian, *Introduction to the History of the Sources of Canon Law I—The Ancient Law up to the Decretum of Gratian*, Wilson & Lafleur, Montreal 2007.
- Fornés, J. y otros autores *El Opus Dei ante el Derecho estatal. Materiales para un estudio de Derecho comparado*. Editorial Comares, Granada 2007, pp. 149.
- Fumagalli Carulli O. - Chizzoniti A.G. *I musei ecclesiastici: organizzazione, gestione, marketing*. Collana: Diritto – Ricerche Vita e Pensiero, Milano 2008, pp. 224.
- Gherro, Sandro *Diritto canonico (nozioni e riflessioni).T.I: Diritto costituzionale* Editorial: Cedam, Padova 2008, pp. 253.
- Hervada, J. *El ordenamiento canónico. Aspectos centrales de la construcción del concepto* Edit. Eunsa Pamplona 2008, pp. 212.

- *Historia de las diócesis españolas. Canarias. Tenerife*. vol. 24. Coordinador J.M. Laboa. Edit. BAC, Madrid 2008, pp. 854.
- “*Istruzione sugli Istituti Superiori di Scienze Religiose*”, a cura della Congregazione per l’Educazione Cattolica (dei Seminari e degli Istituti di Studi). Roma 2008 (Settembre, 24).
- Laboa, J.M. *Atlas histórico de los Concilios y Sínodos*. Edit. San Pablo, Madrid 2008.
- Lortz, J. *Historia de la Iglesia vol. I Antigüedad y Edad Media*. Ediciones Cristiandad. Madrid 2003 pp. 766.- Id. *Vol II Edad Moderna y Contemporánea*. Versión española de la alemana, A. Andreu Rodrigo Ediciones Cristiandad, Madrid 2008, pp. 839.
- Miñambres Jesús *Diritto canonico e servizio della carità* ed. Giuffrè, Roma 2008, pp. 540 .
- Miras, J., Canosa, J., Baura, Ed, *Compendio di diritto amministrativo canonico*, EDUSC, Subsidia Canonica n. 4, Roma 2007, pp. 408.
- Montes, Jerónimo *El crimen de herejía. Derecho penal canónico* Analecta Editorial, Pamplona 2007, pp. 429.
- Morsdorf, Klaus, *Fondamenti del Diritto Canonico* (a cura di Stefano Testa Bappenheim), Marcianum Press, Venezia 2008, pp. 331.
- Murgoitio, J.M. *Igualdad religiosa y diversidad de trato de la Iglesia católica* [EUNSA] Pamplona 2008, 306 pp.
- De Paolis, Velasio y D’Auria, Andrea, *Le Norme Generali. Commento al Codice di Diritto Canonico, Libro Primo*, Università Urbaniana, Roma 2008, pp. 528.
- Papale, Claudio, *Il processo penale canonico. Commento al Codice di Diritto Canonico*, Urbaniana University Press, Roma 2007, pp. 240.
- Pighin B. F., *Diritto penale canonico* Marcianum Press, Venezia (2008) pp. 655.
- Rodríguez Díez, J. *Versión española de las Reglas Jurídicas del Corpus de Derecho Canónico. (edición bilingüe de 11+ 88*



- Regulae Iuris*). “Anuario Jurídico y Económico Escorialense”, 41 (2008), 287-312
- Rodríguez Díez, J. *Locuciones latinojurídicas transculturales*. R.C.Universitario “Escorial-Maria Cristina. “Nueva Etapa” 75 (2008), 13-20.
  - Rodríguez Díez, J. *Santos titulares de parroquias españolas con reliquias en el Escorial*. Actas del Simposium: *El culto a los santos* (R.M. del Escorial sobre 2008). Instituto Escorialense de investigaciones históricas y artísticas n. 26 (2008), pp. 694-720.
  - San José Prisco, José *Derecho parroquial. Guía canónica y pastoral* Editorial: Ediciones Sígueme, Salamanca 2008, pp. 557.
  - Schouppe J.P. *Derecho Patrimonial Canónico*. EUNSA. Pamplona 2007, pp. 237.
  - Sosnowski, Andrzej, *L'impedimento matrimoniale del voto perpetuo di castità, c. 1088 CIC*, Editrice Pontificia Università Gregoriana, Roma 2007, pp. 336.
  - Schouppe, Jean Pierre, *Derecho Patrimonial Canónico*, EUNSA, Pamplona 2007, pp. 244.
  - Tejero, E. *Sacramenta, communio et ius. Datos históricos permanentes*, EUNSA. Pamplona 2008, pp. 455.
  - *Ving-cinq ans après le code. Le droit canon en Belgique* (dir. J.-P. Schouppe ; préface Cardinal G. Danneels). Coll. Droit et Religion (dir. L.-L. Christians).Établissements Bruylant, Bruxelles 2008, pp. 290.
  - Zalbidea, Diego. *El control de las enajenaciones de bienes eclesiásticos. El Patrimonio estable*. Colección Canónica. Instituto Martín de Azpilcueta, Pamplona 2008, pp. 318.

## B) *Matrimonio*

- Amenta, P. *Le procedure amministrative in materia di matrimonio canonico: storia. Legislazione e prassi*. “Studi giuridici” 79. Librería Editrice Vaticana 2008, pp. 224.

- Asín Sánchez, M., *La nulidad del matrimonio canónico por incapacidad física*, Madrid (2008), pp. 312.
- Bañares, Juan Ignacio, *El matrimonio: amor, derecho y vida de fe*, Instituto de Ciencias para la Familia, Pamplona (2007), pp. 104.
- Bonnet, P. A., Gullo, C., *Giudizio di Nulità Matrimoniale dopo l'Istruzione 'Dignitas Connubii'*, 2 volúmenes, Libreria Editrice Vaticana (2007).
- Calvo Espiga, Arturo, *El matrimonio entre Escila y Caribdis. Historia y límites de su proceso secularizador en el ordenamiento español* (2008).
- Canonico, Marco, *Note di commento all'istruzione Dignitas Connubii sul processo matrimoniale canonico*, Giappichelli Editore, Torino (2008), 112 pp.
- Cañamares Arribas, S., *Matrimonio homosexual en el derecho español y comparado* Madrid, IUSTEL 2007.
- Cortés Diéguez, Miriam y San José Prisco, José, *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro, XVIII*, Bibliotheca Salmanticensis, Salamanca (2007), pp. 578.
- Ferrary, José Manuel, *Incapacidades y anomalías en el consentimiento matrimonial* Editorial: Univ. Pontificia de Comillas, Madrid 2008, pp. 353.
- Fornés, Juan, *Derecho matrimonial canónico*, Editorial Tecnos, Madrid 2008, pp. 227.
- Fumagalli Carulli, Ombretta, *Il matrimonio canonico tra principi astratti e casi pratici*, Vita e Pensiero, Milano 2008, 320 pp.
- Gaimo, G. *Il matrimonio nel Diritto Inglese*. CEDAM, Padova 2007, pp. 273.
- García Hervás, D. *La disolución del matrimonio in favorem fidei*. Universidad Pontificia de Salamanca, 2008, pp. 244.

- Garcimartín Montero, M<sup>a</sup> del Carmen, *El divorcio judío en Estados Unidos*, Difusión Jurídica y Temas de Actualidad, Madrid (2008), 221 pp.
- García Vilardell, M<sup>a</sup> Rosa, *La exclusión de la fidelidad en la doctrina y jurisprudencia canónicas*. Editorial: Grupo Difusión, Madrid 2008, pp. 805.
- *Guia del Expediente Matrimonial Canónico*. Archidiócesis de Valencia, 2008, pp. 39.
- Gullo, Carlo, *Matrimonio canonico e ordinamento civile*, Libreria Editrice Vaticana, Vaticano 2008, pp. 272.
- Lerena, M<sup>a</sup>. E. y Martínez, S. Abogadas, *Matrimonio*. Thomson. Aranzadi, Pamplona 2007, pp. 636.
- *Matrimonios en dificultad. Actuación pastoral de la Iglesia en los Tribunales Eclesiásticos*. Provincia eclesiástica de Granada. Almería, Cartagena, Granada, Guadix, Jaén, Málaga. Edición Granda 2008, pp. 92.
- Marchei Natascia *La giurisdizione dello Stato sul matrimonio concordatario tra legge e giudice* Giappichelli editore, Torino, 2008.
- Moneta, P *Il matrimonio nel nuovo diritto canonico* Quarta edizione, Genova 2007.
- Morán Bustos, C.M. y Peña García, C. *Nulidad de matrimonio y proceso canónico. Comentario adaptado a la Instrucción Dignitas Connubii* Editorial: Dykinson, Madrid 2008, pp. 639.
- Morvan, P (Université Pantheon-Assas)., *La nullite du mariage pour absence de virginité: droit, sexe et religion*. Cfr. [w.droitdes-religions.net/bibliographie](http://w.droitdes-religions.net/bibliographie).
- Rincón-Pérez. T, *El matrimonio cristiano: Sacramento de la Creación y de la Redención*. (2<sup>a</sup> ed.) [EUNSA] Pamplona 2008, pp. 463.

- Pilat, Zbigniew, *Rilevanza giuridica delle interpellazioni e delle cauzioni nello scioglimento del matrimonio*, Editrice Pontificia Università Gregoriana, Roma 2007, pp. 302.
- Rodríguez-Ocaña, R. y Sedano, J., *Procesos de nulidad matrimonial. La Instrucción Dignitas connubii*, 2ª ed., EUNSA, Pamplona 2007, 472 pp.
- Sánchez Maldonado, S. (editor) *IV Simposio de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico (26-24 oct 2006)*. Provincia eclesiástica de Granada. Varios autores, Granada 2008, pp. 314.
- Souto Paz, José Antonio, *Derecho Matrimonial*, 3ª edición, Marcial Pons, Madrid 2007, pp. 278.
- Souto Paz, José Antonio, *El nuevo régimen legal del matrimonio civil en España Estudios en honor del profesor Víctor Reina Bernáldez*, Editorial Comares, S.L., Granada Abril 2008, pp. 272.
- Villa Avila, Jorge Ernesto, *Matrimonio et Ius, II*, Libreria Editrice Vaticana (2008).
- Vitali, E. y Berlingo, S. *Il matrimonio Canonico*. Giuffrè. 3ª ed. Milán 2007, pp. 209.

C) *Iglesia y Estado. Derecho Eclesiástico del Estado*

- *Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Albania sobre tema económico y tributario*. 3 de diciembre 2007. (Fuente: Nunciatura Apostólica de Albania).
- *Acuerdo entre la Santa Sede y el Principado de Andorra. 17 marzo 2008*. [texto en catalán e italiano: Principado de Andorra] Ratificado 12.12.2008 ([www.vatican.va](http://www.vatican.va)).
- *Acuerdo entre la Santa Sede y la República Federal de Brasil sobre estatuto de la Iglesia Católica en Brasil*. Firmado 13 noviembre 2008.
- *Acuerdo entre la Santa Sede y Francia de 18.12.2008 sobre convalidación de estudios eclesiásticos* ([www.vatican.va](http://www.vatican.va)).

- AA.VV. (Ed.) Bolgiani, Isabella *Enti di culto e finanziamento delle confessioni religiose. L'esperienza di un ventennio (1985-2005)* Il Mulino, Bologna 2008, pp. 376.
- AA.VV. (Ed.) de la Torre Martínez, Carlos, *Memoria del Primer Congreso Internacional sobre Iglesias, Estado laico y Sociedad* Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México D.F. 2006, pp. 415.
- Alvarez Cortina, A.; Rodríguez Blanco, M. *Aspectos del régimen económico y patrimonial de las confesiones religiosas* Colección Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, Editorial Comares S.L., Granada 2008, pp. 296.
- *Aplicación y desarrollo del acuerdo entre el estado español y la FEREDE* Editorial: Fundación Universitaria Española, Madrid 2008, pp. 427.
- Barrero Ortega, Abraham, *Modelos de relación entre el Estado y la Iglesia en la historia constitucional española*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz (2007), pp. 184.
- Barsotti Vittoria - Fiorita Nicola *Separatismo e laicità. Testi e materiali per un confronto tra Stati Uniti e Italia in tema di rapporti stato/chiese* Giappichelli editore, Torino 2008, pp. 141.
- Basdevant-Gaudemet Brigitte, *L'administration des cultes dans les pays de l'Union Européenne*.
- Basdevant-Gaudemet B. *L'administration des cultes dans les pays de l'Union Européenne* Editions Peeters Series: Law and Religion Studies, 4 (2008), p. 278.
- Bayona Aznar, Bernardo, *Religión y poder. Marsilio de Padua: la primera teoría laica del Estado*, Universidad de Zaragoza (2007), pp. 380.
- Berlingò, Salvatore Facoltà di Giurisprudenza dell'Università di Messina: *Enti ecclesiastici*. [Extenso estudio bajo la voz "Enti ecclesiastici"] *Dizionario giuridico* Edit. «Il Sole-24 Ore». 2007.

- Blanco, María, *Libertad religiosa, laicidad y cooperación en el derecho eclesiástico Perspectiva actual de Derecho pacticio español*, Editorial Comares, S.L, Granada 2008, pp. 152.
- Bolgiani, I. *Enti di culto e finanziamento delle confessioni religiose.L'esperienza di un ventennio (1985-2005)*. Collana "Religione e società". Il Mulino, Bologna 2007, pp. 376.
- Campos Fernández Sevilla, J. (Director). Varios autores..*La desamortización: El expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*. Actas del Simposio 6-9 septiembre 2007. Estudios Superiores del Escorial. Ediciones Escorialenses, Real Monasterio de S. Lorenzo del escorial 2007, pp. 871.
- Castro Jover Adoración - S. Tarodo Soria - I.A. Junieles Acosta (Coord.), Maya Barroso Delio Enrique *Derechos Humanos, minorías culturales y religiosas en Colombia y en España*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Bilbao 2008.
- Díaz-Salazar, Rafael *Democracia laica y religión pública* Taurus, Madrid 2007, pp. 206.
- Dobo Kuma, Jules-José *Les problèmes juridiques posés par le statut civil de l'Église en République Démocratique du Congo* Pont. Univ. della Santa Croce. Facultas Iuris Canonici, Roma 2007, pp. 288.
- Domingo, María, *Educación y religión. Una perspectiva de derecho comparado*. Editorial Comares, S.L., Granada 2008, pp. 248.
- Felix Ballesta, M<sup>a</sup> Angeles, *Derecho Comunitario e Iglesia Católica*, Dykinson, Madrid 2008, pp. 202.
- Ferrari, S., (a cura di), *Introduzione al diritto comparato delle religioni*, Il Mulino, Bologna 2008, pp. 232.
- Ferreiro, J. (coordinador). VV. AA. *Jornadas jurídicas sobre Libertad Religiosa en España* Ministerio de Justicia. Secretaría General Técnica. Madrid 2008, pp. 845.
- Ferrer, J. (coordinador). VV. AA. *Derecho Eclesiástico del Estado Español*. 6<sup>a</sup> ed. EUNSA, Pamplona 2007, pp. 325.

- García García, Ricardo - Gonzalez Sánchez, Marcos, *Aplicación y desarrollo del Acuerdo entre el Estado español y la FEREDE* Fundación Universitaria Español, Madrid 2008, pp. 429.
- García García, Ricardo (Dir.), *La libertad religiosa en las Comunidades Autónomas. Veinticinco años de su regulación jurídica*, Ed. Generalitat de Catalunya, Institut d'Estudis Autonòmics, Barcelona 2008, pp. 679.
- Giarnieri, E., *Lo status della Santa Sede e della Svizzera presso L'ONU*, Lumsa, Roma 2008, p. 134.
- González Sánchez, Marcos, *Incidencia de los acuerdos internacionales sobre derechos fundamentales en la jurisprudencia de Derecho eclesiástico del Tribunal Constitucional*, Civitas, Madrid 2008, pp. 142.
- Jiménez García, F. (director) / Jordá Capitán, E. (coord.), *El principio de no confesionalidad del Estado Español y los acuerdos con la Santa Sede. Reflexiones desde los principios constitucionales*, Dykinson, Madrid 2007, pp. 282.
- *La Slovacchia e la Santa Sede nel XX secolo*. Atti del Convegno del V anniversario della firma dell' Accordo Base tra la Repubblica Slovacca e la Santa Sede. Ambasciata della Repubblica Slovacca presso la Santa Sede Roma, 24 Novembre 2005, Libreria Editrice Vaticana (2008), pp. 256.
- Lugli M., Pasquali Cerioli J. y Pistolesi I. *Elementi di diritto ecclesiastico europeo Principi – Modelli – Giurisprudenza* Giappichelli Editore, Torino 2008, pp. 103.
- Llamazares Fernandez, D. y Llamazares M. C, *Derecho de la Libertad de Conciencia, I. Libertad de conciencia y laicidad, y II, Libertad de conciencia, identidad personal y solidaridad*, Civitas, Pamplona (2007), 3ª edición. pp. 442 y 895.
- Martín, M. Mar, Salido, Mercedes, Vázquez García-Peñuela, José M. (eds.), *Iglesia Católica y relaciones internacionales. Actas del III Simposio Internacional de Derecho Concordatario, Almería 7-9 noviembre de 2007*, Comares, Granada 2008, pp. 627.

- Martínez Briones, I. *Análisis general de la normativa estatal y autonómica sobre inmigración de España. Inmigración, cultura y factor religioso*. Madrid. Edit. Ilusión Jurídica. Madrid 2007.
- Martínez Sistach, L. “*La presencia pública de la Iglesia en la sociedad de hoy*”, (conferencia en Club Siglo XXI de Madrid) Arzobispado de Barcelona 2008.
- Messner, Francis, and Curtit, Françoise, *Droit des religions en France et en Europe: Recueil des textes*, Editions Bruylant , Bruselas 2008, pp. 1193.
- Milani Daniela *Segreto, libertà religiosa e autonomia confessionale. La protezione delle comunicazioni tra ministro di culto e fedele*. Collana “Religioni e Diritti umani” Lugano, EUPRESS FTL, 2008, pp. 236.
- Morán García, Gloria, *Comunidad política y religiosa. Claves de la cultura jurídica europea*. Netbiblo, La Coruña 2008 pp. 538.
- Murgoitio, J. M., *Igualdad religiosa y diversidad de trato de la Iglesia católica*. EUNSA, Pamplona 2008, pp. 306.
- Olmos, E. (Coord.). *Religión, Política y Derecho. Práctica jurídica*. Varios autores. Edicep, Valencia 2007, pp. 253.
- Otaduy J. / Zalbidea, D (eds.) *El sostenimiento económico de la Iglesia católica en España. Nuevo modelo*. Actas del Simposio sobre financiación de la Iglesia católica. Instituto Martín de Azpilcueta, de la Universidad de Navarra. EUNSA Pamplona 2008, pp. 244.
- Pardo Prieto, P. C. *Laicidad y acuerdos del Estado con confesiones religiosas*, Tirant lo Blanch, Valencia 2008, pp. 478.
- Parisi, M., *Istruzione laica e confessionale nello Stato delle autonomie* E.S.I., Napoli, 2008, pp. 222.
- Polo Sabau, José Ramón, *La naturaleza jurídica de las confesiones religiosas en el Derecho Constitucional español*, Universidad de Málaga (2008) pp. 292.



- Randazzo Barbara *Diversi ed eguali. Le confessioni religiose davanti alla legge*. Giuffrè, Milano 2008, pp. 456.
- Rivetti, G. “*La disciplina tributaria degli Enti ecclesiastici. Profili di specialità tra attività no profit o for profit*”, Giuffrè, Milano 2008, pp. 302.
- Roca, María J. (coord.), *Objeciones de conciencia. Propuestas para una ley*, Tirant lo Blanch, Valencia 2008, pp. 383.
- Rodríguez Blanco, Miguel, *La libertad religiosa en centros penitenciarios*, Ministerio del Interior, Madrid 2008, pp. 114.
- Rojas Rivero, Gloria, *Cláusula de conciencia y extinción del contrato de trabajo*, Aranzadi, Navarra 2008, pp. 144.
- Rojo Alvarez Manzaneda, M<sup>a</sup> L., Alvarez Manzaneda, M., Martínez Torrón, J. *Normas de Derecho Eclesiástico del Estado*. (Decimoquinta Edición) Ed. Comares, Granada 2008, pp. 320.
- Rossell, Jaime, *La no discriminación por motivos religiosos en España*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid 2008, pp. 170.
- Seglers Gómez-Quintero, Alex, *Prisiones y Libertad Religiosa. Análisis del nuevo régimen jurídico estatal y autonómico de la libertad religiosa penitenciaria*, Civitas, Pamplona 2007, pp. 152.
- Skard, H., et al., *Gods in the city- Intercultural and inter-religious dialogue at local level*, Council of Europe, Strasbourg 2008, pp. 226.
- Souto Galván, Beatriz (dir.), *Libertad de creencias e intolerancia en el franquismo*, Marcial-Pons y Universidad de Alicante, Madrid 2008, pp. 259.
- Souto Paz, José Antonio (ed.), *El nuevo régimen legal del matrimonio civil en España. Estudios en honor del Profesor Victor Reina*, Comares, Granada 2008, pp. 272.
- Souto Paz, José Antonio, *Comunidad Política y libertad de creencias. Introducción a las libertades públicas en el Derecho comparado*, 3<sup>a</sup> edición, Marcial Pons, Madrid 2007, pp. 599.

- Tedeschi, M. *Manuale de Diritto Ecclesiastico*. 4ª ed., Torino 2007, pp. 355.
- Torres Gutiérrez A., *Minorías y multiculturalidad en Austria*. Colección Conciencia y Derecho. Dickinson Editorial, Madrid, 2007, pp. 522.
- Varnier Giovanni Battista *La coesistenza religiosa: nuova sfida per lo Stato laico* Rubbettino Editore, Soveria Mannelli (CZ), 2008, pp. 130.
- Zabildea, Diego, *El control de las enajenaciones de bienes eclesiásticos. El patrimonio estable*, EUNSA, Navarra 2008, 318 pp.

## 2. SUMARIOS DE REVISTAS

- Anuario derecho argentino n 13 (2006), 14 (2007).
- Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado 24 (2008).
- Apollinaris 79 (2006) 80 (2007).
- Colectánea de jurisprudencia canónica n 65 (2006) 66 (2007).
- Communicationes n. 1 (2008).
- Cuadernos doctorales 22 (2007-2008).
- Derecho y Religión Num. II, 2007.
- Estudios Eclesiásticos 83 (2008) n. 323.
- Forum Canonicum (2007) nn. 1 y 2 .
- Il Diritto ecclesiastico Num. 1-2-3-4 (2006).
- Ius Canonicum. Vol. 48. N. 95 y 96 (2008).
- Ius Ecclesiae 1 y 2 (2008).
- L'annee canonique (2006) n. 48.
- Laicidad y Libertades 8 (2008).
- Periodica de re canonica (2008) fasc.1, 2, 3.
- Quaderni dello Studio Rotale 17 (2007).
- Quaderni di dtto e politica ecclesiastica n. 2 y n.3 (2007) y n. 1 y 2 (2008).

- Revista Española de Derecho Canónico (2007) n. 162.
- Revista General D<sup>o</sup>C<sup>o</sup> y D<sup>o</sup> Ecl. Est. (2008) nn. 16, 17, 18 y (2009) n. 19.
- Revue de droit canonique (2005) 55.

### **Anuario Argentino de Derecho Canónico. Número 13 (2006)**

- Carlos Baccioli, *Los requisitos psicológicos en el penitente y en el confesor para la eficacia del Sacramento de la Reconciliación.*
- José Bonet Alcón, *La belleza de la verdad sobre el matrimonio: comentario al discurso de Juan Pablo II a la Rota Romana el 27 de enero de 2007.*
- Alejandro W. Bunge, *Servidores de la verdad: la función pastoral de los patronos en los juicios de nulidad matrimonial.*
- Ariel David Busso, *Los derechos y las obligaciones del clérigo en la sociedad civil a la luz del Código de Derecho Canónico.*
- Javier Fronza, *El celibato: don, propuesta y tarea (la necesaria madurez humana y el Derecho).*
- Juan G. Navarro Floria, *Iglesias, medios de comunicación y libertad religiosa en la República Argentina.*
- Hugo Adrián von Ustinov, *El régimen canónico de los bienes de propiedad de las personas jurídicas privadas.*
- Nelson C. Dellaferrera, *IV centenario del tránsito a la gloria de Santo Toribio de Mogrovejo, Arzobispo de Lima (1606-2006).*
- Alfredo Di Pietro, *Imperio y derecho.*
- Juan Manuel Gramajo, *La organización constitucional romana y el origen de la personalidad jurídica internacional de la Santa Sede.*
- María del Mar Leal Adorna, María Reyes León Benítez, *Las decisiones de los tribunales estatales españoles sobre el reconocimiento de la nulidad matrimonial canónica: la jurisprudencia del año 2005.*
- Jorge Mejía, *La Ley del Señor y las expresiones de su voluntad en el Salmo 119.*

Alberto Perlasca, *Presentación del libro del Pbro. Dr. Alejandro W. Bunge, Las claves del Código. El Libro I del Código de Derecho Canónico.*

Raffaello Funghini, *Indagación y análisis de las sentencias rotales c. R.P.D. Pericle Felici en las causas de nulidad de matrimonio.*

### **Anuario Argentino de Derecho Canónico. Número 14 (2007)**

*La anorexia y la bulimia como causas psicopatológicas de nulidad matrimonial*, Carlos Baccioli, pp. 9-35.

*El acuerdo de 1957*, Roberto Bosca, pp. 37-71.

*Algunas consideraciones acerca de las presunciones jurídicas: aportes de la filosofía del derecho canónico*, Ariel David Busso, pp. 73-88.

*Los nuevos movimientos eclesiales y su encuadramiento canónico en la Iglesia particular*, Marcelo Daniel Colomo pp. 89-130.

*Las relaciones diplomáticas entre el gobierno argentino y la Santa Sede: notas históricas sobre un posible concordato (1853-1892)*, Juan Guillermo Durán, pp. 131-156.

*Abusos sexuales cometidos por clérigos y admisión al orden sagrado: ¿un problema de homosexualidad?*, Ricardo Daniel Medina, pp. 157-216.

*Obispos y sexualidad: los "Cánones" de Elvira como instrumento de disciplinamiento social*, Sabine Panzram, pp. 217-240.

*Requisitos de prueba: la exigencia de un mínimo de prueba y la notoriedad en el Derecho procesal medieval (siglos IX-XIII)*, Mathias Schmoeckel, pp. 241-267.

*Algunas consideraciones alrededor del canon 221*, Hugo Adrián von Ustinov, pp. 269-304.

*Óbolo de san Pedro (canon 1271): misas, así llamadas, pluri-intencionales. Anotaciones*, Alberto Perlasca, pp. 307-316.

*Educación desde la Trinidad: comentario al documento "Educar en la escuela católica" de la Congregación para la educación católica del 8/09/07*, José Bonet Alcón, pp. 343-358.

*Defectus excludit dignitatem sacramentalem*, Giordano Caberletti, pp. 361-383.

*Comentario a la Sentencia de J. Caberletti*, Víctor Pinto Miguel, pp. 385-393.

*Crónica de la Facultad de Derecho canónico santo Toribio de Mogrovejo: ciclo lectivo 2007*, Ernesto García Quiroga, pp. 397-404.

**Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, 24 (2008)**  
**Actas del Congreso sobre "Estado español, libertad religiosa y principios ético-cívicos"**

*Presentación*, pp. 17-20.

*Modelo actual de Estado aconfesional*, Carlos López Lozano, pp. 21-38.

*El modelo actual de cooperación entre el Estado y las confesiones religiosas*, Silverio Nieto Núñez, pp. 39-66.

*Estado laico y libertad religiosa*, Agustín Motilla de la Calle, pp. 67-86.

*Los orígenes de la Confesionalidad y de la libertad religiosa en el Derecho constitucional español*, Alberto de la Hera Pérez-Cuesta, pp. 87-118.

*La Constitución española y la Libertad religiosa*, Enrique Múgica Hersog, pp. 119-132.

*Relaciones institucionales y cooperación entre Poderes públicos y Confesiones religiosas: Bilateralismo y Pluralismo*, Luis María López Guerra, pp. 133-151.

*Configuración del Estado y valores religiosos*, Isidoro Martín Sánchez, pp. 151-190.

*Orientaciones morales ante la actual situación de España. Apuntes para un debate*, Andrés Ollero Tassara, pp. 191-200.

- La Instrucción Pastoral de la Conferencia Episcopal Española de 23 de noviembre de 2006, desde la óptica del Derecho Eclesiástico del Estado*, María José Villa Robledo, pp. 201-222.
- “Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos” (Un estudio de jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos)*, Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, pp. 223-290.
- Los valores de la Democracia y Educación para la Ciudadanía*, María Adoración Castro Jover, pp. 291-312.
- Libertad religiosa y derecho a la educación: un comentario sobre la asignatura “Educación para la ciudadanía y derechos humanos”*, Yolanda Gómez Sánchez, pp. 313-336.
- Laicidad y ciudadanía*, Rafael Palomino Lozano, pp. 337-362.
- Aconfesionalidad y laicidad, dos principios del Derecho Eclesiástico español*, Santiago Catalá Rubio, pp. 363-386.
- La proyección jurídica del pluralismo religioso*, Alejandro González-Varas Ibáñez, pp. 387-410.
- La Educación para la ciudadanía en clave jurídica*, María Moreno Antón, pp. 411-426.
- Educación para la ciudadanía: ¿enseñanza de la Constitución y los Derechos humanos?*, María del Mar Moreno Mozos, 427-450.
- La asistencia religiosa en España*, Joaquín Mantecón Sancho, pp. 451-470.
- Conciencia del niño y libertad de enseñanza*, José María Martí Sánchez, pp. 471-492.
- Mujer, matrimonio e Islam*, María Elena Olmos Ortega, pp. 493-526.
- Las relaciones entre Estado e Iglesia en Italia a los veinte años del nuevo Concordato*, Francesco Margiotta Broglio, 527-536.
- Legislación del Estado español.- leg. De las Comunidades autónomas. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Del Tribunal Supremo. De otros Tribunales. Documentación extranjera e internacional.

Boletín bibliográfico: *El Registro de Entidades religiosas en la doctrina española*. Miguel Rodríguez Blanco. Bibliografía.

**Apollinaris. Año 2006, Vol. 79, nn. 1-2**

*Premessa metodologica alla Giornata Canonistica Interdisciplinare*, Paolo Gherri, pp. 11-48.

*Categorialità e trascendentalità del Diritto: le ragioni di un approfondimento*, Paolo Gherri, pp. 49-75.

*Il Diritto come "relazione": per un'analisi metafisica*, Roberto Di Ceglie, pp. 77-96.

*Trascendentalità e metodo nella Filosofia occidentale. Brevi cenni*, Philip Larrey, pp. 97-104.

*Storicità del Diritto*, Paolo Grossi, pp. 105-117.

*Metafisica del Diritto e costruzione dei rapporti giuridici*, Antonio Livi, pp. 119-133.

*Il problema della laicità del Diritto tra categorialità e trascendentalità*, Fabio Macioce, pp. 135-162.

*Relatività e storicità: la natura categoriale del Diritto canonico secondo T. Jimenez Urresti*, Paolo Gherri, pp. 163-198.

**Apollinaris. Año 2006, Vol. 79, nn. 3-4**

*Le modalità procedurali dell'elezione del vescovo romano nel secondo millennio*, Virginio A. Braida, pp. 483-619.

*L'equità come schema interpretativo dell'esperienza giuridica. Dal diritto romano un rimedio ai problemi della complessità del reale*, Antonio Iaccarino, pp. 621-652.

*Il rapporto giuridico processuale nella prospettazione del Chiovenda e nell'elaborazione giuridica di Francesco Roberti*, Elena Di Bernardo, pp. 653-678.

*Un canonista calabrese del Seicento: Carlo Pellegrino e la sua Praxis vicariorum*, Daniela Tarantino, pp. 679-718.

*La tutela penale dei minori presso la Congregazione per la Dottrina della Fede riguardo ai delicta graviora*, Suchecki Zbigniew, pp. 719-732.

*L'interesse ad agire per l'ammissione del libello nelle cause di nullità matrimoniale*, Paola Buselli Mondin, pp. 733-763.

*Profili comparatistici della mediazione familiare in Europa*, Michele Riondino, pp. 765-800.

*Riflessioni circa le patologie fisiche che incidono sulla capacità di assumere le obbligazioni essenziali del matrimonio*, Salvatore Pesce, pp. 801-812.

### **Apollinaris. Año 2007, Vol. 80, nn. 3-4**

*Dimensioni giuridico-canoniche del dialogo tra ebrei e cristiani di fronte alle sfide comuni attuali*, Péter Erdo, pp. 589-602.

*The fundamentals of canonical jurisprudence*, Anthony B. C. Chiegboka, pp. 603-639.

*Diritto canonico, Antropologia e Personalismo*, Paolo Gherri, pp. 641-685.

*La dichiarazione delle parti come valorizzazione della dimensione personalista del processo matrimoniale canonico*, Manuel Jesús Arroba Conde, pp. 687-712.

*Il Personalismo cristiano di Giovanni Paolo II: quale significato giuridico?*, Paola Buselli Mondin, pp. 713-773.

*Personalismo cristiano e perizia psichica alla luce della recente Istruzione Dignitas Connubii*, Claudia Izzi, pp. 775-802.

*Ricezione ed istituzionalizzazione del personalismo nella Giurisprudenza canonica*, Cristian Begus, pp. 803-822

*Il Personalismo nella teoria e nella prassi di Roberti. Limiti e prospettive*, Elena Di Bernardo, pp. 823-848.

*Bilancio canonistico della Seconda Giornata Canonistica Interdisciplinare*, Paolo Gherri, pp. 851-856.



*Ripristino assoluto della maggioranza qualificata nell'elezione del Romano Pontefice*, Pier Virginio Aimone, pp. 857-862.

### **Colectánea de Jurisprudencia Canónica 2006 n. 65**

1. C. Panizo Orallo, Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, 15 de abril de 1999: *nulidad de matrimonio (incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio)*, pp. 885-897.
2. C. Serres López de Guereñu, Tribunal de la Archidiócesis de Madrid, 10 de abril de 2007: *nulidad de matrimonio (exclusión de la sacramentalidad y de la indisolubilidad)*, pp. 899-907.
3. C. González Martín, Tribunal de la Archidiócesis de Mérida-Badajoz, 2 de marzo de 2002: *nulidad de matrimonio (incapacidad para asumir las obligaciones, error en cualidad, exclusión de la prole, ausencia de expresión del consentimiento, ausencia de delegación, falta de presencia activa del oficiante)*, pp. 909-925.
4. C. Martínez Valls, Tribunal de la Diócesis de Orihuela-Alicante, 7 de octubre de 1997: *nulidad de matrimonio (incapacidad para asumir las obligaciones, error doloso y exclusión de la fidelidad)*, pp. 927-939.
5. C. Sendín Blázquez, Tribunal de la Diócesis de Plasencia, 28 de marzo de 2003: *nulidad de matrimonio (incapacidad para asumir las obligaciones, error en cualidad, error doloso y miedo grave)*, pp. 941-1093.

### **Colectánea de Jurisprudencia Canónica 2007 n. 66**

1. C. Panizo Orallo, Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, 29 de mayo de 1998: *nulidad de matrimonio (incidente procesal de competencia del tribunal de primera instancia)*, pp. 407-414.
2. c. Zayas Cuerpo, Tribunal de la Archidiócesis de Barcelona, 28 de mayo de 1992: *nulidad de matrimonio (falta de libertad interna e incapacidad para asumir las obligaciones)*, pp. 415-438.

3. c. López Benito, Tribunal de la Archidiócesis de Valencia, 10 de julio de 1995: *nulidad de matrimonio (defecto de discreción de juicio, falta de libertad interna e incapacidad para asumir las obligaciones)*, pp. 439-454.
4. c. Fuentes Caballero, Tribunal de la Diócesis de Coria-Cáceres, 28 de mayo de 2002: *nulidad de matrimonio (defecto de discreción de juicio, falta de libertad interna e incapacidad para asumir las obligaciones)*, pp. 455-485.
5. C. Almeida Lopes, Tribunal de la Diócesis de Oporto, 15 de enero de 2001: *nulidad de matrimonio (incapacidad para asumir las obligaciones y error doloso)*, pp. 487-503.
6. C. Reyes Calvo, Tribunal del Obispado de Salamanca, 1 de diciembre de 1997: *nulidad de matrimonio (defecto de discreción de juicio y exclusión de la indisolubilidad)*, pp. 505-522.

### Communications (2008) n. 1

#### 1. *Ex Actis Benedicti PP. XVI*

*Nuntius scripto datus ad Romanam Studiorum Universitatem "La Sapienza". 17 ianuarii 2008.*

*Allocutio Summi Pontificis ad Auditores, Administros, Advocatosque Rotae Romanae coram admissos. 26 ianuarii 2008.*

*Allocutio Summi Pontificis ad Membra Conventus Generalis Consociationis Nationum Unitarum, 19 aprilis 2008, Neo-Eboraci habita*

#### 2. *Ex Actis consilii*

*Congressus Studii de themate "La Legge canonica nella vita della Chiesa". Indagine e prospettive, nel segno del recente Magistero Pontificio. Allocutio Summi Pontificis, 25 ianuarii 2008. Allocutio Excmi Praesidis.-Excerpta ex relatione Emmorum .*

3. *Quaestiones quaedam studio Pontificii Consilii submissae  
Relationes cum Iuris Canonici Studiosis  
Ex Actis Sanctae Sedis*

*Secretaria Status. Congregatio pro Doctrina Fidei. Congregatio de  
Cultu Divino et Disciplina Sacramentorum. Congregatio pro  
Institutis Vitae Consecratae et Societatibus Vitae Apostolicae.-  
Penitentiaria Apostolica. Ex Ephemeride L'Osservatore Romano.*

4. *Ex Actis Pontificiae Commissionis Codici Iuris Canonici  
Recognoscendo*

*Coetus studiorum "De processibus".*

5. *Ex Actis Pontificiae Commissionis Codici Iuris Canonici Orientali  
Recognoscendo*

Notitiae.

### **Cuadernos Doctorales (nº 22, 2007-2008)**

#### **I. Estudios sobre Derecho Eclesiástico del Estado**

Jorge Nava Rodríguez, *Legislación estatal de los países miembros de  
la Unión Europea sobre las uniones de hecho: estudio de su  
dimensión de justicia.*

#### **II. Estudios sobre organización eclesial**

Jerzy Piotr Bednarz, *La administración apostólica como figura espe-  
cial en la organización eclesial.*

Dariusz Szczepaniuk, *Situación canónica de los fieles laicos en las cir-  
cunscripciones personales.*

#### **III. Otros estudios**

Juan Antonio Marroquín Camey, *Naturaleza procesal del promotor de  
justicia.*

Diego Zalbidea González, *El patrimonio estable en el CIC de 1983 y sus antecedentes inmediatos*.

Tomasz Bialobrzeski, *Las normas de procedimiento administrativo en los proyectos de la "Lex de procedura administrativa" (1963-1983)*.

### **Derecho y Religión. Num. II, 2007**

"BIOLAW & RELIGION" (Coordinador Marco Ventura)

*Biolaw and Religion: Old Stakes, New Scenario* (M. Ventura, Universidad de Siena).

#### I. *The issues*

1. *Drawing the Boundary Lines of Humans: in Whose Bailiwick?* (A. Santosuosso, V. Sellaroli, Universidad de Pavia) - I. Pavone, Consejo Nacional de Investigación de Roma).
2. *Iglesia católica y Estado laico frente a la cuestión bioética* (C. Tripodina, Universidad de Torino).
3. *Metaphysics Matters? On Law and Reproductive Technologies* (K. Zeiler, Universidad de Linkoping).

#### II. *The mechanism*

4. *Body and Conscience. Biolaw and Conscious Disobedience* (P. Consorti, Univ. de Pisa).
5. *Bioethics, Religions and the European Institutions* (C. Byk, Juez, Secretario General de la International Association of Law, Ethics and Science).
6. *Politics of Ethics: a Moral Identity for EU citizens* (M. Tallacchini, Universidad Católica del Sagrado Corazón, Piacenza).

#### III. *The experiences*

7. *Secular Bioethics Versus Catholic Bioethics: An Attempt to Understand a Very Italian Debate* (E. Camassa, Universidad de Trento).

8. *Slovenian Experiences concerning Religion and Biolaw* (B. Ivanc, Universidad de Ljubljani).
9. *Bioderecho y religión en España: El aborto y la reproducción humana asistida* (I. Martín Sánchez, Universidad Autónoma de Madrid).

#### IV. *The religions*

10. *Halakhah, Medicine And Human Rights In Israel* (M. Freeman, Universidad College of London).
11. *Understanding the Complementary Relationship between Canon Law and Moral Theology in Biolaw* (R. J. Kaslyn, Universidad Católica de América).
12. *Problems of Islamic Bioethics and Biolaw* (D. Athigetchi, Segunda Universidad de Nápoles).

#### CHRISTIANITY IN EUROPE (Coordinador Charalambos Papastathis)

- A.1. *The Collegiality of the Catholic Church* (L. Villemin, Paris).
- A.2. *Vocation in the Catholic Church* (J. Miras, Navarra).
- B.1. *States and Orthodox Church in East and South-Eastern Europe* (R. Potz, Vienna).
- B.2. *The European Orthodox Diaspora*, (D. Kommatos, Bishop of Sevastia/Istanbul).
- C.1. *Ministerium within the Protestant Churches* (H. de Wall, Erlangen).
- C.2. *The Coherence of the Unity within Protestant Churches* (N. Doe, Cardiff).
- D.1. *New Religious Movements* (A. Garay, Paris).
- D.2. *The Conviventia of Churches in Europe* (G. Papatomas, Paris and Talin).
- D.3. *Interreligious and Interconfessional Relations in Europe* (G. Vachicouras, Geneva).

**Estudios Eclesiásticos**  
**Octubre-Diciembre 2008, vol. 83, n. 323**

*Presentación*

*Estudios*

Teodoro Bahillo Ruiz, *Las relaciones Obispos-Religiosos en la Iglesia: Realidad y perspectivas a los XXX años del “Mutuae Relationes”*.

Laura Armentia Espígares *Noviazgos largos-convivencias conyugales efímeras*.

Rufino Callejo de Paz, op *Una regulación confusa y sugerencias de Iure condendo. Anotaciones a los can. 1071, §1, 4; 1086; 1117 y 1124*.

Damián Astigueta, s.j. *La intención del ministro y la consagración sacrílega*.

*Notas*

José Luís Santos Díez, *Personalidad jurídica de la Iglesia ante los Estados*.

Estanislao Olivares d'Angelo, sj *Nulidad del matrimonio por ausencia de verdadero consentimiento matrimonial*.

Carmen Peña García, *Bonum prolis et ius connubii: cuestiones abiertas*.

*Nuestros libros*

José Manuel Ferrary Ojeda, *Incapacidades y anomalías en el consentimiento matrimonial* (Cristina Guzmán Pérez).

Carlos M. Morán Bustos y Carmen Peña García, *Nulidad de matrimonio y proceso canónico. Comentario adaptado a la Instrucción Dignitas Connubii* (Cristina Guzmán Pérez).

José Luís Sánchez-Grón Renedo, sj, *La cuenta de conciencia al Superior en el Derecho de la Compañía de Jesús* (José María Díaz Moreno).

### *Jurisprudencia*

Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid, ante el Ilmo y Revmo. Mons. mariano garcía lópez, *Revisión de Causa*.

Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid, ante el Ilmo y Revmo. Mons. mariano garcía lópez, *Nulidad de matrimonio. Sentencia definitiva*.

Tribunal Interdiocesano de Zaragoza, ante el Ilmo. Sr. D. roberto i. ferrer sarroca, *Nulidad de matrimonio*.

### *Recensiones*

## **Forum Canonicum. Num. II/1, 2007**

### *Editorial Studia*

23 Lourdes Ruano Espina, *El error y el dolo en el matrimonio canónico*.

47 Vincenzo Zani, *Le University in Europa: il "Processo di Bologna" e lo spazio comune europeo*.

71 Dominique Le Tourneau, *La protection de la vérité dans les discours de S.S. le Pape Jean-Paul II à Rote Romaine (1979-2005)*

87 D. Eurico Dias Nogueira, *O Ensino do Direito Canónico em Portugal*.

### *Commentarium*

97 Elisa M. Rodrigues de Araújo, *A Instrução "Dignitas Connubii" e o cân. 34 do Código de Direito Canónico*

### *Documenta*

105 Bento XVI, *Laicidad e Laicidades*.

- 109 D. José da Cruz Policarpo, *A Justiça ao Serviço da Vida: Homília na Abertura do Ano Judicial*.
- 113 Manuel Saturino Gomes, *Os novos Estatutos do Santuário de Fátima*.

#### *Forum*

- 133 Abel Braga Arantes de Faria, *Padrinhos de Baptismo: História, Actualidade e Desafios*.
- 149 D. João ALVES, *Os Bispos Eméritos*.

#### *Historicum*

- 161 Joaquim Assunção Ferreira, *Judeus e Mouros nos Sínodos Diocesanos Portugueses*.

#### *Jurisprudentia*

- 173 José Branquinho, *Jurisprudência dos Tribunais Superiores, ano 2003*.
- 183 *Acórdão do Supremo Tribunal de Justiça*

#### *Bibliotheca juridica*

- 199 *Opera recepta. Codexnet*.
- 205 Mário Rui Oliveira – *O site do Instituto Superior de Direito Canónico da UCP*.
- 209 *Notitiae*.

### **Forum Canonicum. Num. II/2, 2007**

#### *21 Editorial/Studia*

- 25 José António Silva Marques, *O conhecimento do cônjuge e o erro relevante Vincenzo Buonomo, La libertà di religione “diritto del cittadino” e “diritto della persona” nel contesto del diritto internazionale e della normativa europea*.



## *Commentarium*

- 93 João Pedro Mendonça Correia, *Apontamento sobre o artigo 16.º da Concordata de 18 de Maio de 2004 entre a Santa Sé e Portugal.*
- 109 Elisa Maria Rodrigues de Araújo, *A renúncia do Bispo diocesano por causa grave - o caso de Monsenhor Wielgus (comentário ao cân. 401 do Código de Direito Canónico).*

## *Documenta*

- 117 Bento XVI, *A antropologia jurídica do matrimónio: Discurso à Rota Romana de 27.01.2007 [com comentário de Miguel Falcão].*
- 123 Bento XVI, *Motu Proprio De Aliquibus Mutationibus.*
- 124 Bento XVI, *Motu Proprio Summorum Pontificum.*
- 128 Bento XVI, *Carta aos Bispos da Igreja Católica sobre o Motu Proprio Summorum Pontificum.*
- 133 Pontífice Conselho Textos Legislativos, *Actus Formalis Defectionis ab Ecclesia Catholica.*
- 135 Secretaria de Estado, *Rescriptum ex Audientia.*
- 137 Cardeal-Patriarca, *Carta a todos os presbíteros que exercem o seu ministério no Patriarcado de Lisboa.*
- 142 Cardeal-Patriarca, *Jubilação dos diáconos permanentes.*
- 145 Pablo Gefaell, *Fundamentos e limites da oikonomia na tradição oriental.*
- 159 Sebastião Pires Ferreira, *Missa pro populo e suas atinências.*
- 167 Evaldo Xavier Gomes, *Cooperação do fiel leigo no exercício da potestas regiminis: ex cânone 129, § 2.*
- 173 Fabio Vecchi, *Brevi note comparate sul decreto "Licença para alienação de bens eclesíásticos" (7.5.2002).*

*Jurisprudentia*

183 Silvestre Ourives Marques, *Comentário ao acórdão de 27 de Abril 2007 do Supremo Tribunal de Justiça-Portugal*.

*Bibliotheca juridica*

211 Recensões.

221 Opera recepta.

225 Notitiae.

**Il Diritto Ecclesiastico. Num. 1-2, 2006**

*Parte I. Dottrina*

Giorgio Feliciani, *Le intese sui beni culturali ecclesiastici: bilanci e prospettive*, p. 5.

Paolo Moneta, *Genocidio e fattore religioso nello scontro etnico in un paese africano*, p. 18.

Raffaele Coppola, *La «laicità relativa» tra Corte Costituzionale, Consiglio di Stato e Cassazione*, p. 39.

Daniele Maffei, *La discriminazione religiosa nel contratto*, p. 55.

Vincenzo Pacillo, *Secularism and international standards protecting the freedom of religion or belief: arguments for a debate*, p. 142.

*Note e Discussioni*

Marco Parisi, *La revisione degli statuti regionali e la valorizzazione dell'esperienza religiosa: osservazioni sulle nuove dinamiche del diritto ecclesiastico regionale*, p. 161.

Giuseppe Rivetti, *Enti no-profit religiosi e ordinamento tributario. Proliferazione di nuovi modelli associativi e disorientamento ermeneutico*, p. 180.

Fabio Vecchi, *La «valorizzazione» del patrimonio storico-artistico di interesse religioso pugliese nel dialogo pattizio tra episcopato e autorità territoriali locali*, p. 208.

## **Il Diritto Ecclesiastico n. 3-4 2006**

*Ai lettori*, p. 275.

### *Parte I*

*Il finanziamento delle religioni in America ed Europa.*

*Atti dell'Incontro di studio tenutosi il 23 marzo 2007 alla Facoltà di Giurisprudenza ell'Università degli Studi di Milano.*

Juan G. Navarro Floria, *El financiamiento de las confesiones religiosas en la República Argentina*, p. 277.

Ana Maria Celis Brunet, *Financiamiento de las organizaciones religiosas en Chile*, p. 309.

Nicola Fiorita, *Il sostegno dello Stato in favore delle confessioni religiose in Italia e in America latina: percorsi e prospettive*, p. 335.

Iván C. Ibán, *La financiación de las confesiones en España*, p. 348.

Cole W. Durham - Christine G. Scott, *Public Finance and the Religious Sector in the United States: Expanding Cooperation in a Separationist State*, p. 360.

*Il finanziamento indiretto delle confessioni religiose in Italia, Germania e Spagna.*

*Atti dell'Incontro di studio tenutosi il 16-17 maggio 2007 alla Facoltà di Giurisprudenza dell'Università Cattolica del Sacro Cuore-Piacenza.*

Antonio G. Chizzoniti, *Il finanziamento delle confessioni religiose in Spagna: la riforma della Asignación tributaria del 2006*, p. 387.

Romeo Astorri, *Il finanziamento delle confessioni nel sistema tedesco: l'imposta ecclesiastica*, p. 413.

- Pier Virginio Aimone Braida- *Il modello dell'imposta ecclesiastica in Germania. Osservazioni del discussant* p. 435
- Giorgio Feliciani, *L'applicazione della legge 20 maggio 1985, n. 222. Gli esiti di una ricerca*, p. 455.
- Enrico Vitali, *Il modello di finanziamento italiano: considerazioni del discussant*, p. 462.
- Luigi Mistò, *Il nuovo sistema di sostegno economico alla Chiesa in Italia: una sfida ancora aperta*, p. 469.
- Gianni Long, *Il finanziamento delle confessioni religiose con intesa*, p. 478.
- Tiziano Rimoldi, *Il finanziamento delle confessioni religiose in Italia: la Chiesa Cristiana Avventista del Settimo Giorno*, p. 490.
- Franco Scaramuccia, *Il finanziamento dell'Unione Cristiana Evangelica Battista d'Italia (U.C.E.B.I.) e delle Chiese aventi parte in essa*, p. 508.

*Note Bibliografiche. Recensión*

*Osservatorio europeo sulla politiche comunitarie e sovranazionali in materia di interessi religiosi (a cura di Gianfranco Macrì e Marco Parisi).*

*Documenti*, p. 519. *Pronunce*, p. 523.

*Parte II*

*Indice analitico della giurisprudenza costituzionale.*

*Indice analitico della giurisprudenza civile.*

*Indice analitico della giurisprudenza penale.*

*Indice analitico della giurisprudenza amministrativa.*

**Ius Canonicum**  
**Nº 95, vol. XLVIII, 2008**

1. *Financiación de la Iglesia en España*

Mauro Rivella, *Financiación de la Iglesia. El modelo italiano.*

Fernando Giménez Barriocanal, *Financiación eclesial: situación actual y perspectivas de futuro.*

Antonio Vázquez del Rey Villanueva, *El sistema tributario y la financiación de la Iglesia en España.*

2. *Estudios*

Eduardo Molano, *El derecho constitucional y la estructura de la Iglesia.*

Jorge Otaduy, *Iglesia católica y Ley de protección de datos: falsos conflictos.*

Antonio Viana, *Pasado y futuro de las prelaturas personales.*

José Ignacio Rubio, *La defensa y promoción de la libertad religiosa por la Administración norteamericana (2000-2007). Parte I: U.S. Department of Justice.*

Ciro Tammamo, *L'atto introduttivo (denuntiatio) e la fase preliminar del processo penale canonico in epoca basso-medievale: rilievi storico-giuridici.*

Luis Navarro, *La incardinación de los clérigos de los movimientos eclesiales.*

3. *Crónicas*

Jorge Otaduy, *Crónica de Jurisprudencia 2007. Derecho Eclesiástico Español.*

Jorge Otaduy, *Crónica de Legislación 2007. Derecho Eclesiástico Español.*

Joaquín Sedano, *Crónica de Derecho Canónico del año 2007.*

4. *Bibliografía*

**Ius Canonicum**  
**Nº 96, Vol. XLVIII, 2008**

1. *Homenaje al profesor Eloy Tejero*

*Presentación.*

*Palabras del Rector de la Universidad de Navarra.*

*Publicaciones del profesor Eloy Tejero.*

José Tomás Martín de Agar, *Ecclesia y polis.*

Juan Ignacio Bañares, *Matrimonio, género y cultura.*

2. *Estudios*

Juan Fornés, *La doctrina canónica del siglo XX sobre el “Ius divinum”.*

Anne Gamberg, *Monasterio autónomo y vigilancia particular del Obispo diocesano. En torno a la interpretación del c. 615 del Código de Derecho Canónico.*

José Ignacio Rubio, *La defensa y promoción de la libertad religiosa por la Administración norteamericana (2000-2007). Parte II: United States Department of State (USDS).*

Diego Poole, *Derecho, razón y pasión en la ley natural.*

Diego Zalbidea, *El control de las enajenaciones en la normativa particular española. El patrimonio estable.*

3. *Comentarios*

*Discurso del Papa Benedicto XVI en la Asamblea General de las Naciones Unidas, 18.IV.2008.*

Eduardo Molano, *Ley Natural y derechos humanos.*

José Luis Gutiérrez, *La instrucción “Sanctorum Mater” de la Congregación de las Causas de los Santos.*

#### 4. *Bibliografia*

Recensiones.

#### **Ius Ecclesiae Vol. XX. (2008) Núm. 1**

##### *Dottrina*

J. I. Arrieta, *Le articolazioni delle istituzioni della Chiesa e i rapporti con le istituzioni politiche.*

Z. Grochowski, *La legge naturale nella dottrina della Chiesa.*

D. Mamberti, *La protezione del diritto di libertà religiosa nell'azione attuale della Santa Sede.*

J.-P. Schouppe, *Rapporti giuridici tra Chiesa e comunità politiche. Profili epistemologici e metodologici di una rinnovata disciplina.*

##### *Giurisprudenza*

*Tribunale della Rota Romana, Reg. Siculi seu Messanen.-Liparen.-Sanctae Luciae. Nullità del matrimonio. Condizione futura. Esclusione dell'indissolubilità. Sentenza definitiva, 23 giugno 2004. Huber, Ponente (con nota di H. Franceschi F., La prova del consenso condizionato nella giurisprudenza recente della Rota Romana).*

*Tribunale della Rota Romana, Reg. Triveneti seu Veronen. Nullità del matrimonio. Esclusione della dignità sacramentale. Sentenza definitiva, 10 marzo 2006. De Angelis, Ponente (con nota di M. A. Ortiz, Volontà matrimoniale naturale e rifiuto della dignità sacramentale).*

##### *Note e commenti*

J. Hendriks, *La direction spirituelle dans les séminaires.*

C. Montalenti, *Alcune osservazioni sull'Istruzione «Dignitas Connubii» e il divieto di passare a nuove nozze imposto tramite sentenza o decreto.*

*Città del Vaticano.*

**Ius Ecclesiae Vol. XX. (2008) Núm. 2**

*La configurazione giuridica dell'Opus Dei prevista da S. Josemaría Javier Echevarría*, pp. 285-298.

*San Josemaría Escrivá e la prospettiva dell'Opus Dei come Prelatura personale* Valentín Gómez-Iglesias Casal, pp. 299-324.

*Finalità e significato dell'erezione della prelatura personale dell'Opus Dei* Eduardo Baura de la Peña, pp. 325-344.

*Considerazioni canonistiche in tema di "communicatio in sacris"* Carlo Fabris, pp. 347-368.

*Some 12th century textual witnesses of the family of the ivonian panormia* Szabolcs Anzelm Szuromi, pp. 369-388.

*I processi di nullità matrimoniale nell'istruzione "Dignitas connubii" (a proposito del volume a cura di R. Rodríguez-Ocaña e J. Sedano, Procesos de nulidad matrimonial. La instrucción Dignitas connubii)* M. de Santi, pp. 391-410.

*Processo penale e tutela dei diritti nell'ordinamento canonico* Ilaria Zuanazzi, pp. 413-444.

*Lezioni di diritto canonico* Dominique Le Tourneau, pp. 420-421.

*Discorso ai partecipanti al Convegno di studio organizzato dal Pontificio Consiglio per i Testi Legislativi in occasione del XXV anniversario della promulgazione del Codice di diritto canonico, 25 gennaio 2008, "L'Osservatore Romano" 26 gennaio 2008, p. 4-5, Ombretta Fumagalli Carulli*, pp. 445-478.

*Congregazione per la Dottrina della Fede, Risposte a quesiti riguardanti alcuni aspetti circa la dottrina sulla Chiesa, 29 giugno 2007, "L'Osservatore Romano" 11 luglio 2007, p. 4*, pp. 479-489.

**L'Annee Canonique Año 2006, Número 48**

*Premier bilan canonique, théologique et pastoral sur les procédures allemandes de sorties d'église.*



- Questions éthiques et pastorales des sorties d'église: introduction*, Jean Paul Durand, pp. 11-17.
- Les sorties de l'église: la situation allemande (kirchenaustritt)*, Richard Puza, pp.19-35.
- Questions théologiques à propos des sorties de l'église catholique*, Alphonse Borras, pp. 37-52.
- Les conséquences de la définition de l'actus formalis defectionis sur le droit au mariage*, Philippe Toxé, pp. 53-59.
- L'État suédois et les religions au XXI siècle.
- De l'église d'état luthérienne au droit suédois de la liberté de religion: propos introductifs aux actes du colloque de Höör-Lund d'août 2006*, Jean Paul Durand, pp. 65-68.
- Évolution de la législation suédoise: d'un ordre reposant sur une église d'état vers une nouvelle relation entre l'état et la dénomination religieuse*, Lars Friedner, pp. 69-80.
- La religion dans la culture juridique suédoise: une étude historique et post-moderne*, Kjell A. Modéer, pp. 81-89.
- Relations entre l'état suédois et les sociétés religieuses: point de vue de l'Église luthérienne de Suède*, Lars Friedner, pp. 91-94.
- Aperçu sur les relations entre l'église et l'état en Suède: point de vue de la Métropole grecque-orthodoxe de Suède et de toute la Scandinavie, dépendant du Patriarcat oecuménique de Constantinople*, Mgr Pavlos Menevissoglou, pp. 95-98.
- L'Église catholique romaine en Suède. Quelques défis institutionnelles (829-2006)*, Jean Paul Durand, pp. 99-106.
- "Séparation" et "coopération structurée" entre religions et état: comparaisons entre Allemagne, France et Suède* Richard Puza pp. 107-124.
- Problème d'une absorption ecclésiale dans une église nationale: églises orthodoxes d'Estonie et de Lettonie, quelle altérité? quelle communion?*, Grigorios D. Papathomas, pp. 125-133.

## *Etudes diverses*

*La dimension juridique des sacrements*, Eric Besson, pp. 137-146.

*L'édition française du nouveau rituel du mariage*, Philippe Toxé, pp. 147-164.

*L'exorcisme: principales nouvelles normes des praenotenda du rituel romain*, Marc-Antoine Fontelle, pp. 165-186.

*La politique européenne de l'église catholique, de Pie XII à aujourd'hui*, Giovanni Barberini, pp. 187-217.

*Le droit canonique d'appel (ekkliton) au sein de l'église orthodoxe*, Grigorios D. Papathomas, pp. 219-233.

*Gabriel Le Bras et les historiens du droit canonique de son temps*, Carlo Fantappiè, pp. 235-239.

*Les pouvoirs du juge délégué des causes des saints*, Jean-Michel Fabre, pp. 241-248.

*Du droit canonique au droit civil: la théorie des contrats*, Alain Sériaux, pp. 249-257.

L'Eglise Catholique en France: notes d'actualité.

Chroniques: législative. Judiciaire.

## **Laicidad y Libertades n. 8, Diciembre 2008**

### **Índice General**

#### **Volumen I: Artículos e Informes**

*El matrimonio entre personas del mismo sexo en el estado de California, o de cómo el activismo judicial puede suplantar el papel del legislador. Análisis comparativo con el modelo matrimonial español*. Oscar Celador Angón.

*La teología política de Carl Schmitt*. Carlos Corral Salvador y Dalmacio Negro Pavón.

*Laicidad, secularización y cultura política: las encrucijadas de las políticas públicas en Argentina*. Juan Cruz Esquivel.

*Restricting freedom of religion by virtue of church-state relations: some thoughts on the german and french approaches.* Stephanie Fehr.

*La condizione giuridica dell'Islam nella Romania d'oggi.* Georgică Grigoriță.

*Le droit et la securite face a l'integrisme religieux en Europe.* Roberto Mazzola.

*Conscience and good medical practice: is there a conflict of values?* Sheelagh McGuinness y Margaret Brazier.

*Il riconoscimento di chiese e società religiose nell'ex-Cecoslovacchia e nell'odierna Repubblica Ceca: gli effetti della legge n. 3/2002 sb. nei primi anni di applicazione.* Antonello de Oto y Stanislav Pfiibyl.

*Evolución del fenómeno asociativo en la Iglesia. La personalidad jurídica canónica y su eficacia estatal.* José Antonio Parody Navarro.

*Diversidad cultural y su reflejo en la laicidad en España.* José Daniel Pelayo Olmedo.

*La protección de los datos personales y las confesiones religiosas.* José Antonio Rodríguez García.

## **Volumen II. Crónicas y Recensiones**

Índice general.

Crónicas.

### **A) Crónica legislativa**

ALEMANIA. Alejandro Torres Gutiérrez.

ESPAÑA. Fernando Amérigo.

FRANCIA. María Angeles Felix Ballesta.

IRLANDA. Mercedes Vidal Gallardo y Fernando Santamaría Lambás.

ITALIA. Paulino Cesar Pardo Prieto.

PAÍSES DEL ESTE. Almudena Rodríguez Moya, Salvador Pérez y José Daniel Pelayo Olmedo.

PAÍSES NÓRDICOS. José Antonio Rofríguez y Mercedes Murillo.

PORTUGAL. Igor Minteguia Arregui.

RUMANIA. Georgică Grigoriță.

B) *Crónica jurisprudencial*

AUSTRIA. Alejandro Torres Gutiérrez.

ESPAÑA. Fernando Amérigo.

GRECIA. Igor Minteguia Arregui.

ITALIA. Paulino Cesar Pardo Prieto.

PAÍSES BAJOS. Yolanda García Ruíz.

**Periodica de re Canonica 2008. fasc. 1**

Gianfranco Ghirlanda. *Il Nuovo Ordo Synodi Episcoporum*, 3-43.

Acta Tribunalium Sanctae Sedis. Supremum Signaturae Apostolicae Tribunal. *Quaesitum. Responsio in re particulari de investigatione praevia ad matrimonium celebrandum*, 45-46.

G. Paolo Montini. *La procedura di investigazione prematrimoniale é idonea alla comprovazione dello stato libero di fedeli ortodossi che attentano il matrimonio civile*, 47-98.

Ottavio de Bertolis. *Giustizia e giurisdizione nel mondo giuridico medievale*, 99-130.

Mirjam Kovac (editor) *Bibliografia (2002-2007)*, 131-221.

**Periodica de re Canonica 2008, fasc. 2**

*La questione dell'autorità e le nuove forme di vita consacrata*. Luigi Sabbarese, pp. 223-249.

*Amministrazione e alienazione dei beni temporali degli Istituti religiosi nel Codice (can. 638)* Yuji Sugawara pp. 251-282.

*La dimissione dei religiosi. Un percorso storico che mostra l'interesse pastorale della Chiesa.* Juan Miguel Anaya Torres, pp. 283-324.

*Eucaristia ed ecumenismo. Evoluzione della normativa universale e confronto con alcune norme particolari.* Georges-Henri Ruysse, pp. 325-378.

*Una recente rivista di diritto canonico dalla Polonia* Janusz Kowal, pp. 379-384.

### **Periodica de re Canonica 2008, fasc. 3**

*La questione dell'autorità e le nuove forme di vita consecrata. Parte seconda.* Luigi Sabbarese, 387-422.

*Esclusione di un membro dall'Istituto Religioso (cann. 686-687)* Yuji Sugawara, 423-454.

*Il contenzioso amministrativo. Via amministrativa e via giudiziale. Controllo di merito e controllo di legittimità.* Velasio de Paolis, 455-505.

*Acta Tribunalium Sanctae Sedis. Romanae Rotae Tribunal. Coram Stankiewicz. Sdententia definitiva. Nullitas matrimonii ob exclusam matrimonii sacramentalitatem,* 507-540.

### **Quaderni dello Studio Rotale 17 (2007)**

*Inaugurazione dell'anno giudiziario 2007 del Tribunale della Rota Romana.*

*L'indirizzo d'omaggio del Decano Mons. A. Stankevicz a S.S. Benedetto XVI.*

*L'Allocuzione de S. S. Benedetto XVI al Tribunale della Rota Romana.*

*Inaugurazione dell'anno accademico 2006-2007 dello Studio Rotale: F. Salerno.*

*“Natura e sacramento nel matrimonio canonico, secondo Giovanni Paulo II nei discorsi alla Rota Romana”.*

*Il contributo del P. Urbano Navarrete al consenso matrimoniale specialmente in materia dell’error facti et iuris.* A. Stankiewicz.

*Error iuris circa indissolubilitatem status quaestionis.* A. Sammassimo.

*Abuso del diritto di difesa nelle cause de nullita matrimoniale.* G. Erlebach.

*Le “animadversiones” del difensore del vincolo a norma del can 1682,* 2. P. Milite.

*Un problema per giurisprudenza canonica: la sindrome di Morris.* G. Zuanazzi.

*Decreti del Decano della Rota Romana.*

### **Quaderni di Diritto e Politica Ecclesiastica** **Num. 1/2008, Aprile 2008**

Silvio Ferrari, *Stati e religioni in Europa: un nuovo baricentro per la politica ecclesiastica europea?*, pp. 3-14.

Javier Martínez Torròn, *Libertà di espressione e tutela dell’identità religiosa: un conflitto inevitabile? Libertad de expresión y libertad religiosa en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos*, pp. 15-42.

Michela Manetti, *Libertà di pensiero e tutela delle identità religiose. Introduzione ad un’analisi comparata*, pp. 43-66.

Carmela Salazar, *I “destini incrociati” della libertà di espressione e della libertà di religione: conflitti e sinergie attraverso il prisma del principio di laicità*, pp. 67-118.

Giorgio Pino, *Identità personale, identità religiosa e libertà individuali*, pp. 119-152.

Natascia Marchei, *La protezione penale della religione tra tutela del sentimento e tutela dell’identità*, pp. 153-174.

- Pierangela Floris, *Libertà di religione e libertà di espressione artistica*, pp. 157-196.
- Anna Gianfreda, *La duplice appartenenza della "blasphemy": tra "common law" e "domestic law" della "Church of England"*, pp. 197-220.
- Stefano D'Alfonso, *La società plurireligiosa nel diritto vivente: profili problematici nell'era dell'informazione senza confini*, pp. 221-232.
- Giuseppe Comotti, *Obbedienza della fede e libertà religiosa: manifestazione del pensiero e diritto al dissenso nell'ordinamento canonico*, pp. 233-256.
- Paolo Branca, *Eppur... sorridono*, pp. 257-266.
- Miguel Rodriguez Blanco, *Il diritto ecclesiastico francese tra 1801 e 1905. Studio dei trattati e manuali di "droit civil ecclésiastique" e di "administration des cultes"*, pp. 267-312.
- Francesco Onida, *Genere e matrimonio nella nuova Repubblica del Sudafrica: uguaglianza e libertà di religione*.

**Quaderni di Diritto e Politica Ecclesiastica**  
**Num. 2/2008, Agosto 2008**

- Cronaca legislativa* Luigi Lacroce, pp. 357-377.
- Politica e religione negli Stati Uniti* T. Jeremy Gunn, Ira C. Lupu, Robert W. Tuttle, pp. 379-408.
- La legge di Dio: riflessioni sull'attualità del diritto divino a partire dall'opera di Rémi Brague* Silvio Ferrari, pp. 409-416.
- Rassegna dei documenti sul fattore religioso dell'Assemblea parlamentare del Consiglio d'Europa* Rinaldo Cristofori, pp. 417-430.
- Brevi considerazioni sul principio di laicità in Turchia alla luce dei recenti sviluppi* Rossella Bottoni, pp. 431-448.
- La legge algerina n. 06-09/17 aprile 2006 di approvazione dell'ordinanza n. 06-02bis/28 febbraio 2006 fissante le condizioni e rego-*

- le di esercizio dei culti diversi da quello musulmano* Simona Briccola, pp. 449-457.
- Nuove forme di collaborazione per un rapporto antico: l'Accordo tra la Santa Sede e la Repubblica delle Filippine in materia di tutela e valorizzazione dei beni culturali della Chiesa cattolica* Antonello De Oto, pp. 459-467.
- Prime note sulla legge 130/2007 e sulle modifiche in materia di obiezione di coscienza al servizio militare* Marco Greco, pp. 471-475.
- Statut juridique des fondations des communautés non-musulmanes en Turquie: la nouvelle loi sur les fondations* Emre Oktem, pp. 477-499.
- L'abrogazione della "blasphemy offence" in Inghilterra e Galles.*

**Revista Española de Derecho Canónico**  
**Año 2007, Número 162**

- Anotaciones a la vida y obra de Juan de Orozco, legista salmantino del siglo XVI*, Justo García Sánchez, pp. 9-130.
- La conformidad equivalente de dos decisiones en las causas de nulidad del matrimonio. Ulteriores consideraciones*, Joaquín Llobell Tuset, pp. 131-168.
- El matrimonio entre cristianos y musulmanes*, María Elena Olmos Ortega, pp.171-198.
- Capacidad y estatuto de la persona en el Derecho internacional privado*, Benedetta Ubertazzi, pp. 199-228.
- La disolución del matrimonio a favor de la fe*, Dolores García Hervás, pp. 229-257.
- Las "Introducciones" del siglo XII al Decreto de Graciano*, Carlos Larrainzar, p 259-279.
- Mentalidad divorcista e indisolubilidad del matrimonio*, Juan Ignacio Bañares, pp 281-307.
- Accusatio in scriptis semper fieri debet. A propósito del método de trabajo y sobre Graciano*, José Miguel Viejo Ximénez, pp. 309-338.



*Amministrazione della giustizia e situazione dei Tribunale Ecclesiastici*, Velasio de Paolis, pp. 339-377.

*Boletín de legislación canónica particular española*, 2006, Federico R. Aznar Gil, pp. 379-403.

**Revista General de Derecho canónico y Derecho Eclesiástico del Estado (RGDCDEE) 2008 num. 16 [www.iustel.com]**

*Sección monográfica*

“El factor religioso en la jurisprudencia española reciente”.

*Sobre la inscripción de la Iglesia de la Cienciología en el Registro de entidades religiosas (A propósito de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 11 de octubre de 2007)*. Agustín Motilla.

*La píldora del día después: su conflictividad jurídica como manifestación de la objeción de conciencia farmacéutica*. Manuel Alenda Salinas.

*La objeción de conciencia farmacéutica y la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 8 de enero de 2007*. M<sup>a</sup> Leticia Rojo Álvarez-Manzaneda.

*Breves consideraciones sobre la idoneidad de los profesores de religión en centros docentes públicos (A propósito de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Social, de 17 de julio de 2007)*. Miguel Rodríguez Blanco.

*Idoneidad del profesorado de religión y derecho a la intimidad. En torno a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 17 de julio de 2007*. Ángel López-Sidro López.

*Rebeldía y ausencia procesal: sus consecuencias en la homologación de resoluciones (A propósito de la STS de la Sala Primera de 24 de octubre de 2007)*. Rafael Rodríguez Chacón.

*El matrimonio contraído por el rito gitano ante el ordenamiento jurídico español. Comentario a la sentencia del Tribunal*

*Constitucional 69/2007, de 16 de abril de 2007.* María Cruz Musoles Cubedo.

*Estudios*

*El modelo actual de relación entre el Estado y el factor religioso en España.* Isidoro Martín Sánchez.

*Arbitraje, multiculturalidad e Islam: el caso canadiense.* Zoila Combalá.

*Discriminación jurídica del matrimonio frente a las parejas de hecho. Legal discrimination against marriage in favour of cohabitation* Victoria Camarero Suárez.

*El patrimonio cultural de la Iglesia (=PCI) ante el derecho concordatario comparado vigente.* Carlos Corral.

*Los modelos de relación Estado-Iglesias y el principio de cooperación.* Rafael Navarro-Valls.

*Principios de la OSCE para la enseñanza sobre las religiones y creencias en las escuelas públicas.* Javier Martínez-Torrón.

*Legislación estatal.*

*Legislación autonómica.*

*Jurisprudencia: Tribunal Europeo de Derechos Humanos.*

*Tribunal Constitucional.*

*Tribunal Supremo.*

*Otros Tribunales españoles.*

*Documentación.*

*Bibliografía: Noticias Académicas.*

*Noticias de actualidad nacional e internacional.*

*Vínculos interesantes de Internet.*

*Sección monográfica*

“Cuestiones de derecho comparado”.

*La rilevanza civile del matrimonio canonico negli ordinamenti giuridici dei paesi dell'Unione europea. Problemi e prospettive.* Silvio Ferrari.

*Religious Vilification Laws in Australia.* Carolyn Evans.

*La situation juridique des edifices pour le culte: perspectives espagnole et française.* Alain Garay y Mar Leal Adorna.

*Le relazioni Chiesa - Stato in Polonia 2008.* Remigiusz Sobanski.

*Defining religion: towards an interdisciplinary approach.* Russell Sandberg.

*Il ruolo delle Conferenze episcopali nella recente prassi concordataria. Tra “causae maiores” e sussidiarietà.* Davide Di Giorgio.

*Estudios*

*Deberes de los Poderes Públicos para garantizar el respeto al pluralismo cultural, ideológico y religioso en el ámbito escolar ,* María José Roca Fernández.

*Objeción de conciencia a la Educación para la Ciudadanía,* Lourdes Ruano Espina.

*La objeción de conciencia a la educación para la ciudadanía ante los Tribunales Superiores de Justicia* Angel López-Sidro López.

*El tratamiento urbanístico de los lugares de culto: a propósito del Proyecto de Ley de Cataluña sobre centros de culto o de reunión con fines religiosos,* María Moreno Antón.

*Las minorías religiosas en Melilla,* José Antonio Rodríguez García.

*El consentimiento ¿ilustrado? en el Proyecto de Código Civil Español de 1821: algunas implicaciones con el Derecho Canónico,* José María Laina Gallego.

## *Notas*

*Neutralidad religiosa y tradiciones sociales. Apuntes de Derecho Comparado.* Santiago Cañamares Arribas.

*¿Es de verdad posible hoy una Teología Política?* Dalmacio Negro Pavón y Carlos Corral.

## *Legislación*

Comentarios de Legislación.

*Albania. El factor religioso y los Acuerdos con la Santa Sede (2002 Y 2007)*, José Luis Santos Díez.

*Legislación estatal, autonómica.*

*Tratados internacionales jurisprudencia: comunidades europeas/tribunales españoles/jurisprudencia extranjera documentación.*

*Bibliografía.*

*Notas académicas.*

*Actualidad.*

*Vínculos de interés en internet.*

## **RGDCDEE n. 18, octubre 2008**

### *Sección monográfica*

“Debate sobre la laicidad del Estado entre Alfonso Ruiz Miguel y Rafael Navarro Valls”.

### *Presentación*

*Para una interpretación laica de la Constitución.* Alfonso Ruiz Miguel.

*Neutralidad activa y laicidad positiva. (Observaciones a “Para una interpretación laica de la Constitución”, del profesor A. Ruiz Miguel).* Rafael Navarro-Valls.

*La neutralidad, por activa y por pasiva. (Acotaciones al margen de "Neutralidad activa y laicidad positiva", del profesor Rafael Navarro Valls). Alfonso Ruiz Miguel.*

*The End. (Unas palabras finales sobre "La neutralidad, por activa y por pasiva" del profesor Ruiz Miguel). (RI §406976) Rafael Navarro-Valls.*

### *Estudios*

*The tenacity of identity politics in Norway: from unabashed lutheran monopoly to pseudo-lutheran semi-hegemony?*

*La tenacidad de las políticas identitarias en Noruega: tránsito de un descarado monopolio luterano a una semi-hegemonía pseudo-luterana? Tore Lindholm.*

*Limites a la expresión individual de la libertad religiosa: "el burka" incompatible con la igualdad de sexos. M.<sup>a</sup> Teresa Areces Piñol.*

*La enseñanza de la religión islámica en los centros docentes españoles, María Cebriá García.*

*La sana laicidad en el actual discurso de la Santa Sede. Ángel López-Sidro López.*

*La financiación pública de las confesiones religiosas en Italia y en España. Un estudio de derecho comparado. María del Carmen Morón Pérez.*

*Error determinante de la voluntad (c. 1099 CIC) y simulación (c. 1101 § 2 CIC). Criterios de delimitación y prueba, con especial referencia a la sacramentalidad del matrimonio. Montserrat Gas Aixendri.*

### *Notas*

*The AK Party, secularism and the court: Turkish politics in perspective. Ihsan Dagi.*

*Régimen jurídico de la utilización por una Parroquia de la Iglesia de un antiguo Convento desamortizado. Fernando Renau Faubell.*

*Legislación estatal, autonómica.*

*Jurisprudencia*

*Tribunal Europeo de Derechos Humanos.*

*Tribunal Supremo.*

*Otros tribunales españoles.*

*Resoluciones de otras instancias.*

*Documentación*

*Bibliografía principales novedades/recensiones.*

*Noticias académicas.*

*Actualidad.*

*Vínculos de interés en internet..*

## **RGDCDEE n. 19 enero 2009**

*Sección monográfica*

*“La Ley Orgánica de Libertad Religiosa: contenido y reforma” (en homenaje al Profesor Mariano López Alarcón).*

*El maestro López Alarcón. Rafael Navarro Valls.*

*Presentación. Joaquín Mantecón Sancho.*

*La LOLR y su posible reforma*

*La Ley Orgánica de Libertad Religiosa, veintiocho años después. Javier Martínez-Torrón.*

*Estudio de los precedentes de las Leyes de libertad religiosa de 1967 y 1980. María Blanco Fernández.*

*Consideraciones sobre la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980, con sus perspectivas de futuro. Juan Fornés de la Rosa.*

*La Ley Orgánica de Libertad Religiosa española y su posible reforma: ¿hacia el modelo de ley de libertad religiosa portuguesa?* Jaime Rosell Granados.

*La Ley Orgánica 7/1980, de 5 julio, de libertad religiosa. su artículo 8. Comisión Asesora de libertad religiosa: regulación actual, antecedentes remotos, precedente cercano y su importación y mejora por el Ordenamiento Jurídico portugués.* Ricardo García García.

*La Ley Orgánica de Libertad Religiosa en el marco autonómico estatal. Balance y propuestas de futuro.* Àlex Seglers.

*Libertad religiosa: derechos personales y colectivos*

*La libertad religiosa en la Constitución y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.* Esther Souto Galván.

*La regulación legal de las opciones de conciencia y la Ley Orgánica de libertad religiosa.* Beatriz González Moreno.

*Minoría de edad y libertad religiosa: estudio jurisprudencial.* María Moreno Antón.

*El derecho a elegir, en el ámbito escolar, la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con las propias convicciones, en el marco de la LOLR.* Lourdes Ruano Espina.

*El Reglamento de la Comunidad Europea N° 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003 y su repercusión en España en la ejecución de sentencias en materia matrimonial. Modificaciones posteriores y normas relativas a la Ley aplicable en dicha materia.* Alberto Panizo y Romo de Arce.

*Tratamiento de la simbología religiosa en el Derecho español: propuestas ante la reforma de la Ley orgánica de libertad religiosa.* Santiago Cañamares Arribas.

*Los actos religiosos en las escuelas públicas en el derecho español y comparado.* Alejandro González-Varas Ibáñez.

*Protección y límites de la libertad religiosa*

*Incitación al odio religioso o “hate speech” y libertad de expresión.* Francisca Pérez-Madrid.

*La protección judicial de la Libertad religiosa.* Andrés-Corsino Álvarez Cortina.

*Los sujetos colectivos del derecho de libertad religiosa en la LOLR*

*Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas: el concepto legal de confesión religiosa en la LOLR y la doctrina.* Rafael Palomino Lozano.

*Personalidad jurídica civil de las entidades religiosas y Registro de Entidades Religiosas.* María Elena Olmos Ortiga.

*La cuestión de la reforma del Registro de Entidades Religiosas: examen de las propuestas reglamentarias de 2003 Y 2004.* Ángel López-Sidro López.

*La innmerceda degradación de un Registro Jurídico: consecuencias de la doctrina jurisprudencial en la actividad del Registro de Entidades Religiosas.* Manuel Alenda Salinas.

*Libertad religiosa y cooperación*

*Sentido de la cooperación del Estado laico en una sociedad multireligiosa.* Ana Fernández-Coronado.

*Coordenadas actuales de la asistencia religiosa en dependencias públicas (civiles).* José M.<sup>a</sup> Martí Sánchez.

*La educación y la libertad religiosa en Cataluña.* Irene María Briones Martínez.

*Libertad religiosa y medios de comunicación: derecho de acceso y protección de la libertad religiosa.* María Jesús Gutiérrez del Moral.

*La difusión de ideas religiosas a través de la televisión en el contexto europeo.* Carmen Garcimartín Montero.



*Libertad religiosa y cementerios. Primeras aproximaciones.* Miguel Rodríguez Blanco.

*Ley orgánica de libertad religiosa y Acuerdos con las confesiones: experiencia y sugerencias de iure condendo.* Agustín Motilla de la Calle.

*Repertorio bibliográfico sobre la LOLR*

*Repertorio bibliográfico sobre la Ley Orgánica de libertad religiosa.* María del Mar Martín García.

*Estudios*

*La canonización de leyes civiles en el Derecho Patrimonial Canónico.* Mariano López Alarcón.

*El Common Law frente al Derecho romano-canónico en el continente europeo.* Miguel Ángel Jusdado Ruiz-Capillas.

*Notas*

*El impacto de la confesión budista en el ordenamiento jurídico español.* José Antonio Santos.

*Consideraciones sobre el matrimonio religioso en Rumania.* Bogdan Dumitru Moloman.

*El aborto de la Ley de aborto.* Carmen Asiaín Pereira.

*Comentarios de legislación*

*El Acuerdo entre la Santa Sede y Brasil (13 noviembre 2008).* José Luis Santos Díez.

*Legislación estatal, autonómica*

*Jurisprudencia*

*Tribunal Europeo de Derechos Humanos.*

*Tribunal Supremo.*

*Otros tribunales españoles.*

*Resoluciones de otras instancias.*

*Documentación*

*Bibliografía principales novedades.*

*Recensiones.*

*Noticias académicas.*

*Actualidad.*

*Vínculos de interés en internet.*

### **Revue de Droit Canonique (2005) 55**

*Le mariage des autres: le mariage entre personnes relevant des systèmes de droit hébraïque, islamique et canonique*, Silvio Ferrari, pp. 7-35.

*Les mariages interreligieux et le droit international privé français*, Vincent Cador, pp. 37-57.

*Les procédures administratives dans l'Église catholique: les initiatives en droit particulier et le code de 1983*, Kurt Martens, pp. 59-93.

*Les annotations de Beatus Rhenanus à son exemplaire du Décret de Gratien*, Charles Munier, pp. 95-132.

*Les protestants de Genève et la question des évêchés*, Dominique Haenni, pp. 133-149.

*Biopolitique et souveraineté face à la question de l'éthique*, Roland Sublon, pp. 151-162.

*Quelques réflexions à propos du magistère*, Laurent-Marie Pocquet du Haut-Jussé, pp. 165-183.

*La coutume comme modèle pour le nouveau droit liturgique*, Marcel Metzger, pp. 251-270.

*Le tragique de l'interprétation dans le droit canonique*. Edoardo Dieni, pp. 271-298.

*L'interprétation du droit canonique par les autorités séculiers*, E. Tawil, pp. 299.

*Note de lecture: Boniface et l'évangélisation de la Germanie*, Charles Munier.



## VI. INFORMACIÓN GENERAL

Cristina Guzmán Pérez

### 1. VIDA DE LA ASOCIACIÓN

a) *Jornadas de Actualidad canónica*: Los días 26 a 28 de marzo de 2008 se celebraron en Madrid, en la sede de la Universidad Pontificia Comillas, las XXVIII Jornadas de Actualidad Canónica, organizadas por la Asociación Española de Canonistas, con una asistencia superior a noventa participantes.

Una vez más, se continuó la tradición seguida desde las primeras Jornadas, ofreciendo a los participantes diversos temas de importancia y actualidad, tanto de Derecho Canónico, como de Derecho Eclesiástico del Estado.

Inauguró las Jornadas el Excmo. Sr. Vicerrector de la Universidad Pontificia Comillas, D. Miguel Juárez Gallego y el Presidente de la Asociación Española de Canonistas, Prof. D. Rafael Rodríguez Chacón. La ponencia de apertura, con el título “*El proceso abreviado: los decretos confirmatorios de nulidad de matrimonio*”, corrió a cargo del Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España y Prof. de la Universidad Pontificia Comillas Mons. Carlos Morán Bustos, quien expuso brillantemente esta cuestión, poco tratada en profundidad en los Manuales de Derecho Procesal Canónico. El Prof. de la Universidad Pontificia de Navarra, D. Juan Ignacio Bañares Parera, trató el tema de “*El proceso de nulidad matrimonial en las enseñanzas de Benedicto XVI*” con un exhaustivo análisis de los discursos del Romano Pontífice al Tribunal de la Rota Romana en los años 2006, 2007 y 2008. El Vicario Judicial de la Diócesis de Albacete, D. Jesús Rodríguez Torrente, abordó una cuestión de gran actualidad:

“*Los matrimonios simulados: repercusiones canónicas de su tratamiento normativo civil*”, señalando los problemas más importantes suscitados por la Instrucción de DGRN de 31 de enero de 2006 y las repercusiones de la simulación en el matrimonio canónico en el campo civil. “*El derecho a recibir los sacramentos de iniciación cristiana en el Derecho Universal y particular español*” fue el tema expuesto por el Prof. de las Universidades Pontificias Comillas-Madrid y Salamanca, D. Teodoro Bahillo Ruiz, CMF, quien aportó consideraciones muy válidas sobre la admisión y preparación a estos sacramentos de la iniciación, desde el derecho del fiel a los mismos. Resultó muy interesante y de gran actualidad, la Ponencia sobre “*Límites de la cooperación de los Tribunales Eclesiásticos con los civiles en la remisión de actas de procesos matrimoniales canónicos*” desarrollada por el vocal del Consejo General del Poder Judicial, Prof. D. José Luís Requero Ibáñez, quien propuso una apertura de los cauces de comunicación entre los Tribunales estatales y los canónicos. Al Derecho Eclesiástico del Estado se dedicó la ponencia de la Prof.<sup>a</sup> de la Universidad de Salamanca, Dña. Lourdes Ruano Espina, sobre “*La objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía*”, con un extenso análisis de esta problemática, en relación con los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución y la reciente posición de los Tribunales de Justicia. La ponencia de cierre, sobre la composición y actuación del “*Pontificio Consejo para los Textos Legislativos a los 25 años del CIC y 20 años de la Const. Pastor Bonus*”, estuvo a cargo del Prof. D. Juan Ignacio Arrieta Ochoa de Chinchetru, Secretario de ese Pontificio Consejo.

Las Jornadas incluyeron además las secciones, ya habituales en ediciones anteriores, dedicadas a las novedades en el *Derecho Eclesiástico del Estado* (Prof.<sup>a</sup> Dña. María Elena Olmos Ortega, de la Universidad de Valencia), en el *Derecho canónico* (Prof. D. Jesús Bogarín Díaz, de la Universidad de Huelva) y en la *jurisprudencia matrimonial canónica* (Prof. D. Antonio Pérez Ramos, Vicario Judicial de Palma de Mallorca) quien se refirió tanto a cuestiones de derecho sustantivo, como de derecho procesal. Asimismo, se tuvo un Foro de

Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, donde los participantes intercambiaron sus experiencias respecto a problemas de actualidad, como la problemática de los matrimonios simulados de los inmigrantes y de las relaciones entre los tribunales estatales y los tribunales eclesiásticos.

Clausuró las Jornadas el Excmo y Rvdmo. Nuncio Apostólico, Sr. D. Manuel Monteiro Castro y el Ilmo Sr. Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia Comillas, D. Santiago Madrigal, S. J.

*b) Asamblea General:* El día 27 de marzo, durante la celebración de las XXVIII Jornadas de Actualidad Canónica, tuvo lugar la Asamblea anual de todos los socios, bajo la presidencia de D. Rafael Rodríguez Chacón. En dicha Asamblea se informó a los socios de las actividades de la Asociación durante el año anterior y se aprobaron los presupuestos para el año 2009. Se procedió, conforme a los Estatutos, a la elección para la renovación de la mitad de la Junta directiva. Concluían su mandato el Presidente, D. Rafael Rodríguez Chacón, el Vicepresidente D. Jorge García Montagut, el Tesorero D. José Antonio Fuentes, y los vocales D. Francisco José González Díaz, Dña. Myriam Cortés Dieguez y Dña. Rosa María Ramírez Navalón, a quienes el Presidente agradeció su dedicación y entrega y la Asamblea dedicó un cálido aplauso. En la elección, resultaron elegidos nuevos vocales los socios Dña. María Elena Olmos Ortega, Dña. Lourdes Ruano Espina, Dña. Avelina Rucosa Escudé, D. Jesús Rodríguez Torrente y D. Juan Carlos Sendón Fojó. La Asamblea eligió como Presidente de la Asociación a D. Jorge Otaduy Guern.

*c) Actividades de la Junta Directiva:* Constituida la nueva Junta Directiva, se designó como Vicepresidenta de la Asociación a Dña. Lourdes Ruano Espina y como Tesorero a D. Juan González Ayesta. Continúan en su cargo el Vicesecretario, D. José Luís Sánchez Girón y como Secretaria Dña. Cristina Guzmán Pérez. La Junta Directiva se ha reunido durante el año 2008, los días 27 de marzo, 26 de abril y 31 de Octubre. Asimismo, se designó una Comisión para el estudio y elabo-

ración de un Proyecto de Nuevos Estatutos de la Asociación, para su presentación a la próxima Asamblea General de Socios que se celebrará en la semana de Pascua de 2009. El Sr. Presidente, D. Jorge Otaduy Guerin, asistió a la Nunciatura Apostólica en la celebración de la festividad de San Pedro y San Pablo que coincidió con el cincuentenario de dicha Sede en España.

*d) Publicaciones de la Asociación:* Se ha conseguido ya agilizar las publicaciones de la Asociación, con el fin de conseguir que tanto las Actas de las Jornadas como el Boletín estén a disposición de los asociados con la deseable rapidez. Fruto de este esfuerzo, a principios de 2008 se publicó el volumen de las actas de las XXVII Jornadas de Actualidad Canónica de la Asociación Española de Canonistas, celebradas la semana de Pascua de 2007.

Asimismo, también el nº 29 del Boletín informativo de la Asociación, correspondiente al año natural 2007, hasta diciembre, se publicó con notable rapidez, siendo enviado a los socios durante el mes de febrero de 2008.

## 2. REUNIONES CIENTÍFICAS

*a)* Los días 15 a 18 de septiembre de 2008 tuvo lugar en Valencia el XIX Simposio de Derecho matrimonial y procesal canónico, organizado por la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca. Tras la inauguración del Simposio por el Emmo y Rvdmo. Cardenal Arzobispo de Valencia, D. Agustín García-Gasco Vicente, el Exmo. y Rvdmo. Mon. Francesco Coccopalmerio, Presidente del Pontificio Consejo para los textos legislativos, dictó la ponencia inaugural, dedicada a “Reflexiones sobre el Derecho canónico con ocasión del XXV aniversario del Código”.

Durante las sesiones del Simposio se abordaron temas de notable interés canónico: el Prof. D. Manuel J. Arroba Conde desarrolló el tema “Deontología forense canónica”; D. Federico Aznar Gil reflexionó sobre “El matrimonio canónico de los extranjeros en España; actua-

ciones previas a su celebración”; D. Javier Escrivá Ivars trató “La falsificación del signo nupcial”; D. Carlos Morán Bustos estudió las “Condiciones de realización de la prueba pericial”; Dña. Claudia Izzi, disertó sobre la “Prueba pericial y la visión cristiana de la persona en la jurisprudencia de la Rota Romana”; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Olmos Ortega analizó la problemática del “Expediente matrimonial y la preparación al matrimonio”; El Prof. D. Joaquín Llobel Tuset, expuso los problemas que plantean los conceptos “Caput nullitatis, facta matrimonium irritantia et probaciones y ratio iuris et facti en la conformidad de las sentencias de nulidad de matrimonio”.

Se celebraron, asimismo, dos mesas redondas, una de ellas sobre el matrimonio de los extranjeros y la otra sobre la prueba pericial. En la primera de ellas, D. Pedro Castellano Rausell, Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia, planteó el tema del matrimonio de los extranjeros y los Jueces del Registro Civil; D. José Francisco Castelló Colomer, Promotor de Justicia del Tribunal Eclesiástico de Valencia expuso “La problemática de los matrimonios de conveniencia en la Archidiócesis de Valencia” y Dña. Cristina Guzmán Pérez ofreció un análisis sobre la conveniencia de la celebración de un “matrimonio solo canónico”, dadas las sustanciales modificaciones operadas en España en la legislación matrimonial. En la segunda mesa redonda, intervinieron un Dr. Psiquiatra y un Dr. Psicólogo: D. Antonio Agüero Juan, Psiquiatra, reflexionó sobre la necesidad de buscar una metodología y una terminología que sirva de puente de unión entre los términos psiquiátricos y los términos jurídicos; D. Antonio Carlos Martín, Psicólogo clínico, estudió “El informe sobre los autos”; y Mon. Juan José García Falde, Decano emérito de la Rota de la Nunciatura en España, expuso su parecer sobre cuándo resulta inadmisibles una prueba psiquiátrica o psicológica por ser prueba ilícita.

Tras la ponencia de clausura, dictada por D. Antonio Corbi Copoví, Director del Instituto de Derecho Canónico de Valencia, se clausuró el Simposio.



b) El Tribunal Metropolitano de Granada organizó el V Simposio de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico los días 2 a 4 de Octubre de 2008. Inauguró el Simposio el Exmo y Rvdm. Sr. D. Francisco Javier Martínez Fernández, Arzobispo de Granada y D. Manuel López Arana dictó la ponencia inicial sobre los “Requisitos para la validez del matrimonio”. En el Simposio intervinieron como ponentes D. Jesús Rodríguez Torrente, Vicario Judicial del Obispado de Albacete, con el tema “Matrimonio de conveniencia y su enfoque canónico”; D. José María Díaz Moreno, S.J, profesor emérito de la Universidad Pontificia de Comillas, quien analizó la corta duración del matrimonio como indicio de nulidad; Dña. Cristina Guzmán Pérez, profesora también de la Universidad de Comillas y Dña. María Álvarez de las Asturias y Bohórquez, Defensora del Vínculo del Tribunal Eclesiástico de Madrid, que desarrollaron el tema de “Los malos tratos conyugales y su incidencia y tratamiento en las causas de nulidad matrimonial”; D. Juan José García Faílde, Decano Emérito del Tribunal de la Rota de Madrid, quien informó sobre las novedades procesales del Código de 1983 en relación al de 1917 y las de la Dignitas Cnubii en relación también con el CIC de 1983.

Se celebraron también dos mesas redondas con los ponentes sobre la equidad canónica, cuestiones procesales y la prueba pericial psicológica. Se presentó una comunicación sobre “La falta de verdadero consentimiento matrimonial como causa de nulidad matrimonial a tenor de los cánones 1055 y 1057 del CIC” por Dña. Matilde Pastor. Clausuró el Simposio el Wxmo y Rvdm. Sr. D. Adolfo González Montes, Obispo de Almería.

c) Los días 5 y 6 de Noviembre, se celebró en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, el XXV Curso de Actualización en Derecho Canónico Legislación y reformas en el Derecho de la Iglesia (1983-2007).

El Curso abordó cuestiones como la situación de la ciencia canónica, el derecho matrimonial canónico y sus actuales problemas o el futuro de la justicia administrativa en la Iglesia. Contó con la partici-

pación, entre otros, de los profesores D. Orazio Condorelli, Università di Catania que disertó sobre la Situación actual de la ciencia canónica; Dña. María Elena Olmos, de la Universidad de Valencia, quien expuso el Derecho particular posterior al CIC de 1983 en España; D. Pablo Gefaell, de la Pontificia, de la Università Della Santa Croce (Roma) que analizó el Derecho Oriental desde la promulgación del CIC y del CCEO; D. Javier Canosa, de la misma Universidad romana, quien trató el Presente y futuro de la justicia administrativa en la Iglesia. También intervinieron como ponentes los siguientes profesores de la Universidad de Navarra: D. Jordi Bosch, que ofreció las orientaciones recientes de la jurisprudencia matrimonial; D. Juan González Ayesta quien desarrolló los Principios y normas sobre los Institutos de Vida Consagrada; D. José Antonio Fuentes que informó sobre el Derecho litúrgico posterior al Código de 1983; D. José Bernal quien desarrolló las novedades del derecho penal; D. Juan Fornés que abordó las problemáticas actuales del derecho matrimonial canónico; y D. Joaquín Calvo que informó sobre el desarrollo del derecho concordatario después del CIC de 1983.

En todas y cada de las Jornadas y Simposios hubo una nutrida representación de miembros de la Asociación Española de Canonistas.

### 3. FELICITACIONES

La Junta Directiva de la Asociación de Canonistas felicita a D. José María Contreras Mazarío por su nombramiento como Director General de Asuntos Religiosos.

Recientemente ha sido nombrado Decano de la Rota de la Nunciatura Apostólica de España, D. Carlos Morán Bustos, a quien manifestamos nuestra más sincera enhorabuena.

Previamente a este nombramiento de D. Carlos Morán, se ha jubilado como Decano de la Rota de la Nunciatura Apostólica, D. Santiago Panizo Orallo. En la Asociación debemos recordar que D. Santiago Panizo ha participado muy activamente en la vida de la Asociación y

que ha contribuido como ponente en diferentes Jornadas, Esperamos seguir contando con su valiosa ayuda y experiencia.

Por último, felicitamos al Exmo y Rvdo. D. Antonio Cañizares Llovera por su nombramiento como Prefecto de la Congregación para los Sacramentos y el Culto, y a Mon. Alejandro Arellano Cedillo por ser designado Auditor de la Rota Romana.

#### 4. NECROLÓGICAS

Durante el año 2008 falleció el que fue Decano de la Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid y miembro de esta Asociación. D. Feliciano Gil de las Heras. También falleció el profesor emérito de la Universidad Complutense y Abogado, D. José María Iglesias Altuna. Descansen en paz.



